

Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19400

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 2.291/974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios para la actividad privada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

"RESOLUCION ORDINARIA 513. — Fijación de niveles de precios para la actividad privada.

2.o Mantener la autorización otorgada oportunamente al Banco de la República Oriental del Uruguay para afectar del depósito previo el importe de $ 15.00 (quince pesos) por kilogramo de azúcar vendido, para amortizar la deuda consolidada del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar con dicho Banco al 31 de diciembre de 1973.

3.o Intervenir la totalidad de las partidas de aceite crudo de soja importado quedando las mismas a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y cometiendo a dicho Organismo la fijación de normas para su distribución.

4.o Fijar en $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

5.o Fijar en $ 241.00 (doscientos cuarenta y un pesos) por litro el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

6.o Autorizar a Conaprole a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por decreto 40|970, de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 20.00 (veinte pesos) por cada litro de leche líquida pasteurizada que venda.

7.o Otorgar a las empresas que exploten usinas pasteurizadoras, por cada litro de leche líquida pasteurizada que comercialicen, un subsidio de $ 11.00 (once pesos) que se abonará con cargo a la cuenta "Retenciones de Exportaciones de Carne Bovina", abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

8.o Establecer que los subsidios referidos en los numerales 4.o y 7.o precedentes que correspondan a Conaprole sean controlados, liquidados y abonados por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

Dicho Ministerio establecerá las normas de contralor para las restantes empresas pasteurizadoras, pudiendo fijar máximos mensuales de acuerdo con los litrajes vendidos por las mismas en el año 1973.

9.o Fijar en un 0.75 o|o del precio al productor de cada litro de leche librado al consumo, la suma que Conaprole acreditará a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca, a fin de financiar el contralor del régimen es-

pecial creado por decreto de 22 de agosto de 1973 y sus modificativos.

10. Ampliar los cometidos del grupo de trabajo gubernamental creado por el numeral 10 de la resolución 10|974 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1974 a fin de que preste asesoramiento a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en cuanto a la incidencia que deben tener en la fijación de precios a nivel de productor, el carácter estacional de la producción de leche y la desigual distribución a lo largo del ejercicio anual de la inversión que requiere esa producción.

11. Comuníquese etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 513

Fijación de niveles de precios para la actividad privada

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la política económica adoptada por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto por la resolución ordinaria número 513 de esta Comisión.

Resultando: que las normas referidas han determinado la modificación de los costos de las empresas, por lo que se hace necesario posibilitar la adecuación de los precios.

Considerando: I) Que la metodología de fijación de niveles de precios, programada e instrumentada a través de las resoluciones ordinarias Nos. 425, 433 y 444 de esta Comisión motiva que los incrementos a autorizarse sean considerados, en su mayoría, individualmente, prescindiéndose en lo posible de decisiones que abarquen en forma global las diferentes actividades, fundamentalmente por el grado de heterogeneidad que caracteriza nuestro mercado;

II) Que es finalidad de esta Comisión regular los precios y promover niveles óptimos de producción.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d), de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

Sector Industria

1.o Las empresas industriales podrán ajustar los precios de venta según se detalla:

A) INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

I. — INDUSTRIA AZUCARERA

A) Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco apto para el consumo directo:

a) De refinerías, ingenios o importadores a:
Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas, cooperativas e industriales, en partidas no menores a 2.000 (dos mil) kilogramos a razón de $ 327.000 (trescientos veintisiete mil pesos) la tonelada bruta.

b) Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas a:
Minoristas, industriales y cooperativas a razón de pesos 906.000 (novecientos seis mil pesos) la tonelada bruta en partidas no menores de 50 (cincuenta) kilogramos.

c) En general al público y al menudeo, precio máximo de $ 965 (novecientos sesenta y cinco pesos) el kilogramo neto.

Los margenes de utilidad bruta adjudicados a la intermediación incluyen la totalidad de los gastos, no admitiéndose, por ningún concepto o servicio, cargos adicionales en su comercialización, excepto lo dispuesto en la resolución ordinaria N.o 124 de esta Comisión.

B) Todo propietario de más de 100 (cien) kilogramos de azúcar de todo tipo (refinado, crudo, etc.) excepto moldeado o impalpable, deberá formular declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta resolución, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha indicando su nombre, domicilio, número de Código, lugar de depósito del azúcar y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta abierta de esos efectos, la cantidad de $ 77.00 (setenta y siete pesos) por kilogramo de azúcar declarado.

Conjuntamente con la declaración jurada se presentara duplicado de la boleta de depósito bancario correspondiente, o el traspaso de fondos para la cuenta de referencia. Las refinerías e ingenios productores de azúcar formularán igualmente declaración jurada de existencias de todo tipo de azúcar, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, quedando exceptuados de efectuar el depósito referido.

Los gastos que demanden las fiscalizaciones en todo el País a efectuar por la Comisión Honoraria del Azúcar, se cancelarán directamente contra las disponibilidades de la cuenta abierta del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C) Quienes efectúen los depósitos previstos en el literal B) precedente dentro del plazo que en él se acuerda, gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento). Los que no lo hicieren en término serán sancionados con un recargo del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual en concepto de mora, facultándose a la Comisión Honoraria del Azúcar para otorgar facilidades de pago de los importes adeudados por ese concepto.

D) Los intermediarios, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, cooperativas e industriales, para comprar directamente este producto en refinerías e ingenios deberán, como requisito previo e indispensable para cada compra:

i) Depositar en la Cuenta del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central o Sucursales) $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos) por kilogramo de producto, en concepto de depósito previo.

ii) Entregar a las refinerías, ingenios e importadores el duplicado de la boleta de depósito especificado precedentemente, a fin de estar habilitado para efectuar el retiro del azúcar que adquieran.

E) Proponer al Poder Ejecutivo que mantenga la autorización al Banco de la República Oriental del Uruguay para afectar del depósito previo el importe de $ 15.00 (quince pesos) por kilogramo de azúcar vendido, para amortizar la deuda consolidada del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar con dicho Banco al 31 de diciembre de 1973.

2. Trigo y Derivados

A) Establécese que el precio del trigo, base 76 de peso hectolítrico, por grano sano, seco y limpio, a granel, es de $ 19.000 (diecinueve mil pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de cereal, sujeto a las bonificaciones recíprocas por peso y calidad previstas en el decreto 1.017|973.

Este precio es para el trigo puesto sobre culata de camión en depósito del Ministerio de Agricultura y Pesca.

B) Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión en el literal b) del apartado correspondiente a trigo y derivados.

C) Los industriales molineros pagarán al Ministerio de Agricultura y Pesca, el importe de $ 1.239 (mil doscientos treinta y nueve pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de trigo comprado, con destino a reintegro de gastos de financiación; almacenaje, administración, etc., del citado Ministerio.

D) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la venta de harina (según lo establecido en decreto del Poder Ejecutivo 176|974 y resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca del 29 de julio de 1974).

	Industrial o mayorista	Minorista	Público
Suelta, el kilo ..	$ 315.70	$ 331.50	$ 368.00
En paquetes de 1 Kg., el paquete	”	359.60	” 400.00
En paquetes de 2 Kgs., el paquete	”	691.30	” 770.00
En paquetes de 2 1|2 Kgs., el paquete	”	881.60	” 980.00
En paquetes de 5 Kgs., el paquete	”	1.721.40	” 1.910.00

Los precios precedentemente establecidos incluyen envases, fletes e impuestos.

En caso de que se excluya el flete por entrega en el lugar de expedición correspondiente a cualquiera de las etapas de comercialización, se efectuará un descuento sobre el precio final del 2 o|o (dos por ciento).

E) Mantiénense los precios de afrechillo de trigo o sorgo fijados en la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión, en las mismas condiciones allí establecidas.

F) Todo tenedor a cualquier título de más de 1.000 (mil) kilogramos de harina deberá formular declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta resolución ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o en las Comisiones Departamentales en su caso, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, lugar de depósito y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta "Comercialización Zafra Trigo 1973|74" la suma de $ 3.840 (tres mil ochocientos cuarenta pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de harina.

El pago del importe correspondiente se efectuará en 3 (tres) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento al 30 de noviembre, 31 de diciembre de 1974 y 31 de enero de 1975.

Quienes efectúen los depósitos previstos en el párrafo anterior en tiempo y forma, gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

Los que no lo hicieren en los plazos establecidos tendrán un recargo del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual por concepto de mora.

3. Fideos

Increméntanse los precios de venta en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización en:

Fideos secos, blancos, comunes, 13 o|o.
Demás tipos de fideos, 11 o|o.

4. Sémola y Semolín

Increméntanse los precios de venta de la sémola y semolín en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización en:

Producto de la molienda del fideo seco, blanco, común, 13 o|o.
Producto de la molienda del fideo al huevo, 11 o|o.

5. Pastas Frescas

Fíjanse los siguientes precios de venta al público para las pastas frescas, con impuestos incluídos:

a) Pastas rellenas:

Agnolotis, el kilo $ 980.
Lasagnas, el kilo $ 1.620.
Torteletis, el kilo $ 880.
Canelones (todo tipo de relleno), el kilo $ 1.780.
Capeletis (todo tipo de relleno), el kilo $ 1.900.
Tortelines (todo tipo de relleno), el kilo $ 1.400.
Ravioles de verdura, el kilo $ 1.450.
Ravioles de ricota y ravioles extra (cualquier relleno excepto verdura o ricota), el kilo $ 1.700.

b) Pastas Laminadas.

Moñas y tallarines (todo tipo excepto verdes de espinaca), lasagnas, masas y tabletas para canelones, fucciles y ñoquis (todo tipo), el kilo $ 880.00.
Moñas y tallarines verdes de espinaca, el kilo $ 920.00.

Los productos que expenden las fábricas de pastas frescas no podrán alterar las condiciones vigentes a la fecha de esta resolución, en lo que respecta a variedad de estos artículos y su composición, la presentación habitual y la forma de expedición.

La comercialización de ravioles se realizará por fracciones de 50 (cincuenta) unidades y sus correspondientes múltiplos. El contralor de peso de los productos elaborados por las fábricas de pastas tendrá un margen de tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) por concepto de merma. Los precios que anteceden no sufrirán ningún cargo adicional por envase y son sobre kilogramo neto.

6. Pan

La comercialización del pan y demás productos elaborados por las panaderías de todo el País se regirán por las normas siguientes de venta al público, al contado y al mostrador, en panaderías:

A) Pan grande (común o francés) en piezas de 1 kilogramo, $ 340.00 el kilogramo; pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 kilogramo, $ 360.00 el kilogramo; Pan chico (común o francés) hasta 16 unidades en el kilogramo en fracciones de hasta 1|2 kilogramo inclusive, $ 27.00 c|u; Por venta mayor de 1|2 kilogramo, $ 380.00 el kilogramo; Pan catalán y similares hasta 20 unidades en el kilogramo, pesos 30.00 c|u; Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, $ 380 el kilogramo; Pan casero común $ 470.00 el kilogramo; Pan americano común, $ 600.00 el kilogramo; Pan negro común, $ 600.00 el kilogramo; Galleta marina común, $ 660.00 el kilogramo; Galleta de cereales, $ 700.00 el kilogramo; Grissines comunes, $ 760.00 el kilogramo; Galleta de campaña, $ 460.00 el kilogramo; Pan de viena, $ 30.00 c|u; Pan de viena (tortugas) pesos 30.00 c|u; Pan rallado suelto, $ 460.00 el kilogramo..

B) Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, croissants dulces, galleta dulce y galleta salada), hasta 32 (treinta y dos) unidades en el kilogramo: se fija un precio por unidad de $ 35.00 cada uno y por kilogramo de $ 1.155.00.

6) Queda liberada la fijación de los precios de los productos elaborados por las panaderías que no figuren en los literales precedentes, con excepción del pan dulce común.

D) Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente se deberá ofrecer a la venta, en forma obligatoria, la galleta de campaña común incluída en el listado.

E) El contralor de peso de los productos elaborados por las panaderías deberá realizarse en cantidades no inferiores a un kilogramo con una tolerancia en las unidades de hasta un 5 o|o (cinco por ciento).

F) Las panaderías deberán expender piezas de pan de un kilogramo en el horario de 9.30 a 16.00 horas.

Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario deberán entregar, en reemplazo del mismo y a su precio, cualquier tipo de pan que tuvieren para la venta.

7. Aceites Comestibles

A) Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de aceites comestibles al por mayor y menor respectivamente, según el listado que se detalla a continuación con impuestos incluídos:

	Venta al minorista $	Venta al público $
Comestible, suelto, litro	2.390.10	2.636.00
Comestible, embotellado, con env. Ltr.	2.642.35	2.910.00
Aurora botella 1 litro, con envase	2.983.40	3:282.00
Aurora, lata 2 litros	5.938.45	6.532.00
Aurora, bidón 5 litros	13.357.00	14.693.00
Duquesa, lata 2 litros	5.602.00	6.166.00
Gran Visir, lata 2 litros	5.711.50	6.284.00
Gran Visir, bidón 5 litros	13.357.00	14.693.00
Optimo, botella 1 litro con envase	3.039.20	3.347.00
Optimo, lata 2 litros	6.211.80	6.836.00
Optimo, bidón 5 litros	14.357.40	15.797.00
Optimo, bidón 20 litros	56.874.80	62.560.00
Vanguardia, botella 1 litro con envase	2.697.75	2.969.00
Vanguardia, lata 2 litros	5.602.00	6.166.00
Vanguardia, bidón 20 litros	49.723.50	54:697.00
Hércules Azul, damajuana 10 litros sin envase	23.056.30	25.309.00
Hércules Azul, botela 1 litro con envase	2.697.75	2.969.00
Combinación, botella 1 litro con envase	3.435.70	3.781.00
Torino Especial, damajuana 10 litros sin envase	26.766.50	29.456.00
Torino Especial, botella 1 litro con envase	3.039.20	3.347.00
Torino Especial, lata 2 litros	6.548.65	7.204.00
Cidac Plateado, damajuana 10 litros sin envase	24.056.70	26.461.00
Cidac Plateado, botella 1 litro con envase	2.816.85	3.099.00
Uruguay Extra, lata 2 litros	6.102.70	6.715.00
Ambassador, damajuana 10 litros sin envase	28.879.00	31.768.00
Ambassador, botella 1 litro con envase	3.150.05	3.467.00
El Torero, botella 1 litro con envase	3.094.50	3.402.00
El Torero, lata 2 litros	6.157.45	6.773.00
El Torero, bidón 5 litros	14.748.20	16.226.00
Sibarita, botella 1 litro con envase	3.600.55	3.966.00
Sibarita, lata 2 litros	7.550.20	8.303.00
Uvasol, lata 1 litro	3.552.15	3.907.00
Río de la Plata botella 1 litro con envase	3.094.50	3.402.00
Río de la Plata, Franja Negra, 1 litro	3.039.00	3.347.00
Río de la Plata, damajuana 10 litros sin envase	24.056.70	26.461.00
Río de la Plata, Franja Oro, 1 litro		

	Venta al minorista $	Venta al público $
con envase	3.600.55	3.966.00
Iberia, botella 1 litro con envase	3.602.40	3.966.00
Iberia, lata 2 litros	7.550.20	8.303.00
Cidac Celeste, botella 1 litro con envase	2.927.95	3.223.00
Cidac Celeste, lata 2 litros	6.384.45	7.024.00
Cidac Celeste, damajuana 10 litros sin envase	25.940.25	28.533.00
Cidac Celeste, bidón 5 litros	14.466.90	15.914.00
Don Gonzalo, botella 1 litro con envase	2.927.95	3.223.00
Samotracia, botella 1 litro con envase	3.435.70	3.781.00
Triana, botella 1 litro con envase	2.983.40	3.282.00
Triana, lata 2 litros	6.157.45	6.773.00
Triana, bidón 5 litros	14.857.60	16.343.00
Maricarmen, botella 1 litro con envase	2.927.95	3.223.00
Maricarmen, lata 2 litros	6.102.75	6.715.00
Maricarmen, bidón 5 litros	14.685.60	16.156.00
Cidac D, botella 1 litro con envase	3.546.80	3.902.00
Cidac Especial, lata 2 litros	5.883.65	6.469.00
Cidac Especial, bidón 5 litros	13.802.50	15.181.00
Cidac Especial, botella 1 litro con envase	3.039.00	3.347.00
Cidac Especial, damajuana 10 litros sin envase	27.323.70	30.057.00
Pizarro, damajuana 10 litros sin envase	27.323.70	30.057.00
Pizarro, botella 1 litro con envase	3.039.00	3.347.00
Pizarro, lata 2 litros	6.329.65	6.965.00
Pizarro, damajuana 3 litros sin envase	8.261.20	9.087.00
Pizarro, damajuana 5 litros sin envase	13.693.05	15.061.00
Ricoltore Extra, damajuana 10 litros sin envase	27.323.70	30.057.00
Ricoltore, botella 1 litro con envase	2.642.35	2.910.00
Ricoltore Extra, botella 1 litro con envase	3.039.00	3.347.00
Ricoltore Extra, damajuana 5 litros sin envase	13.693.05	15.061.00

B) Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de aceite comestible:

A) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista:

a) En tanques de aproximadamente 200 Lts. $ 259.560 los 100 kilogramos.
b) En envases menores, $ 2.393.10 el litro.
c) En damajuanas de 10 litros, sin envase $ 24.588.40.
d) Envasado bajo marca en botella de un litro, con envase, $ 2.642.35.

B) Del minorista al público:

a) Suelto, $ 2.636.00 el litro.
b) En botella de un litro, bajo marca, con envase, $ 2.910.00.

C) Se considerará como precio de retorno del envase de botellas de vidrio, de un litro, de color transparente, $ 120.00 (ciento veinte pesos); sea del minorista al público, como de fábrica o mayorista a minorista.

D) Cuando por razones que no le sean imputables, el comerciante carezca de alguno de los artículos mencionados en el listado, no estará obligado a la sustitución por el similar de mayor valor.

E) Dentro de los 20 (veinte) días de vigencia de la presente resolución, todo tenedor particular de aceite comestible, excluido el aceite puro de oliva, maíz, uva y maní, a cualquier título y de todo tipo, en un volumen superior a 250 (doscientos cincuenta) litros, deberá efectuar depósito en el Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas y Fondo de Estabilización del Precio del Aceite, a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca por un importe de $ 1.231.37 (mil doscientos treinta y un pesos con treinta y siete centésimos) por litro de existencia.

El pago del importe mencionado dentro del plazo fijado precedentemente, dará lugar a una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

F) Asimismo, en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución, los poseedores de semillas oleaginosas o aceites para uso comestible de cualquier tipo, excluido el aceite puro de oliva, maíz, uva y maní, por volúmenes superiores a 250 (doscientos cincuenta) litros o su equivalente en semilla, deberán presentar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, declaración jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de la presente resolución.

G) Los precios a que se refiere esta resolución, rigen en todo el Departamento de Montevideo, para las ventas al mostrador y al contado en los restantes Departamentos regirán los mismos precios recargados únicamente con los respectivos gastos de fletes.

H) Proponer al Poder Ejecutivo disponga intervenir la totalidad de las partidas de aceite crudo de soja importado, quedando las mismas a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y cometiendo a dicho Organismo la fijación de normas para su distribución.

I) Los industriales aceiteros serán depositarios con responsabilidad ante el Fondo, del aceite que procesan, debiendo, para efectuar la comercialización de cada kilogramo del producto realizar un depósito de $ 26.00 (veintiséis pesos) en la cuenta oficial N.o 31.305|860 denominada Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas y Fondo de Estabilización del Precio del Aceite, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca.

J) Los industriales aceiteros deberán mantener los porcentajes de aceites comestibles que se destinen a cortes, en las mismas condiciones relativas a las manufacturadas en los años civiles 1969 ó 1970, a opción del mismo, con un margen de cumplimiento de un 15 o|o (quince por ciento). Para la determinación de dichos porcentajes, se tendrá en cuenta el ritmo de producción o ventas del o los años civiles tomados como base.

8. Leche

A) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la leche líquida apta para el consumo que recibe la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y luego de ser pasteurizada es comercializada por ésta y por terceros:

a) Del productor con establecimiento que reúna las condiciones mínimas fijadas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas (leche calificada) a CONAPROLE: $ 7.350.00, el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo.
b) Del productor con establecimiento que no reúna las condiciones precitadas a CONAPROLE: $ 6.250.00, el kilogramo de grasa butirométrica, por leche puesta en usinas de Montevideo.
c) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: $ 286.00 el litro, puesto en planchada o en centro de concentración; a los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE podrá bonificarlos con hasta un 1 o|o (uno por ciento) del precitado precio. La calidad de mayorista será determinada por CONAPROLE entre aquellas empresas que adquieran más de 150.000 litros mensuales, en partidas individuales que ordinariamente superen los 2.500 litros, que utilicen vehículos de más de cuatro toneladas y tengan incluidos en la planilla de trabajo no menos de tres operarios por vehículo.
d) Del fletero al comerciatne minorista: $ 306.80 por litro, puesto en el local del comprador.
e) Del comerciante minorista al consumidor: $ 320.00 el litro, puesto en mostrador.
f) Se mantienen las condiciones de comercialización y pago establecidas en los numerales 2.o) y 5.o) de la resolución ordinaria 130 de esta Comisión.
g) El repartidor domiciliario venderá al precio que resulte de adicionar al de planchada la suma de $ 54.00 por litro.
h) Los precios fijados por los literales c), d) y e) precedentes serán los que regirán para la leche pasteurizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio. Para el producto envasado en bolsas de polietileno, los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en $ 20.00, como máximo, por litro.
i) El precio de la grasa butirométrica contenida en la leche apta que CONAPROLE adquiera para su sector industrialización, se fija en la suma de $ 6.250.00 el kilogramo.
j) CONAPROLE pagará por la leche que se coagula al alcohol y las cremas los siguientes precios:

— Leche que coagula al alcohol: $ 95.00 el litro.
— Crema de primera: $ 4.115.00 el kilogramo de grasa.
— Crema de segunda: $ 3.500.00 el kilogramo de grasa.
— Crema de acopio: $ 2.285.00 el kilogramo de grasa.

k) Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas de Conaprole, podrán cobrar por sus servicios los siguientes precios máximos:

k 1 — Leche que llega hasta la usina destinataria: $ 2.85 por tarro y por kilómetro, más $ 350.00 por gastos fijos. Mínimo por tarro: $ 380.00.

k 2 — Leche declarada no apta: la cantidad que resulte de aplicar la tarifa correspondiente a la leche apta, menos un 10 o|o (diez por ciento).

k 3 — Entrada a los establecimientos: los precios precedentes corresponden a tarros puestos sobre carretera o camino mejorado; el precio por servicio adicional de entrada al establecimiento será acordado entre el tambero y la empresa transportadora. El aumento máximo sobre los niveles al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución será de un 20 o|o (veinte por ciento).

1. Mantener lo dispuesto por el literal k) del apartado A) del inciso 24.o) numeral 1.o) de la Resolución Ordinaria número 407 de 3 de julio de 1973.

B) Fíjanse los siguientes niveles para la comercialización de leche líquida apta para el consumo recibida en plantas pasteurizadoras del interior del país:

a) Del productor a planta pasteurizadora: $ 7.350.00 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche que se destine al consumo directo.

b) La comercialización de la leche a que se hace referencia en el literal precedente, mantendrá, en todas sus etapas, los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

c) No obstante lo dispuesto precedentemente, el precio de venta al público del libro de leche pasteurizada en el interior del país, no podrá exceder la cantidad de pesos 320.00 en mostrador.

d) Del productor a planta pasteurizadora: $ 6.250.00 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche que se destine a la industrialización.

e) Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas pasteurizadoras del interior del país, podrán incrementar sus tarifas por los mismos motivos, en la forma que se autoriza para los transportistas a Conaprole en el literal k) del precedente apartado a) de esta Resolución.

f) El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se vende en el interior del país, no podrá ser superior a $ 260.00 el litro al contado y al mostrador (tenor graso 2.6 o|o).

C) Mantiénense para la leche pasteurizada que se comercializa en zonas balnearias fuera del Departamento de Montevideo, los márgenes porcentuales de utilidad que rijan al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución.

D) Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en $ 45.00 el subsidio a los consumos populares de leche.

b) Fijar en $ 241.00 por litro, el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros diarios de leche, envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

c) Autorizar a Conaprole a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por Decreto 40|70, de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 20.00 por cada litro de leche líquida pasteurizada que venda.

d) Otorgar a las empresas que exploten usinas pasteurizadoras, por cada litro de leche líquida pasteurizada que comercialicen, un subsidio, de $ 11.00, que se abonará con cargo a la cuenta "Retenciones de Exportaciones de Carne Bovina", abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

e) Establecer que los subsidios referidos en los literales a) y d) precedentes que correspondan a Conaprole sean controlados, liquidados y abonados por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del Decreto 364 de 6 de junio de 1968. Dicho Ministerio establecerá las normas de contralor para las restantes empresas pasteurizadoras, pudiendo fijar máximos mensuales de acuerdo con los litrajes vendidos por las mismas en el año 1973.

f) Fijar en un 0.75 o|o del precio al productor de cada litro de leche librado al consumo, la suma que Conaprole acreditará a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca, a fin de financiar el contralor del régimen especial creado por Decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativos.

g) Ampliar los cometidos del grupo de trabajo gubernamental creado por el numeral 10.o) de la Resolución 16|974 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1974, a fin de que preste asesoramiento a esta Comisión en cuanto a la incidencia que deben tener en la fijación de precios a nivel de productor, el carácter estacional de la producción de leche y la desigual distribución a lo largo del Ejercicio anual de la inversión que requiere esa producción.

9. Productos Porcinos

Incrementar en un 2.5 (dos y medio por ciento) los precios de venta establecidos en el Listado de Productos Porcinos sin impuestos incluidos (Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión).

Los precios de los productos porcinos con impuestos incluidos resultarán de la aplicación de la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado —a los nuevos precios— sin impuesto en los casos que correspondiere.

La Cámara de la Industria del Chacinado del Uruguay deberá presentar ante esta Comisión y para su aprobación definitiva, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la vigencia de la presente Resolución, las nuevas listas de precios resultantes de lo anteriormente establecido.

10. Confiterías y Bares

A) Fíjase la siguiente lista de precios máximos para Confiterías y Bares: Refuerzo de pan y mortadela, $ 155.00; Refuerzo de pan y salame, $ 225.00; Refuerzo de pan y queso, $ 170.00; Especial de jamón y queso, $ 275.00; Especial de jamón y queso (cuadrado), $ 310.00; Frankfurters, $ 190.00; Húngaras, $ 230.00; Pizza común (porción), $ 155.00; Pizza con muzzarella (porción), $ 320.00; Pizzeta con salsa de tomate, $ 320.00; Fainá (porción), $ 155.00; Leche fría (vaso de 250 c. c.), $ 170.00; Leche caliente con azúcar (vaso de 250 c. c.), $ 220.00; Capuchino grande con azúcar, $ 275.00; Cortado chico con azúcar, $ 225.00; Cortado largo con azúcar, $ 250.00; Café en vaso chico o pocillo con azúcar, $ 190.00; Milanesa de carne al pan, $ 765.00.

B) El listado contiene precios finales que no admiten recargos por ningún concepto (tributos, porcentajes, etc.), siendo éstos máximos.

C) Quedan excluidos de esta tarifa general las casas de recreación nocturnas cuando brinden además del servicio, números artísticos, revistas, show, etc., al igual que hoteles y restaurants.

D) Los bares y confiterías establecidos en Punta del Este y Piriápolis gozarán de un sistema especial de fijación que van desde el 1.o de diciembre al 15 de abril de cada año. Para ello deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en la Resolución Ordinaria N.o 450 y podrán incrementar un 50 o|o (cincuenta por ciento) los precios que figuran en el precedente listado así como en posteriores.

E) El precedente listado de precios, deberá ser exhibido en lugar visible del local comercial.

F) No se aplicarán dichas tarifas en los lugares en que se realicen espectáculos públicos y en los cuales la venta de los referidos productos se efectúe mediante el sistema de concesión. En este caso la fijación de precios se realizará por acuerdo entre las partes contratantes.

G) Las bebidas embotelladas, refrescos, cerveza, maltas, aguas minerales, etc., caña y grappa ANCAP, incrementarán automáticamente sus precios aplicando a tal efecto el mismo porcentaje de aumento que se autorice a los fabricantes.

El precio resultante de la aplicación de estos aumentos se ajustarán a la cifra de 0 (cero) o 5 (cinco) pesos, más cercana.

11. Arroz

A) Fíjanse los siguientes precios de venta, con impuestos incluidos para el arroz Doble Carolina o Patna:

	Al Mayorista $	Al Minorista $	Al Público $
Suelto el Kg.	415.00	455.00	500.00
Bolsa de 1 g.	486.00	534.00	585.00
Bolsa de 2 Kgs.	927.00	1.019.00	1.110.00
Bolsa de 5 Kgs.	2.269.00	2.496.00	2.605.00

B) Fíjanse los siguientes precios, con impuestos incluidos, del afrechillo de arroz, limpio, en todo tipo de envase y presentación: Al retirar en planta industrial $ 105.00 el Kg.; Al público, $ 115.00 el Kg.

C) Arroz quebrado: libre comercialización.

D) A los efectos de la aplicación del precio al mayorista, deberá acreditarse en el molino la condición de tal, por medio de la documentación pertinente. Cuando el minorista retire directamente del molino, tendrán un descuen-

to del 3 o|o (tres por ciento) sobre el nivel de precios que le corresponda como tal.

12. Carne y verduras envasadas y en conserva, en lata o en vidrio, 2.6 o|o.
13. Sopas y caldos, 3 o|o.
14. Polvo de huevo, levadura, polvo para hornear 3.8 o|o.
15. Dulces, mermeladas, jaleas, frutas envasadas, 5.5 o|o.
16. Derivados del maíz: glucosa, dextrinas féculas, almidones y aceite, 3.6 o|o.
17. Harinas: de maíz, legumbres, granos y cereales, excepto de trigo, girasol y sorgo, 3 o|o.
18. Grasa vegetal comestible, 20 o|o.
19. Café: Increméntanse los precios de venta vigentes del café, en todos sus tipos, calidades y formas de presentación, en todas sus etapas de comercialización 4 o|o.
20. Sal comestible, 2.2 o|o.
21. Industria de la Bebida:

Bebidas refrescantes sin alcohol, 8 o|o.
Aguas gaseosas y minerales de mesa, 7.9 o|o.
Cervezas, 6.6 o|o.

B) INDUSTRIA TABACALERA

A) Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de los productos de la industria tabacalera, con impuestos incluidos:

..	Precio al Distribuidor $	Precio al Comercio de Montevideo $	Precio al Público $
Cigarrillos Rubios			
Con Filtro			
Admiral, California, Coronado, Kendall, Master, Nevada, Richmond, J. M. Rochester, Unión y Niágara	626.34	649.70	730.00
Sin Filtro			
Coronado, Master, Nevada, Unión, Richmond	523.38	542.90	610.00
Jazz, Lilas	463.32	480.60	540.00
Rodeló	429.00	445.00	500.00
Cigarrillos Negros			
Con Filtro			
Jockey Club, La Cubana, Montevideo, Mónaco, Republicana	506.22	525.10	590.00
Sin Filtro			
Morisco, Tabacal	720.72	747.60	840.00
Montevideo 20'	463.32	480.60	540.00
La Cubana, Montevideo Extra	429.00	445.00	500.00
Republicana 18'	411.84	427.20	480.00
Oxi-Bithué, Flor de Lis .	386.10	400.50	450.00
La Paz Extra	351.78	364.90	410.00
Criollos 20'	343.20	356.00	400.00
Criollos 18', Montevideo 18'	300.30	311.50	350.00
Cigarrillos de Convenio			
Exeter, Plymouth, Bosfor, Big-Ben (Rubios sin Filtro)	420.42	436.10	490.00
Caporal, Recomendados, Sport, Colibrí, Negros sin filtro)	283.14	293.70	330.00
Tabacos en Paquetes			
Impuesto General			
Hebra Blanca tipo el Toro, Haití, Manila	514.80	534.00	600.00
Puerto Rico	523.38	542.90	610.00
Puerto Rico Especial, Arapey	549.12	569.60	646.00
Hebra Negra, tipo Río Novo, Criollos y Río Novo Tres Estrellas	454.74	471.70	530.00
Amarelhinos Peruano, tipo Peruano Parahyba, Aimoré, Yaguarón, Caxambú	497.64	516.20	580.00
Amarelhinos Extra, tipo J. M. Cerrito Extra, Fumouro	609.18	613.90	710.00
Amarelhinos de Lujo, tipo J. M. de Luxo, Cerrito Lujo	643.50	667.50	750.00
Impuesto Frontera			
Hebra Blanca, tipo El Toro, Haití, Manila	321.75	383.75	375.00
Puerto Rico	326.04	338.20	380.00
Hebra Negra, tipo Río Novo, Criollos y Río Novo Tres Estrellas	278.85	289.25	325.00
Amarelhinos Peruano, tipo Peruano, Parahyba, Aimoré, Yaguarón, Caxambú	308.88	320.40	360.00
Puerto Rico Especial, Arapey	338.91	351.55	395.00
Amarelhinos Extra, tipo J. M. Cerrito Extra, Fumouro	377.52	391.60	440.00
Amarelhinos de Lujo, tipo J. M. de Luxo, Cerrito Lujo	394.68	409.40	460.00
Papel de Fumar			
Job N.o 5 (librillo)	102.96	106.80	120.00

b) El precio al comercio del Interior se determinará manteniendo para sus concesionarios el porcentaje de utilidad bruta sobre precios al público, vigentes al 31 de mayo de 1974, incrementado en un 6.67 o|o.

C) INDUSTRIAS TEXTILES

1. Medias, calcetines y zoquetes de lana algodón, sintéticos o cualquier otra fibra, 2.8 o|o.
2. Tejedurías de seda natural, rayon, spun rayon y otras
3. Tejedurías de lana y sus mezclas con otras fibras, 5 o|o.
4. Tejedurías de algodón y sus mezclas con otras fibras, 5 o|o.
5. Hilanderías de lana y algodón, 3.7 o|o.
6. Hilanderías de rayon, spun rayon y cualquier otra fibra sintética, 4.5 o|o.
7. Hilos de coser, bordar y zurcir, 4.3 o|o.
8 Arpillera sintética, 3.3 o|o.
9. Tejidos elásticos, cintas elásticas, cierres cremallera o similares, 6.5 o|o.
10. Algodón hidrófilo, 3.3 o|o.
11. Paños de piso, 8.8 o|o.
12. Tejidos de punto de lana, algodón, sintéticos o cualquier otra fibra y manufactura de prendas en las propias fábricas, 6 o|o.
13. Façon de hilados y tejidos de lana, 12 o|o.
14. Façon de hilados y tejidos de algodón, 9.4 o|o.
15. Hilados y tejidos en cáñamo, sisal, yute y lino, y artículos de fibras duras, 6.3 o|o.
16. Entretelas, 5.8 o|o.

D) INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO

1. Curtiembres de cueros vacunos, 3 o|o.
2. Calzado de cuero, 4 o|o.
3. Calzado de goma, 7.5 o|o.
4. Calzado de plástico, 5 o|o.
5. Alpargatas y zapatillas, 5 o|o.
6. Accesorios para calzado, 5.5 o|o.
7.

a) Fíjanse los siguientes niveles de precios máximos al público, para compostura de calzados, incluído el Impuesto al Valor Agregado:

—Compostura de Calzado de Hombre. Media suela, pesos 3.840.00; Media suela y taco, $ 5.240.00; Media suela y taco de goma, $ 5.320.00; Suela entera, $ 4.430.00; Suela

entera y taco, $ 5.900.00; Suela entera y taco de goma, $ 6.050.00; Taco de suela, $ 1.480.00; Taco de goma $ 1.630.00.

—Compostura de Calzado de Señora. Suela entrera, pesos 4.120.00; Chapita de suela, $ 740.00; Suela entera y chapa, $ 4.880.00; Media suela, $ 3.320.00; Media suela y chapa, $ 4.070.00; Suela entera y taco, $ 5.160.00; Media suela y taco, $ 4.340.00; Taco de suela, $ 1.030.00; Taco de goma, $ 1.110.00.

b) Las composturas de calzados de niño y niña, considerándose por tales las de calzados hasta el talle 33 (treinta y tres), se cobrarán a los precios resultantes de aplicar a las composturas de hombre y señora, respectivamente, un descuento del 15 o|o (quince por ciento).

c) Establécese que el inciso 20 del numeral 1.o) de la resolución ordinaria 433 de esta Comisión no incluye a los tipos de reparación de calzados enumerados precedentemente.

d) Los talleres de composturas de calzados deberán exhibir en lugar visible del local la lista de precios detallada en los literales a) y b).

E) INDUSTRIA DE LA CONFECCION

Las empresas comprendidas en este apartado, cualquiera sea la materia prima que utilicen (tejidos, cueros, gomas, sintéticos, etc.) podrán incrementar sus niveles de precios:

1. Las que confeccionan los artículos con su propia materia prima, 4 o|o.
2. Las que confeccionan los artículos con materia prima ajena (a façon), 12 o|o.

F) INDUSTRIA DE LA MADERA

1. Madera aserrada, 4 o|o.
2. Madera compensada, enchapada, aglomerada. similares y sucedáneos; laminado plástico decorativo, la tornería, escultura, molduras de madera, la carpintería de obra, los parquets y pisos de madera, los envases y demás productos de madera, 4.8 o|o.
3. Productos de corcho natural y aglomerado, 3 o|o.
4. Ataúdes Económicos:

a) Fíjanse los siguientes precios de venta, sin impuesto, para los ataúdes de tipo económico que se detallan en la resolución ordinaria 479, Capítulo I, Apartado F), Ordinal 4.o), Literal a) en: $ 46.600.00 y $ 55.800.00 respectivamente.

b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los Literales b) y c) Ordinal 4.o) Apartado F) del Numeral 1.o) de la resolución ordinaria 479.

G) INDUSTRIA DEL PAPEL Y CARTON

Fabricación de papel y cartón, 5.5 o|o.

H) Industria del Caucho.

1. Fabricación de neumáticos y cámaras para vehículos de todo tipo, 5.6 o|o.
2. Artículos de latex, 3 o|o.
3. Artículos moldeados y otros artículos de goma excepto calzado, 3 o|o.

I) INDUSTRIA QUIMICA

1. Jabones y jabones en polvo (excepto de tocador), 2.4 o|o.
2. Insecticidas excepto los de uso doméstico, 3 o|o.
3. Almidón derivado del trigo, 4.8 o|o.
4. Glicerina, 2.8 o|o.
5. Aguas de lavar y desinfectantes, 6.8 o|o.
6. Detergentes sintéticos, 2.5 o|o.
7. Oxígeno y carburo, carbógeno y nitrógeno, 6 o|o.
8. Otros productos de la industria química no especificados en otra parte y no liberados, 3.5 o|o.
9. Los productos farmacéuticos se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas; a tales efectos deberán recabar de la Comisión la autorización correspondiente en forma individual.
10. Fabricación por cuenta de terceros (façon) para industria química, 9 o|o.

J) INDUSTRIA DEL VIDRIO

1. Vidrio plano, de fantasía y espejo, 6 o|o.
2. Envases, botellas y frascos, 7 o|o.
3. Lana de vidrio, 6.2 o|o.
4. Artículos de lana de vidrio, 4 o|o.

K) INDUSTRIA MANUFACTURERA DE ARCILLA, CERAMICA Y CEMENTO

1. Hidrófugos e impermeabilizantes, 3.5 o|o.
2. Cales y piedras calizas, 3.8 o|o.
3. Mezcla gruesa y fina, 4.4 o|o.
4. Cemento portland y cemento portland blanco, 3.4 o|o.
5. Ladrillo y cerámica roja y refractaria, 7.5 o|o.
6. Mosaico, monolíticos y baldosas, 8 o|o.
7. Productos de cemento amianto y fibro cemento, 4.1 o|o.
8. Productos de cemento, 5.4 o|o.
9. Chapas asfaltadas, 6.7 o|o.
10. Pedregullo, gravilla, balasto, arena de cantera, 3.8 o|o.
11. Arena apta para la construcción, 3 o|o.
12. Otros productos de cantera, 3.8 o|o.
13. Molienda de productos de cantera, 6 o|o.
14. Materiales de frente, 6 o|o.
15. Azulejos, vajilla de porcelana, artículos de loza, 9 o|o.
16. Perforación de pozos de alumbramiento de agua, 9.4 o|o.

L) INDUSTRIAS VARIAS

1. Escobas 3.3 o|o.
2. Acumuladores eléctricos para autos (baterías) 5.8 o|o.
3. Lámparas eléctricas incandescentes, fluorescentes y de descarga en gas, bulbos y tubos de vidrio para lámparas, 4.5 o|o.
4. Artículos de plástico excepto caños plásticos, 4 o|o.
5. Antisudorales, desodorantes, pastas dentífricas, cremas de afeitar y talcos no perfumados, 2.7 o|o.
6. Productos veterinarios y fito-sanitarios: Se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas; a tales efectos deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.
7. Hielo, 5 o|o.

CAPITULO II

SECTOR SERVICIOS

2.o Las empresas de servicios se regirán en sus niveles de precios de acuerdo al siguiente detalle:

1. Servicios Económicos de Pompas Fúnebres. — a) Fíjanse los siguientes precios de venta al público con impuestos incluídos, para los servicios fúnebres de tipo económico que se detallan en el Capítulo II, numeral 2.o, ordinal 2.o, literal a) de la resolución ordinaria N.o 479 de esta Comisión; Servicio Económico: $ 166.000; Servicio Económico Mejorado: pesos 261.000; b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los literales b) al i), ordinal 2.o, numeral 2.o del Capítulo II de la resolución ordinaria N.o 479.
2. Fleteros de carga, excepto leche, 6 o|o.
3. Automóviles con Taxímetro. — a) Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro que entrarán a regir a partir de la hora cero del día 15 de noviembre de 1974.

i) Departamento de Montevideo: a) Bajada de bandera con 600 metros de recorrido, $ 430.00; b) Fichas cada 165 metros de recorrido subsiguiente, $ 30.00; c) Hora de espera, $ 4.100.00; d) Tarifa nocturna (de cero a seis horas), recargo por cada viaje, $ 300.00; e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 190.00.

ii) Aeropuerto Nacional de Carrasco. — a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, $ 380.00; b) Fichas cada 155 metros de recorrido subsiguiente, $ 100.00; c) Hora de espera, $ 4.100.00; d) Tarifa nocturna (de cero a seis horas) recargo por viaje sobre lo que marca el aparato, 20 o|o; e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, pesos 190.00.

iii) Interior. — a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, $ 550.00; b) Fichas cada 105 metros de recorrido subsiguiente, $ 50.00; c) Hora de espera, $ 4.100.00; d) Tarifa nocturna

(de cero a seis horas) recargo por viaje sobre lo que marca el aparato, 20 o|o; e) Valijas: una sin recargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 190.00.

b) Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por esta Comisión, en cuanto no se opongan a lo establecido en el literal a) precedente.

c) Los detales para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas, serán determinados por las respectivas Intendencias Municipales.

4. Laboratorios de Análisis Radiológicos, 7.7 o|o.

5. Laboratorios de Análisis Clínicos y Bancos de Sangre, 16 o|o.

6. Hospitales, sanatorios, casas de salud, y servicios veterinarios, podrán incrementar sus tarifas en el porcentaje resultante de sus fórmulas paramétricas. A tales efectos, deberán recabar de esta Comisión, la autorización correspondiente en forma individual.

7. Cámaras Frigoríficas, 7 o|o.

8. Enseñanza Privada. — Los Institutos de Enseñanza Privada podrán incrementar hasta en un 7 o|o (siete por ciento) el monto de las anualidades vigentes para el año 1974, autorizadas por este Organismo.

El incremento dispuesto en el numeral anterior será percibido en no menos de 3 (tres) cuotas, salvo acuerdo de partes.

9. Mutualistas. — Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, comprendidas en el artículo 1.o del decreto ley 10.384, podrán incrementar sus ingresos totales (excluídas cuotas por edificios) de acuerdo al siguiente detalle:

Instituciones comprendidas en primera categoría (inclusa aquellas que por resoluciones del Poder Ejecutivo se han incluído en vías de desarrolo a primera categoría con carácter precario y revocable), 20 o|o; Instituciones comprendidas en segunda categoría, 25 o|o.

Estos aumentos se aplicarán, para cuotas sociales, de la siguiente forma:

a) En Instituciones de primera categoría a partir del 1.o de noviembre de 1974.

b) En Instituciones de primera categoría que han obtenido aumento por equiparación con otras de la misma categoría posterior al 1.o de setiembre de 1974, el incremento regirá a partir del 1.o de diciembre de 1974.

c) En Instituciones en vías de desarrollo a primera categoría, a partir del 1.o de enero de 1975.

d) En Instituciones comprendidas en segunda categoría a partir del 1.o de noviembre de 1974.

Los incrementos para los restantes ingresos se aplicarán a partir de la vigencia de la presente resolución. El 4 o|o (cuatro por ciento) como mínimo de los ingresos provenientes de las cuotas sociales resultantes, será destinado al mismo fin, en idénticas condiciones y obligaciones que el establecido por la resolución ordinaria N.o 457, Capítulo II, numeral 2.o), ordinal 17.

CAPITULO III

SECTOR COMERCIO

3.o Las empresas comerciales mantendrán los porcentajes de utilidad bruta actualmente vigentes. Para los bienes comprados en plaza, la referida utilidad porcentual se aplicará sobre los precios que esta Comisión haya autorizado o autorice a sus proveedores en ocasión de la aplicación de resoluciones ordinarias o de autorizaciones particulares a los mismos. Dicha adecuación podrá realizarse con prescindencia de operación de compra y sin necesidad de autorización expresa de esta Comisión, en las condiciones que se establecen en el numeral 6.o de esta resolución.

Cuando las empresas industriales hayan dejado de producir uno o varios artículos, el comercio podrá aplicar la variación porcentual operada en los niveles de precios del industrial, en la línea de producción o en el total de la empresa.

4.o No obstante lo establecido en el numeral precedente, en aquellos casos en que el proveedor de plaza o el importador tengan precios autorizados en todas las etapas de comercialización, los comercios, incluídos los mencionados en el numeral 12 de la resolución ordinaria 479 de esta Comisión, deberán sujetarse estrictamente a dichos precios.

5.o En el caso de bienes importados, el importador, a los efectos de la adecuación de las correcciones monetarias que se efectúen, solo podrá incrementar los últimos precios de venta autorizados, en lo que surja de aplicar el coeficiente 0.75 a dichas correcciones, sin necesidad de la autorización expresa de esta Comisión.

6.o Las empresas industriales, comerciales y de servicios deberán informar por escrito a sus clientes y a su requerimiento la variación de los niveles de precios vigentes y los comerciantes deberán conservar dicha información a fin de justificar el incremento aplicado en virtud de los numerales 3.o) y 5.o) de esta Resolución.

7.o Los márgenes de comercialización para las mercaderías importadas directamente y que se comercialicen en el estado original en que fueron introducidas al país, serán los que ésta Comisión determine en ocasión de cada importación, teniéndose en cuenta al efecto los datos económico-contables que deberán aportar los gestionantes y los niveles adecuados de comercialización en plaza, sin perjuicio de lo establecido por el numeral 5.o) de la presente Resolución.

8.o Reiterar, a los efectos que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 72 de esta Comisión, referida a la obligatoriedad de que los industriales, fabricantes e importadores deberán notificar a sus distribuidores, comerciantes, mayoristas, minoristas y cualquier otro intermediario, de cuál es el precio máximo de venta al público autorizado.

CAPITULO IV

EXCEPCIONES

9.o Quedan exceptuados de la aplicación de la presente Resolución los bienes y servicios comprendidos en las Resoluciones Ordinarias Nos. 284, 377, 433 y 471 de esta Comisión, debiendo aplicar los porcentajes que surgen de los regímenes previstos en dichas Resoluciones.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

10. Se mantienen vigentes todos los regímenes especiales de fijación de precios no derogados expresamente por esta Resolución.

11. Las empresas que producen o comercializan exclusivamente bienes o servicios cuyos precios se fijan libremente en función de oferta y demanda, quedan exceptuados de la obligación de presentar fórmulas paramétricas de explotación, según lo establecido en la Resolución Ordinaria N.o 297 de esta Comisión y disposiciones concordantes.

12. Autorizar a las empresas contratistas y subcontratistas de obras de la construcción a facturar la diferencia de precios operada en las mismas (generada por el incremento salarial autorizado por la Resolución Ordinaria N.o 512 de esta Comisión), cuando así lo hayan convenido en los contratos de obra o lo establezcan las disposiciones vigentes.

13. Al aplicar el incremento establecido en la presente Resolución sobre precios vigentes que incluyen envase o impuestos, se entiende que los precios resultantes son con envases e impuestos incluídos.

14. La comprobación de datos inexactos en las declaraciones dispuestas en esta Resolución, dará lugar a las sanciones previstas por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos represivos previstos en el régimen vigente.

15. Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente Resolución serán interpretadas única y exclusivamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

16. La presente Resolución entrará en vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la Capital.

17. Elévese al Poder Ejecutivo. — Cr. VALENTIN ARISMENDI, Presidente de COPRIN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución 2.292|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, estableciendo incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la Resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 512. — **Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 512

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que de acuerdo a las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar Resolución en uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968, fijando las remuneraciones para el personal de la actividad privada y para los trabajadores rurales;

II) Que, además, se entiende razonable en la actual coyuntura económica del país autorizar a las empresas a incrementar los salarios resultantes de esta Resolución, siempre que tales modificaciones no alteren los precios de los bienes y servicios que expendan o presten.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Capítulo I

Aumento Salarial

1.o Increméntase en un 20 o|o (veinte por ciento) a partir del 1.o de noviembre de 1974, los salarios nominales del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de octubre de 1974, fijados por laudos, convenios, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo o de esta Comisión.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de octubre de 1974, el salario vigente al 26 de junio de 1968, incrementado de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529|968 y 673|968 y resoluciones posteriores en materia salarial.

2.o El incremento salarial dispuesto por esta Resolución se aplicará a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas e incentivos por rendimiento vigentes, a excepción de los porcentuales y los aumentos por productividad concedidos de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.o) de la resolución ordinaria 16 de esta Comisión.

3.o Las Comisiones no variarán en su tasa porcentual.

4.o El incremento salarial referido en el numeral 1.o) de esta resolución, no se aplicará a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, los sectores de trabajadores que en virtud de laudos, convenios o resoluciones de esta Comisión perciban viáticos o quebrantos de caja, podrán solicitar ante el Organismo, la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

5.o Las empresas podrán otorgar, a la totalidad o a parte de su personal, incrementos superiores al resultante de la aplicación del porcentaje establecido en el numeral 1.o) de esta resolución, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

a) El total de las sumas que se destinen mensualmente al pago de incrementos en base a lo establecido en esta disposición, no podrá superar el 20 o|o (veinte por ciento) del promedio mensual del total de salarios nominales de la empresa, correspondientes al período comprendido entre el 1.o de junio y el 31 de octubre de 1974, de conformidad a las normas salariales en vigencia en dicho lapso. Para la determinación del total de salarios antes aludido, sólo se computarán los salarios básicos, no incluyéndose las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.), las horas extras, las remuneraciones en especies, las comisiones, las primas por antigüedad, las primas o incentivos por rendimiento o productividad u otras partidas complementarias de aquel salario básico.
   Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de esta disposición, respetando el tope establecido, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, aplicándose en base a los mismos las distintas normas laborales, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) de este numeral.
b) La incidencia de dichos aumentos no podrá ser trasladada en forma alguna a los precios de los bienes y servicios respectivos.
c) Los aumentos a concederse de acuerdo a lo dispuesto en este numeral deberán ser registrados ante esta Comisión con una anticipación mínima de 10 (diez) días a la fecha de comienzo de su aplicación.

6.o Derógase, a partir del 1.o de noviembre de 1974, lo establecido en el numeral 3.o) de la Resolución Ordinaria 16 de esta Comisión en cuanto se refiere al otorgamiento por parte de las empresas de hasta un 10 o|o (diez por ciento) de incremento salarial por concepto de productividad.

Los aumentos otorgados en virtud de la disposición que se deroga, deberán adicionarse en sus valores absolutos al 31 de octubre de 1974, al salario resultante de la aplicación del incremento dispuesto en el numeral 1.o) de esta resolución, quedando incorporados definitivamente al salario a partir del 1.o de noviembre de 1974.

Capítulo II

Salario Mínimo

7.o A partir del 1.o de noviembre de 1974, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos) nominales y de $ 4.800 (cuatro mil ochocientos pesos) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a trabajadores mayores de 18 (dieciocho) años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

8.o A los efectos del salario mínimo establecido por el numeral anterior, se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

9.o El trabajo a destajo cumplido en el establecimiento deberá ser retribuído con tasas salariales no inferiores al salario mínimo determinado en el numeral 7.o de esta resolución.

10. Lo dispuesto en el numeral anterior no implica modificar las bases establecidas respecto al trabajo a destajo, por laudos de Consejos de Salarios, o convenios legalmente acordados, los que continuarán vigentes en cuanto no se modifiquen con autorización expresa de esta Comisión.

11. El salario mínimo se aplicará a los trabajadores destajistas cuando éstos por razones que no le sean imputables y estando a la orden de la empresa en su lugar de trabajo, no lleguen a generar el referido mínimo.

Capítulo III

Evaluación de Tareas

12. En los sectores regulados mediante Evaluaciones de Tareas, se aplicará una etapa respecto de los cargos subpagados aún existentes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las distintas resoluciones aprobatorias de esta Comisión. Aquellos que, cumplida esta etapa, queden a una distancia máxima de un vigésimo, en menos, del nivel salarial básico de su categoría, se incorporarán a este nivel.

13. Las remuneraciones que se encuentren por encima del nivel básico de cada categoría, se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de aumento dispuesto en el numeral 1.o de esta resolución sobre el nivel básico de la categoría.

14. El incremento salarial dispuesto en el numeral 1.o de esta resolución se aplicará sobre los niveles salariales resultantes de las Evaluaciones de Tareas que tienen como fecha de vigencia el 1.o de noviembre de 1974.

Capítulo IV

Sumas para el mejor goce de la licencia

15. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo IV de la Sección I de la Resolución Ordinaria 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia.

Capítulo V

Excepciones

16. No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los trabajadores rurales, cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, ni los trabajadores del servicio doméstico.

SECCION II

TRABAJADORES RURALES

Capítulo I

Nivel Salarial

17. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1974, las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 83.346.00	$ 3.333.00
Peón Especializado	" 76.908.00	" 3.077.00
Peón y Chacarero	" 73.080.00	" 2.923.00
Menores de 18 años	" 49.764.00	" 1.990.00
Cocinero	" 49.764.00	" 1.990.00
Servicio Doméstico	" 39.150.00	" 1.566.00
Tropero y Peón jornalero		" 3.418.00

18. Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciban retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809 de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de $ 46.920.00 (cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos) o su equivalencia diaria de $ 1.564.00 (mil quinientos sesenta y cuatro pesos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 130.266.00	$ 4.897.00
Peón Especializado	" 123.828.00	" 4.641.00
Peón y Chacarero	" 120.000.00	" 4.487.00
Menores de 18 años	" 96.684.00	" 3.554.00
Cocinero	" 96.684.00	" 3.554.00
Servicio Doméstico	" 86.070.00	" 3.130.00
Tropero y Peón Jornalero		" 4.982.00

19. Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1974, las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual Con especies	Asignación Mensual Sin especies
Capataz	$ 67.512.00	$ 114.432.00
Peón Especializado	" 57.246.00	" 104.166.00
Peón Chacarero	" 57.246.00	" 104.166.00
Peón	" 52.026.00	" 98.946.00
Menores de 18 años	" 31.320.00	" 78.240.00
Cocinero	" 31.320.00	" 78.240.00
Servicio Doméstico	" 28.710.00	" 75.630.00

Cargo	Asignación Diaria Con especies	Asignación Diaria Sin especies
Capataz	$ 2.700.00	$ 4.264.00
Peón Especializado	" 2.290.00	" 3.854.00
Peón Chacarero	" 2.290.00	" 3.854.00
Peón	" 2.080.00	" 3.644.00
Menores de 18 años	" 1.253.00	" 2.817.00
Cocinero	" 1.253.00	" 2.817.00
Servicio Doméstico	" 1.148.00	" 2.712.00
Peón y Jornalero Zafral	" 2.352.00	" 3.916.00

20. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley 10.809 de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de $ 68.020.00 (sesenta y ocho mil veinte pesos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

21. Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de noviembre de 1974, las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 83.346.00	$ 3.333.00
Tractorista	" 76.908.00	" 3.077.00
Chacarero	" 76.908.00	" 3.077.00
Peón	" 73.080.00	" 2.923.00
Menores de 18 años	" 49.764.00	" 1.990.00
Cocinero	" 49.764.00	" 1.990.00
Servicio Doméstico	" 39.150.00	" 1.566.00
Peón Zafral		" 3.418.00

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajadores de tambos cualquiera sea el lugar o establecimiento en que se realicen estas tareas o la forma de contratación de servicios de los trabajadores.

22. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de pesos 46.920.00 (cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos) o su equivalente diario de $ 1.564.00 (mil quinientos

sesenta y cuatro pesos). En consecuencia percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 130.266.00	$ 4.897.00
Tractorista	" 123.828.00	" 4.641.00
Chacarero	" 123.828.00	" 4.641.00
Peón	" 120.000.00	" 4.487.00
Menores de 18 años	" 96.684.00	" 3.554.00
Cocinero	" 96.684.00	" 3.554.00
Servicio Doméstico	" 86.070.00	" 3.130.00
Peón Zafral		" 4.982.00

23. Para la determinación de las nuevas remuneraciones de las categorías no previstas en los numerales precedentes de esta Sección, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de octubre de 1974 excluídas las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda, un incremento del 20 o|o (veinte por ciento).

Las prestaciones antes aludidas serán a partir del 1.o de noviembre de 1974, la mensual de $ 46.920.00 (cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos) y la diaria de pesos 1.564.00 (mil quinientos sesenta y cuatro pesos).

Capítulo II

Sumas para el mejor goce de la licencia

24. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección II de la Resolución Ordinaria 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973), relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia de los trabajadores rurales.

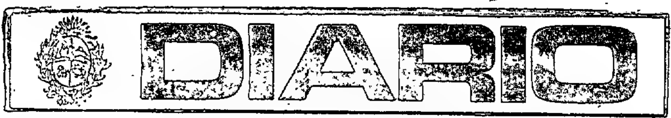
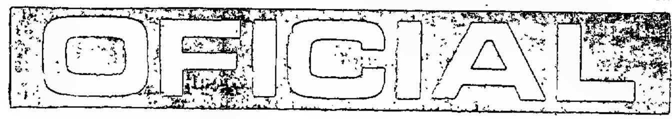
SECCION III

DISPOSICIONES GENERALES

25. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución deberán ser sometidos a resolución de esta Comisión.

26. Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

27. Elévese al Poder Ejecutivo. — Contador Valentín Arismendi, Presidente COPRIN.


Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19400

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Acta. — Se otorgan Permisos de pesca comercial para actuar como pescadores de tierra.

N.o 2. En Montevideo, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de pesca comercial para actuar como pescadores de tierra:

Ronaldo Sampayo Sánchez, domiciliado en Oficial 2 N.o 5644 Curva Carrasco, (Montevideo).

Juan A. Almeida Rodríguez, domiciliado en Alianza Calle 1 Cerro, (Montevideo).

Abel Guerrero Protario, domiciliado en Piedra Alta 1745, (Montevideo).

Ramón Rodríguez Pereyra, domiciliado en Santiago Rivas 1344, (Montevideo).

Luis R. Guerrero Protasio, domiciliado en La Paz 1484, (Montevideo).

Ramón A. Leucina Correa, domiciliado en Cerrito 417, (Montevideo).

Ernaldo F. Rodríguez, domiciliado en Mahoma 4264, (Montevideo).

Héctor Marmora Moreno, domiciliado en Minesota 2066, (Montevideo).

Wilson Díaz Gómez, domiciliado en Dalmiro Costa 4164, (Montevideo).

Jorge Silveira, domiciliado en Saldaña Gama 3824, (Montevideo).

Carlos A. Rivero Gómez, domiciliado en Alianza y Oficial 1 N.o 2018, Cerro, (Montevideo).

Américo D. Saura Avila, domiciliado en Fraternidad 3955, La Teja, (Montevideo).

Juan C. Cabazzotti, domiciliado en Nancy 4423, (Montevideo).

Juan María Cabrera Spínola, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 1639 Apto. 312, (Montevideo).

Enrique L. Falcón Fernández, domiciliado en Rivera 87 (Paso Carrasco).

Daniel B. Gil Presa, domiciliado en Agraciada 2469 Apto. 1, (Montevideo).

Antonio Kisiel Androsiux, domiciliado en Dr. Adolfo Artagaveitia 4085 bis, (Montevideo).

Orosmán Díaz Gómez, domiciliado en Mahoma 4292, (Montevideo).

Carlos A. Savaglio, domiciliado en Rizal 3730 Apto. 2, (Montevideo).

Juan C. Flores Rivero, domiciliado en Oficial 3 N.o 1842, Barrio Alianza, (Montevideo).

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente, señores Consejeros: Como surge del informe escrito, en su oportunidad, los Gobiernos Contratantes suscribieron el Convenio que nos ocupa.

Con fecha 11 de setiembre del corriente, la Comisión de Relaciones Exteriores fue impuesta de los correspondientes antecedentes, abocándose de inmediato a los estudios pertinentes, resolviéndose por unanimidad aconsejar su aprobación.

Consideramos necesario efectuar ciertas precisiones, movidos por el único afán de neutralizar algunas inquietudes de naturaleza constitucional que, seguramente, se habrán planteado ya los señores Consejeros.

En efecto, el informe de la Comisión alude a dos nuevas disposiciones constitucionales: el artículo 6º inciso 2º y el artículo 50 inciso 1º. Dice el artículo 6º en su inciso 2º: "La República procurará la integración social y económica de los estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos". Por su parte, el artículo 50, inciso 1º, dispone: "El Estado orientará el comercio exterior de la República protegiendo las actividades productivas cuyo destino sea la exportación o que reemplacen bienes de importación. La ley promoverá las inversiones destinadas a este fin y encauzará preferentemente con este destino el ahorro público".

De la lectura primaria de ambas disposiciones, parecería surgir una contradicción, por cuanto el propósito programado en el artículo 6º, supone, por lo menos en forma primigenia, la aplicación de una política económica asentada en la libertad del intercambio, lo que sería inconciliable con el proteccionismo en que se basa el artículo 50.

Esta contradicción, es más aparente que real, por cuanto, tratándose ambas de disposiciones programáticas, será de resorte de las instrumentaciones que surjan en ejecución de las mismas, el salvarlas.

El presente convenio —tal como se dice en el informe— constituye un instrumento del Programa contenido en el artículo 50 inciso 1º y, precisamente, al través de su examen, es que debe apreciarse la compatibilidad de ambas disposiciones constitucionales; toda vez que, como ya se ha comentado, según surge de su artículo 6º, la "claúsula de la Nación más favorecida" de aplicación para el convenio con la República de China, carece totalmente de eficacia cuando a nuestro país, como consecuencia de su actual o futura participación en la integración social o económica de los Estados Latinoamericanos se le conceda o llegue a concedérsele un tratamiento especial.

Hecha esta aclaración que nos parece imprescindible hacer antes de aconsejar la aprobación del convenio, que ya ha sido ratificado por la República de China, con fecha 2 de febrero de 1971, es que, en nombre de la unanimidad de vuestra Comisión, exhortamos y solicitamos la aprobación legislativa correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

16. — Dr. CLAUDIO WILLIMAN

Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término de la orden del día: "Doctor Claudio Williman". (Designación a la Escuela Nº 54 del Departamento de Montevideo). (Carp. 318/974). (Rep. 358 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 358.

"TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA EX-CAMARA DE REPRESENTANTES, CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 1972

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor Claudio Williman" la Escuela Nº 54 sita en la calle Río de Janeiro Nº 3962, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Anexo 1 al Rep. Nº 358.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura, ha estudiado el adjunto proyecto de ley, por el que se propone designar a la Escuela Nº 54 de este departamento, con el nombre de "Doctor Claudio Williman", aconsejando su aprobación por este Consejo.

El proyecto referido, tuvo su iniciativa en la ex-Cámara de Representantes el 13 de abril de 1970, siendo los autores del mismo, los Representantes Alejandro Rovira y Raumar Jude.

Consultado en aquella oportunidad, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal sobre tal iniciativa, respondió favorablemente y el Poder Ejecutivo de la época, prestó su conformidad por Mensaje Nº 203/71.

Remitido a estudio de esta Comisión, se solicitó a resolución expresa de la misma y por intermedio de la Presidencia del Consejo al señor Ministro de Educación y Cultura, los antecedentes que fundamentaran la nominación propiciada. En respuesta, el Ministerio envió el expediente administrativo caratulado con el número 1.210 del año 1971, de donde surgen las afirmaciones efectuadas en los parágrafos anteriores.

El doctor Claudio Williman, fue maestro de juventudes durante toda su vida, actividad que inició cuando contaba sólo con 19 años de edad. En el año 1885, gana por concurso la Cátedra de Física de la Universidad de la República, y, en 1887, contribuye a la fundación de la Facultad de Matemáticas, siendo de los primeros profesores honorarios que intervinieron. En el mismo año, se inicia como profesor de Física en la Escuela Militar, cargo que desempeñó durante cuarenta y un años. En el año 1890, fue Decano de la entonces Facultad de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, y más tarde, en los años 1902 y 1912, Rector de la Universidad de la República.

Durante la Presidencia del doctor Claudio Williman, se promulgaron un sinnúmero de leyes relativas a enseñanza, entre las que pueden citarse: Ley Nº 3.156, de 20 de abril de 1907, que crea ciento cincuenta Escuelas Rurales; Ley Nº 3.240, de 2 de octubre de 1907, que funda treinta y cinco escuelas para adultos; Ley Nº 3.441, de 6 de abril de 1909 por la que se establece la Enseñanza Laica; Ley Nº 3.474, de 3 de junio de 1909, creando el Instituto de Sordomudos; Ley Nº 3.503, de 13 de julio de 1909, que establece becas para preparar en el extranjero personal docente que organice en el país, Escuelas Técnicas del Hogar, Industriales, Agrícolas y Cursos Industriales Nocturnos para Obreros; Ley Nº 3.612, de 7 de mayo de 1910, creando doscientas diez Escuelas Rurales; Ley Nº 3.648, de 16 de julio de 1910, que establece el "Tesoro de Instrucción Pública" con fondos del Impuesto de Herencias, etc.

El doctor Claudio Williman, fue uno de los grandes gobernantes que tuvo el país. Se ha dicho de él, que más que un hombre deágora, era un hombre de gabinete, de la Universidad y no de las asambleas populares.

Era abogado, aunque tenido por ingeniero por su vinculación con la Facultad de Matemáticas, en la cual, fue Catedrático de Física Industrial.

Ni su valentía en el campo de batalla, ni la Presidencia de la República, pudieron desdibujar esa investidura universitaria.

Estos escuetos antecedentes, son de por sí suficientes, para justificar el homenaje que el adjunto proyecto de ley representa y esta Comisión aconseja sancionar.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Mario Arcos Pérez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor Claudio Williman" la Escuela Nº 54 sita en la calle Río de Janeiro Nº 3962, de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. José A. Varela. Enrique Viana Reyes. Mario Arcos Pérez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

17. — REMANENTE DE LA ZAFRA DE LANA 1973-1974 Y ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º punto de la orden del día: "Remanente de la zafra de lana 1973/1974 y anteriores". (Comercialización). (Decretos del Poder Ejecutivo de 3 y 18 de abril de 1974). (Carp. 365/974). (Informado). Rep. 404 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 404

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de abril de 1974.

Al Consejo de Estado.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que en el día de la fecha se ha dictado un Decreto por el que se crea una Comisión con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo, antes del 19 de abril de 1974 el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores.

Las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para adoptar tal decisión están contenidas en la parte expositiva del Decreto cuya copia se acompaña.

Sin otro particular saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Marcial Bugallo. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Moisés Cohen.

Montevideo, 3 de abril de 1974.

Visto: La situación del mercado lanero nacional, que se encuentra paralizado, afectando la producción, la industria y las exportaciones;

Resultando: I) El Poder Ejecutivo ha adoptado diversas medidas tendientes a estimular la comercialización, industrialización y exportación del remanente de la zafra 1973/74, sobre la base de asegurar la actividad de la industria textil en sus distintas formas. En tal sentido, se dispuso la prohibición de exportación de lana sucia, la concesión de amplio y favorable crédito oficial, el aumento de los reintegros a la exportación de lana peinada y el reajuste de los aforos adecuándolos a la realidad del mercado exterior;

II) No obstante, la recesión de los mercados compradores registrada a partir de la suba de los precios del petróleo, determinó que dichas medidas internas no provocaran la necesaria reactivación del mercado;

Considerando: I) La situación actual hace variar los fundamentos que inspiraron aquellas medidas, puesto que sobre el interés sectorial de productores, industriales, obreros textiles o exportadores emerge el interés general, que se manifiesta en la necesidad de asegurar el ingreso de divisas por una parte, y de armonizar los distintos intereses en juego, por la otra, a fin de lograr condiciones de actividad económica y tranquilidad social compatibles con la situación planteada;

II) Es definición política del Gobierno la de que las fuerzas económicas de la Nación, enmarcadas dentro del interés general, se desarrollen libres de la ingerencia del Estado, que ha de reservar su función a la del estímulo y la orientación y a la vigilancia de aquel interés general;

III) La excepcionalidad de las circunstancias obliga, sin embargo, a la mayor intervención del Estado en el caso, para asegurar el cumplimiento de objetivos superiores y para garantizar, en las soluciones de emergencia, el debido equilibrio entre todos los intereses afectados;

IV) Para el logro de tales fines resulta imprescindible la unificación de la tenencia de las existencias de lana y su comercialización;

V) En la estructuración y posterior ejecución del sistema de comercialización de la zafra 1973/74, sin embargo, han de estar representados, además del Estado, todos los intereses involucrados, a fin de asegurar una adecuada distribución entre la industria y la exportación, así como la utilización de los canales habituales de comercio interno y externo de lana, para lograr fluidez en el sistema y obtener rápidamente los objetivos buscados;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7, 50 y 168 (Inciso 17) de la Constitución de la República y disposiciones de las Leyes Nos. 10.940, de 17 de setiembre de 1947 y 14.165, de 7 de marzo de 1974; el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. — Créase una Comisión, con la integración que se expresa en el artículo siguiente, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo, antes del 19 de abril de 1974, el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, el cual deberá ajustarse a los siguientes lineamientos básicos:

a) La prohibición de la comercialización interna privada de lana de dichas zafras y su sustitución por un sistema que unifique la tenencia y la comercialización, para permitir el equilibrio entre el abastecimiento de lana a la industria nacional, la exportación de los saldos remanentes y el justo precio al productor por su tipo de lana en función del precio internacional efectivamente obtenido por el mismo, dentro de las normas de comercialización vigentes.

b) La administración del régimen a través de una Comisión Ejecutiva con facultades para adoptar todas las decisiones que el mismo requiera.

c) La utilización, en lo posible, de los canales habituales de comercialización.

Art. 2º — La Comisión que se crea por el artículo 1º se integrará con un delegado del Secretariado Uruguayo

de la Lana, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un delegado del Banco Central del Uruguay, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay, un delegado conjunto de la Asociación Rural y Federación Rural, un delegado conjunto de la Central Lanera y las Cooperativas Laneras, un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País y un delegado de la Cámara de Industrias.

Art. 3º — La Comisión sesionará en el local del Secretariado Uruguayo de la Lana, el que le proporcionará los elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 4º — Prohíbese, desde la fecha del presente Decreto, la comercialización interna privada de lana remanente de la zafra 1973/74 y anteriores, excepto los casos especiales que se presenten con la finalidad de abastecer la industria o de cumplir compromisos contraidos, los que serán resueltos por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de los organismos especializados de su dependencia.

Art. 5º — Todo tenedor a cualquier título de lana sucia deberá presentar una declaración jurada de existencias a la fecha del presente Decreto, especificando nombre del propietario, lugar de depósito, volumen físico, tipo de lana y número de inscripción en DINACOSE.

Esta declaración deberá presentarse por duplicado en las Comisarías Seccionales o en la Jefatura Departamental respectiva en los departamentos del interior, y en las oficinas centrales de DINACOSE en el departamento de Montevideo antes del 30 de abril del corriente año. El duplicado, debidamente sellado por la oficina receptora, quedará en poder del declarante.

Art. 6º — Las infracciones a lo dispuesto por el presente Decreto serán sancionadas conforme a las disposiciones contenidas en las Leyes Nos. 10.940, de 17 de setiembre de 1947; 14.163, de 7 de marzo de 1974 y demás disposiciones en vigor.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Marcial Bugallo. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Moisés Cohen.

Anexo I al Rep. Nº 404.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de abril de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de llevar a conocimiento de ese Alto Cuerpo que, en el día de la fecha, ha dictado un Decreto, cuya copia se acompaña, que amplía hasta el 29 de abril en curso, el plazo fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 257/974, de 3 de abril de 1974, para que la Comisión Especial creada pueda proponer al Poder Ejecutivo el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, de acuerdo con los lineamientos expuestos en el mencionado Decreto.

Al dar cuenta de lo actuado, me complazco en saludar a ese Alto Cuerpo con mi más distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. Walter Ravenna.

Montevideo, 18 de abril de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Comisión creada por el Decreto Nº 257/974, de 3 de abril de 1974.

Resultando: por el aludido Decreto, se creó dicha Comisión, con la integración que se expresa, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo, antes del 19 de abril de 1974, el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, el cual deberá ajustarse a los lineamientos que en el mismo Decreto se indican.

Considerando: I) la Comisión de que se trata, desde su instalación, ha venido prestando preferente dedicación al complejo cometido que se le ha encomendado; no obstante, la necesidad de datos e informes previos que requiere de diversos organismos públicos determinan que no puede emitir, dentro del plazo fijado, su pronunciamiento, habida cuenta que tales informes hacen menester un término prudencial para su procesamiento y preparación.

II) en consecuencia, y estimando de recibo la gestión formulada por la aludida Comisión, se extenderá el plazo para expedirse hasta el 29 de abril en curso; el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase, hasta el 29 de abril en curso, el plazo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 257/974, de 3 de abril de 1974, a fin de que la Comisión, creada por el mismo artículo, puede proponer al Poder Ejecutivo el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, de acuerdo con los lineamientos expuestos en el mencionado Decreto.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Benito Medero. Walter Ravenna.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Agricultura y Pesca ha tomado conocimiento de los Decretos del Poder Ejecutivo de 3 de abril de 1974, por el cual se crea una Comisión con el cometido de proponer, antes del 19 de abril de dicho año, el régimen de comercialización de excepción para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, y de 18 de abril de 1974, por el que se amplía hasta el 29 de abril del mismo año, el plazo acordado a dicha Comisión para expedirse.

Los fundamentos contenidos en los considerandos de los respectivos Decretos, sumados a la circunstancia de haberse cumplido en el tiempo los fines perseguidos por las disposiciones aludidas, han sido los elementos de juicio determinantes del criterio adoptado por esta Comisión, que se traducen en la fórmula del proyecto de resolución que se acompaña y que elevamos a ese Consejo a los efectos que corresponda.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Jorge Spangenberg. Mario Gaggero. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Téngase presentes y archívense los Decretos del Poder Ejecutivo de 3 de abril de 1974, sobre creación de una Comisión para entender en el régimen de comercialización del remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores, y de 18 de abril de 1974, que amplía hasta el 29 de abril del mismo año, el plazo fijado a dicha Comisión para expedirse.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Jorge Spangenberg. Mario Gaggero. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución, tiene una sola discusión.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

18. — COMERCIALIZACION DE LA LANA

Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término de la orden del día: "Comercialización de la lana". (Normas). Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carp. 447/974). (Informado). Anexo II al Rep. 464.

(Antecedentes:)

(Ver antecedentes en 59ª sesión.)

Anexo II al Rep. Nº 464.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 21 de junio del año en curso la Comisión de Interior, integrada, elevó al Cuerpo un Informe relacionado con el Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974, por el que se establecen normas respecto de la comercialización de la lana. Asimismo, aconseja el pase de los antecedentes respectivos a la Comisión de Agricultura y Pesca a los eventuales fines de una disposición de carácter legislativo.

El Poder Administrador, entre los fundamentos con que acompaña dicho Decreto, destaca la conveniencia de posibilitar la inmediata aplicación de dichas normas "sin perjuicio de las soluciones de fondo que oportunamente se dispondrán".

Atendiendo, pues, a las consideraciones en que basa las medidas en cuestión, esta Comisión eleva al Consejo de Estado el presente proyecto de resolución, consignando que ha tomado conocimiento de las mismas.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Mario Gaggero. Jorge Spangenberg. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Téngase presente y archívese el Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974, por el que se dictan normas para la comercialización de la lana.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte, (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Mario Gaggero. Jorge Spangenberg. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución tiene una sola discusión.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

19. — ACTIVIDADES COMERCIALES

Se entra a considerar el 10º punto de la orden del día: "Actividades comerciales". (Horarios máximos). (Decretos del Poder Ejecutivo de 25 de julio, 8 y 29 de agosto de 1974). (Carp. 449/974). (Informado). Anexos I y II al Rep. 466.

(Antecedentes:)

Rep. 466.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de dar cuenta del Decreto por el cual a partir del 15 de mayo de 1974, se implanta en todo el territorio nacional el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y cierre de los respectivos locales.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Marcial Bugallo. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos. Hugo Linares Brum. Edmundo M. Narancio. Moisés Cohen. Benito Medero. Juan Carlos Blanco.

Montevideo, 10 de mayo de 1974

Visto: Las dfiicultades existentes para el abastecimiento de la energía eléctrica necesaria para el normal desenvolvimiento de la actividad económica del país;

Considerando: I) Que tales circunstancias imponen ahorro de energía y la necesidad de aprovechar al máximo las horas de luz natural para el desarrollo de las actividades laborales;

II) Que en consecuencia corresponde adoptar medidas destinadas a tutelar los intereses nacionales y a precaver en lo posible contingencias futuras cuya gravedad escapa a toda previsión;

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 15 de mayo de 1974, implántase en todo el teritorio nacional el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales, que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º — Sustitúyese el horario vigente en las Oficinas de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales por el siguiente: de lunes a viernes de la hora 11 a la hora 17. Los funcionarios que cumplan jornadas de 8 horas iniciarán sus taeas a la hora 9.

Art. 3º — Los Bancos tanto privados como del Estado, atenderán al público hasta la hora 16 y cerrarán sus oficinas a la hora 18.

Art. 4º — Los comercios comprendidos en las Leyes N 9.347, de 13 de abril de 1934 y Nº 10.489, de 6 de junio de 1944, cesarán sus actividades y cerrarán sus locales a la hora 18.

Art. 5º — Las peluquerías y casas de peinados e institutos de belleza cesarán sus actividades y cerrarán sus locales a la hora 19.

Art. 6º — Los minoristas de los ramos de alimentación (almacenes de comestibles, carnicerías, pescaderías, verdulerías, panaderías, fiambrerías, lecherías, provisiones, fábricas de pastas, locales de venta de productos de granjas, venta de aves y huevos) cesarán sus actividades y cerrarán a la hora 20.

Art. 7º — Los cines y teatros serán clausurados a la hora 24 con excepción de sábados, domingos y víspera de feriados y feriados en que deberán hacerlo a la hora 0.30. Los bares, cafés, restaurantes, boites, cabarets y similares podrán funcionar hasta la hora 2.

Art. 8º — Las actividades no comprendidas en el presente Decreto podrán seguir cumpliendo sus horarios habituales.

Art. 9º — Quedan facultados los Ministros Secretarios de Estado; los Directores o Directores de los distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y los Intendentes Municipales a otorgar horarios especiales y aun reducción de la jornada de trabajo dentro de la hora máxima de cierre establecida en el artículo 2º, para contemplar casos especialísimos de doble ocupación y otras circunstancias debidamente documentadas.

Art. 10. — Las infracciones al presente Decreto serán sancionadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, de acuerdo con los artículos 488 y 489 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Para la imposición y cobro de las multas impuestas se seguirá el procedimiento establecido por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Marcial Bugallo. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala.

Juan Bruno Iruleguy. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos. Hugo Linares Brum. Edmundo M. Narancio. Moisés Cohen. Benito Medero. Juan Carlos Blanco.

Anexo I al Rep. Nº 466

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME —

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior ha tomado conocimiento del texto del Decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de mayo del corriente año, por el cual —en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad— se establece en todo el territorio nacional el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales.

Cumplido el envío, conforme con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, esta Comisión, atendiendo a las motivaciones expuestas en los considerandos del referido Decreto —que comparte— ha entendido oportuno poner a consideración del Consejo de Estado un proyecto de resolución, aconsejando al mismo se tenga presente la referida norma.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 1974.

Mario Arcos Pérez (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela, Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Téngase presente el Decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de mayo de 1974, dictado al amparo de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se establece, en todo el territorio nacional, el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 1974.

Mario Arcos Pérez (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela, Consejeros.

Anexo II al Rep. Nº 466.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 25 de julio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un Decreto por el que se deroga el Decreto Nº 374/974, de 10 de mayo de 1974, con excepción de los artículos 2º, 3º y 9º en lo que fuera aplicable.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido Decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Edmundo M. Narancio. Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Federico Soneira. Justo M. Alonso Leguisamo.

Montevideo, 25 de julio de 1974.

Visto: que el problema de la restricción energética se ha superado, y al hecho de que se han dejado sin efecto las disposiciones que tendían a tales restricciones.

Considerando: I) que por razones de comodidad y salud de los trabajadores es deseable el mantenimiento del horario continuo como norma general.

II) que en el caso del comercio y la industria y, sin perjuicio de dicha continuidad, es conveniente la existencia de una amplia flexibilidad en el horario de atención al público para un mejor servicio del consumidor.

Atento: a lo expuesto precedentemente, el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 374/974 de 10 de mayo de 1974, con excepción de los artículos 2º, 3º y 9º en lo que fuera aplicable.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Vegh Villegas. Federico Soneira. Edmundo M. Narancio. Justo M. Alonso Leguisamo. Juan Carlos Blanco.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, dando cuenta del Decreto dictado en el

día de la fecha, por cual se restablecen los horarios de los Bancos públicos y privados establecidos por el Decreto 197 de 13 de marzo de 1974 que prorrogó los fijados por el Decreto 1020 de 29 de noviembre de 1973 vigentes con anterioridad a la modificación motivada por la necesidad de restringir el consumo de energía eléctrica.

Ese horario: de 12 a 18 horas para los Bancos oficiales y de 13.30 a 17.30 para los Bancos privados e instituciones similares, fue sustituido por el Decreto 374 de 10 de mayo de 1974, artículo 3º, que determinó para todos, la hora 16 como final de atención al público y la hora 18 para el cierre de las oficinas. Se acompasó así, a los horarios fijados para las restantes actividades, en vistas al ahorro de energía eléctrica.

Las mismas razones que motivaron la derogación de esos horarios de excepción, por el Decreto Nº 603 dictado el día 25 de julio próximo pasado inciden para que se adopte idéntico temperamento respecto de los Bancos a los efectos de mantener la misma coordinación de las actividades comerciales con la bancaria, por lo que corresponde volver al régimen vigente a la fecha de sanción del citado Decreto Nº 374.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Alejandro Vegh Villegas.

Montevideo, 8 de agosto de 1974.

Visto: los Decretos Nos. 1020/73 y 197/74 de 29 de noviembre de 1973 y 13 de marzo de 1974 respectivamente, que fijaron, con carácter experimental, horarios de atención al público diferentes para los Bancos privados y Bancos oficiales, a regir hasta el 30 de noviembre de 1974.

Considerando: I) que por Decreto 374/74 de 10 de mayo de 1974, ante las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica, se adoptaron diversas normas regulando los horarios de las distintas actividades públicas y privadas, entre las que se reglamentaba el horario de la Banca (artículo 3º).

II) que superadas las dificultades energéticas, por Decreto Nº 603/74 de 25 de julio de 1974, se dejaron sin efecto la mayoría de las normas contenidas en el citado Decreto Nº 374/74, excepto las que regulaban los horarios de las distintas oficinas y servicios del Estado y de los Bancos (artículos 2º y 3º de dicho Decreto).

III) que no existen motivos que justifiquen el mantenimiento de ese horario especial para la actividad bancaria, por lo que debe volverse al régimen vigente a la fecha de sanción del comentado Decreto Nº 374 para esa actividad.

Atento: a lo establecido precedentemente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 374/74 de fecha 10 de mayo de 1974, y en su lugar declárase vigente el Decreto Nº 197/74 de 13 de marzo de 1974.

Art. 2º — El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 12 del corriente.

Art. 3º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Alejandro Vegh Villegas.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, dando cuenta del Decreto dictado en el día de la fecha, por el cual se derogan los artículos 2º y 9º, únicos vigentes hasta la fecha del Decreto Nº 374/974 de 10 de mayo de 1974, volviendo a regir, a partir del 1º de setiembre de 1974, los horarios para las oficinas públicas establecidos por el Decreto Nº 1008/973 de 28 de noviembre de 1973, asimismo en la fecha invocada la hora legal de toda la República, será atrasada en treinta minutos.

Motiva esta iniciativa el hecho de que las razones que impuiseron la modificación de los horarios han sido superadas, siendo en este momento normal el abastecimiento de energía eléctrica para el desenvolvimiento de la actividad económica del país, como así también la conveniencia para una mejor organización de los servicios administrativos, volver al horario vigente antes de la promulgación del Decreto Nº 374/974, en la Administración Pública, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Edmundo M. Narancio. Juan Carlos Blanco. Justo M. Alonso Leguisamo. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Eduardo Crispo Ayala. Federico Soneira.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: que han sido superadas las dificultades existentes, para el abastecimiento de la energía eléctrica necesaria para el normal desenvolvimiento de la actividad económica del país.

Considerando: I) Que han sido levantadas las medidas restrictivas tomadas por el Decreto Nº 374/974 de 10 de mayo de 1974, excepto las que se relacionan con los horarios de la Administración Central, Entes Autóno-

mos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales.

II) Que es conveniente, para una mejor organización de los servicios administrativos, volver al horario vigente antes de la promulgación del Decreto Nº 374/974 de 10 de mayo de 1974, en las oficinas y organismos citados en el considerando anterior.

Atento: a lo expuesto precedentemente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 2º y 9º, únicos vigentes hasta la fecha del Decreto Nº 374/974 de 10 de mayo de 1974, volviendo a regir a partir del 1º de setiembre próximo, los horarios establecidos por el Decreto Nº 1008/973 de 28 de noviembre de 1973.

Art. 2º — A partir de la hora 0 del día 1º de setiembre próximo y hasta nueva disposición, la hora legal de toda la República, será atrasada en treinta minutos.

Art. 3º — De acuerdo al artículo precedente, el próximo día 31 de agosto a las 24 horas, los relojes de toda la República serán atrasados en treinta minutos.

Art. 4º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguisamo. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Edmundo M. Narancio. Juan Carlos Blanco. Julio E. Aznárez.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República y, en vista de las dificultades de notoriedad existentes para el abastecimiento de la energía eléctrica necesaria para el normal desenvolvimiento de la actividad económica del país, implantó, por Decreto de fecha 10 de mayo del año en curso, un complejo sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y el cierre de los respectivos locales de las mismas en toda la República. Este Decreto recibió aprobación del Consejo de Estado en sesión del día 28 de mayo de 1974.

Por sucesivos Decretos de 25 de julio, 8 y 29 de agosto próximo pasado, el Poder Ejecutivo, en vista de haberse ido superando en el tiempo el problema de la restricción energética que había impuesto la medida precedentemente indicada, fue derogando de manera parcial la misma (con excepción de los artículos 2º, 3º y 9º, en lo que fuera aplicable; del indicado artículo 3º; y de los artículos 2º, 3º y 9º, únicos vigentes a la fecha), de modo de volver a lo normal, a partir del 1º del corriente, a los horarios previstos por los Decretos de 23 de noviembre de 1973 y 13 de marzo de 1974.

Siendo así y, en virtud de haber cesado totalmente el imperio de la Medida Pronta de Seguridad que dio mérito al Decreto de 10 de mayo de 1974, lo que corresponde es tener presente lo antes indicado, disponiendo a la vez el archivo de las actuaciones formadas al respecto.

La Comisión de Interior aconseja, en consecuencia, la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Téngase presentes los Decretos del Poder Ejecutivo de 25 de julio; 8 y 29 de agosto del año en curso, por los que se derogaron sucesivamente distintas disposiciones del Decreto de 10 de mayo de 1974, aprobado por el Consejo de Estado en sesión de 28 de mayo del mismo año (artículo 168, numeral 17 de la Constitución) y, por el que se implantó, con carácter de emergencia, un sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y el cierre de los respectivos locales, en todo el país. Y archívese.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución tiene una sola discusión.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

20. — SEÑOR JUAN JOSE MONTANO CAMERA

Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º lugar de la orden del día: "Señor Juan José Montano Cámera". (Situación). (Carp. 655/974). (Informado). Documento 140/974 y Repartido 642.

(Antecedentes:)

Documento Nº 140.

"Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

Presente.

De mi mayor consideración:

El suscrito, Ricardo Montano, Credencial Cívica BNB 2625, padre de Juan José Montano Cámera, se presenta al Sr. Presidente y expone:

Que el día 3 de los corrientes, a las 21 horas, se presentaron en los talleres del diario "El Día" tres personas que, exhibiendo un carnet en el que aparecía en rojo la palabra "Policía", reclamaron que se presentara y detuvieron a mi hijo Juan José, que en el referido taller presta funciones como tipógrafo. Las mencionadas personas no señalaron los motivos de la detención ni dijeron a qué repartición policial pertenecían.

Que inmediatamente después de la detención tanto el suscrito como otros familiares se presentaron en distintas dependencias policiales y militares indagando sobre el paradero del detenido, sin que estas repetidas gestiones hayan logrado resultado concreto alguno.

Que a 12 días de la mencionada detención tanto el suscrito como sus familiares se encuentran justificadamente preocupados por la suerte corrida por Juan José, quien cuenta con 24 años de edad y se gana honestamente la vida con su oficio. En tal sentido, se deciden ahora a plantear lo ocurrido a ese Alto Cuerpo, solicitando que interponga sus buenos oficios para lograr de las autoridades respectivas información sobre el paradero de la mencionada persona y sobre los motivos por los que fue detenido.

Agradeciendo desde ya la atención que el Sr. Presidente le preste a la presente solicitud, le saluda atentamente.

Ricardo Montano
C. C. BNB 2625

Rep. Nº 642.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior, recibido el escrito presentado por el señor Ricardo Montano —enviado a la misma por la Mesa— creyó su deber recabar informes acerca de la detención que se denuncia, a fin de tomar las medidas que creyera del caso,

El informe se cumplió, en tiempo prudencial, y surgió del mismo que el señor Juan José Montano fue puesto a disposición de la Justicia Militar de Instrucción, la que, oportunamente, dispuso su libertad.

En consecuencia, la Comisión aconseja se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Atento a lo informado y habiendo sido puesto el detenido, señor Juan José Montano, a disposición de la Justicia Militar de Instrucción, archívese.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1974.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución, tiene una sola discusión.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

21. — SESION SECRETA

Los dos últimos asuntos que figuran en la orden del día, por tratarse de venias para desempeñar Embajadas, deben ser considerados en sesión secreta.

En consecuencia, el Consejo de Estado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

22. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — El Consejo de Estado, en sesión secreta y de acuerdo al procedimiento previsto por el Numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, ha acordado la anuencia gestionada por el Poder Ejecutivo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la Santa Sede, al doctor Raúl Abraham Burjel y para desempeñar igual cargo ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor Brigadier General don José Pérez Caldas.

23. — ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Como supongo que habiéndose agotado la orden del día, estamos en condiciones de levantar la sesión, previamente quisiera realizar un planteamiento porque creo que existe una pequeña nebulosa en este aspecto. Estaba convencido —creo que otros compañeros con quienes hablé también piensan lo mismo— de que mañana era un día de sesión ordinaria del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero; habíamos brindado una mala información.

Mañana se realiza sesión y hay dos asuntos que están en condiciones de ser tratados porque han sido repartidos en tiempo: Ley de Cheques, suspensión, y Comisión de Informaciones Públicas del Consejo de Estado, su creación.

Estos dos asuntos integran la orden del día, si no hay oposición por parte del Cuerpo.

SEÑOR PONS. — Si no hay inconveniente, señor Presidente, desearía que el proyecto de ley referente a la Ley de Cheques pueda ser tratado en primer término.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está colocado en primer término.

24. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 20 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:

Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54

1er. Vicepresidente:

Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	

2do. Vicepresidente:

Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28

3er. Vicepresidente:

Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03

Secretarios:

Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497, Ap. 1	41.03.91
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 1º de setiembre de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

78ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 2 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 2 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ley de Cheques. (Suspensión de la aplicación de la Ley Nº 14.234). (Carp. 665/974). (Informado). (Rep. 652).

2º Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado. (Creación). (Carp. 605/974). (Informado). (Rep. 591 y Anexo I).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Julio César Espínola y Dr. Juan Rodríguez López.

Con aviso, el señor Consejero Ing. Mario Jorge Coppetti.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1974.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes cursado por la Comisión de Educación y Cultura acerca de las actuaciones cumplidas por el Consejo Nacional de Educación relacionadas con la sanción aplicada a la profesora Selva Ventre de Motta. (C/587/74).

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el oficio elevado por la Comisión de Interior, por el que se requería opinión acerca del proyecto de resolución presentado por los señores Consejeros doctores Hamlet Reyes y Gastón Labadie Abadie, que deroga los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 570 de 16 de noviembre de 1970, sobre préstamos e hipotecas con plazos menores de tres años. (C/614/74).
—A sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia contesta el oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación, por el que se requería su opinión sobre el proyecto de ley que crea Defensorías Letradas de Oficio en los Departamentos del Interior de la República. (C/625/74).
—A sus antecedentes".

4. — MODIFICACION REGLAMENTARIA RELACIONADA CON LA FORMA DE CONSIDERAR LOS ASUNTOS EN LAS DISTINTAS COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente, señores Consejeros: el motivo de haber solicitado la palabra, en esta media hora previa, tiene su origen en una conversación con los demás integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Conceptúo que, no tardíamente, hemos observado —y por ello fue que cambiando ideas se me pidió que solicitara la aclaración— que en el Diario de Sesiones número 76, de fecha 24 de setiembre, se hace una referencia que estimamos equivocada.

En el numeral 7 se habla de la integración de la Comisión Ad-Hoc, que interviene en los asuntos especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es decir, centra totalmente, en la Comisión Ad-Hoc, —que tengo el honor de integrar conjuntamente con los señores Consejeros Méndez y Soriano— los asuntos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Todo esto tiene origen en un planteamiento que realizó el señor Consejero Praderi en la 74ª Sesión Ordinaria.

Toda esta referencia se encuentra en la página 105 del Diario de Sesiones número 74, cuyo numeral 12 hace referencia a la modificación reglamentaria relacionada con la forma de considerar los asuntos en las distintas Comisiones.

Entiendo que, realmente, el título que corresponde es el de la modificación reglamentaria relacionada con la forma de considerar los asuntos en las diversas Comisiones; pero, realmente, lo de la "integración de la Comisión Ad-Hoc, que interviene en los asuntos especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores", nos deja,

—entendemos nosotros, puede que no haya sido, de ninguna manera, la intención, y todo esto se deba exclusivamente a un error en la transcripción o en la versión taquigráfica— muy sorprendidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ni siquiera se trata de un error, señor Consejero. Ese título lo puso el redactor del Diario de Sesiones.

SEÑOR LAMAISON. — En ese caso, señor Presidente, me voy a permitir leer, brevemente, como fue el desarrollo del asunto.

En un momento determinado, el señor Consejero Praderi dice lo siguiente: "Quisiera plantear un aspecto " que me parece que es un poco más general". Es decir que se refiere pura y exclusivamente a todo lo que pueda pasar en cualesquiera de las Comisiones. "Y estuve du- " dando si hacerlo ahora o después de la votación. Se re- " fiere al destino que se ha dado a estos proyectos al en- " viarlos todos a la Comisión de Relaciones Exteriores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el tiempo reglamentario de que el señor Consejero dispone para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CLERC. — Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Consejero Lamaison.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Agradezco al Cuerpo la deferencia que ha tenido para conmigo.

Continúo entonces, señor Presidente, con la lectura que dice: "Y estos convenios se refieren a algunos que, " en lo que me es personal, entiendo no son específicos " de Relaciones Exteriores. Esta Comisión interviene, " simplemente, como un instrumento, ya que existe una " relación con el exterior; pero, en el fondo, el problema " es de competencia de otro Ministerio".

El señor Presidente, que en este momento está dirigiendo el debate, en ese instante contestó diciendo: "La " Mesa ha dado el trámite que corresponde a estos con- " venios. Vale decir que los ha pasado a la Comisión de " Relaciones Exteriores, porque así lo manda el Regla- " mento. Es claro que todo convenio trata un tema espe- " cífico de alguna otra Comisión".

Posteriormente, se produce un pequeño dialogado entre el señor Consejero Praderi y el señor Presidente, y, de él, no tenemos más remedio que referirnos a la reglamentación que todavía sigue en pie. Me voy a permitir hacer una referencia al momento en que se fueron formando las Comisiones. Esto fue dicho casi al comienzo de nuestras reuniones, por el mes de enero.

Nuestras Comisiones, desde luego, compuestas por hombres, algunos técnicos, todos de muy buena voluntad, fueron distribuyéndose las tareas en función de sus preferencias, inclinaciones y la posibilidad de dar cumplimiento a la misión que se les encomendaba.

La Comisión de Relaciones Exteriores —quisiera abreviar en esta parte porque no quiero rozar la composición de otras Comisiones— es una de las que está integrada con más técnicos. Afortunadamente cuenta entre sus miembros —hago referencia a esto a pesar de herir la modestia de mis compañeros— con el Doctor Rodríguez Larreta, indiscutible figura saliente en materia de economía; —con el Doctor Saccone, eminente figura en lo que se refiere a la salud pública, con el Ingeniero Cardoso Arrarte que preside la Comisión de Agricultura y Pesca y con el Doctor França que por sus múltiples y polifacéticas manifestaciones e intervenciones, lo hacen más que capacitado para formar parte de ella. Dejo de lado —como ya expresé, porque conozco mis limitaciones— lo que yo pueda aportar a dicha Comisión. Pero sí digo, señor Presidente, que he dado todo lo que está en mí para que la Comisión de Relaciones Exteriores pudiera, no digo triunfar, pero sí dar cumplimiento a la misión que se le ha encomendado.

Es decir, señor Presidente, que la Comisión de Relaciones Exteriores, realmente tiene un tecnicismo que, muy posiblemente otras Comisiones no tienen. Digo esto, desde el punto de vista personal, de su integración y de su composición, pero entiendo que, no solamente está apoyado por lo que puede ser su configuración —por regla general nunca recurro al Reglamento, porque cuanto menos se use, más nos une— sino que está equivocado quien pueda pensar que por el solo hecho de que cuando exista alguna conexión de los asuntos que se destinan a su seno, con algo relativo al trabajo, a la amistad, a convenios científicos, al agro, etc., exista, indudablemente, la obligación de su integración.

Ninguno de los componentes de la Comisión de Relaciones Exteriores nos oponemos a eso, sino que, por comprensión y con el deseo de que todo salga bien, siempre hemos aceptado consejos, nos hemos ilustrado, —no siendo pretensiosos ni pedantes como para entender que no necesitamos ayuda—, por tratarse de una Comisión que tiene sobre sí una responsabilidad que trasciende en el ámbito internacional.

En este sentido, puedo decirlo y nos jactamos de ello, la Comisión de Relaciones Exteriores jamás ha rehuído la ayuda ofrecida, así como también, la ha solicitado.

Considero que la Mesa y el propio Consejo de Estado están en perfectas condiciones de hacer cumplir lo que dice el artículo 21 del Reglamento. A este respecto recuerdo palabras pronunciadas por el señor Consejero Viana Reyes. Dice el artículo 21 del Reglamento que aún nos rige: "...si la gravedad, naturaleza..." etc., "...podrá el Consejo..." —salteo instituir Comisiones— "...integrando una Comisión con miembros de otra u " otras". Entiendo que esto lo puede hacer en dos oportunidades: la primera, como se estila, es decir, en el momento que por la Mesa se da destino al asunto. Mucho se ha subsanado al respecto, con el repartido previo que

se hace a los efectos de que prestemos más atención y que alguien pueda insinuar la conveniencia de la integración con los miembros de otra o que, simplemente, la iniciativa parte de la misma Mesa. La segunda, por la vía de la rectificación de trámite como se ha hecho en varias oportunidades inclusive, y no lo reivindico como algo que puede ser intocable, podemos hacer uso del precepto que ampara plenamente a la Comisión de Relaciones Exteriores que está contenido en el propio artículo que da al Ministerio de Relaciones Exteriores las normas contenidas en el Decreto 943/973, y que me permito leer al respecto. El artículo tercero, hace referencia que "Al Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde lo concerniente "—estando incluida la Comisión de Relaciones Exteriores— "2º) las relaciones con los "Estados extranjeros y organismos internacionales y lo "atinente a cuestiones internacionales en materias atribuidas a otros Ministerios". Anteriormente ya había expresado que, afortunadamente, y sin jactancia, existen técnicos suficientes y diría yo, inteligencia y comprensión también suficiente, como para solicitar apoyo.

Es decir que si nos pusiéramos en una posición...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar al señor Consejero que el timbre ya ha sonado tres veces; le agradecería al señor Consejero que ya que se trata de una exposición larga, la presente por escrito.

SEÑOR LAMAISON. — Desgraciadamente, no he tenido tiempo para prepararla por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE. — De esa manera el Consejo se entera con más minuciosidad del problema.

SEÑOR LAMAISON. — Termino, señor Presidente.

El problema que yo planteo aquí es que desde el punto de vista de la reglamentación, la Comisión de Relaciones Exteriores se encuentra perfectamente amparada por el Reglamento como para poder actuar por sí sola, sin ninguna necesidad de que por tratarse de un asunto de trabajo, de turismo, etc., tenga que ser integrada por miembros de otras Comisiones. Considero que eso lo puede hacer perfectamente la Mesa. Inclusive aplicando la letra del Reglamento, la Comisión de Relaciones Exteriores se encontraría con la prioridad de no ser tutelada y la triste impresión que tenemos los cinco miembros de dicha Comisión, es que poco menos se nos ha tratado o considerado como incapaces para hacer frente a la misión que se nos ha encomendado. Con este error que creo ha sido de taquigrafía, se nos ha puesto una especie de tutor o de interventor, que de ninguna manera, por dignidad, estamos dispuestos a admitir.

Los señores Consejeros me perdonarán mi vehemencia, pero, en el fondo, este es el sentir de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta Comisión "Ad hoc" se nombró a raíz de una moción del señor Consejero Praderi. Además, no creo que tenga el sentido que el señor Consejero le atribuye. No me parece que sea lesivo para la dignidad de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, que fue el autor de la moción aprobada por el Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Lamento que mi observación haya dado lugar a una interpretación que involucra los fueros de las Comisiones. Yo apuntaba solamente hacia una fórmula que facilitara la labor de una determinada Comisión y, eventualmente, a que se perfeccionaran las conclusiones a que la misma pudiera arribar.

Entiendo —y creo que la complicación surgió aquí— que cuando hay una conferencia mundial en la cual intervienen los Ministros de Energía, lo importante sería el tema de energía y lo secundario, lo adjetivo —como se dice aquí en el Consejo— sería lo concerniente a Relaciones Exteriores. Mi pensamiento no va en detrimento de personas, sino que creo que lo natural es que, en un caso como el que cito, es que interviniera la gente entendida en energía.

Mi intención no ha sido, de ninguna manera, la de poner en duda la buena voluntad o capacidad de los integrantes de una Comisión. Solamente hacía una reivindicación, cosa que ya he hecho a través de otras iniciativas para casos similares. Entiendo que este es un problema muy general. Además, en los casos en que hay que considerar convenios internacionales el problema es más sencillo porque las Comisiones solamente pueden aprobarlos o rechazarlos. En realidad, no se le introducen modificaciones o ajustes, porque los convenios cuando llegan al Consejo ya traen una redacción determinada.

Reitero que lamento que a mi propósito se le diera una interpretación equivocada. El mismo tenía el fin de lograr que los esfuerzos de los señores Consejeros puedan ser más coherentes con respecto a la finalidad que todos buscamos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula alguna moción, señor Consejero Lamaison? Le recuerdo que el asunto quedó resuelto por el Consejo y se procedió a nombrar la Comisión "ad hoc".

SEÑOR LAMAISON. — Lamento no haber tenido oportunidad de hablar a este respecto con el señor Consejero Méndez, que hace un momento tuvo la gentileza de enviarme un proyecto; pero tengo dudas de que nuestra intervención sea reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, no hay nada resuelto. Lo que se hizo fue, simplemente, nombrar una Comisión para que aconseje al Cuerpo. De manera que el Cuerpo se pronunciará luego que la Comisión emita su dictamen.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: aunque mi silencio pueda interpretarse en el sentido de que no tengo argumentos que exponer, prefiero no expla-



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19400

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de . año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De mas de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA IDA LEITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23254 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARBIZU o ARBIZU SIERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23251 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA NATALIA ALVARIZA de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ADOLFO ASTEGIANTE o ASTEGGIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22986 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JUAN TRIAS URIBARRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22705 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov 7-v nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov 7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SOTO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22603 Nv 6-v nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22598 Nv.6-v nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVICH SAMANIC o SAMANICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22452 Nv.5 v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS RABINOVICH o RABINOVICH MALANT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22188 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ de LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22475 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20225 Oct.9 v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23462 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.988|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23298 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO GHIO (E|2.010|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HONORATA BUGNA de ARRIGONI (E|2.008|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CIBILS (E|2.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22837 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.038|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de COSTA, (E. 1.942|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 53, folio 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALVERDE BARCIA, (E. 2012|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22580 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CONSUELO BARGA o BARGAS o VARGAS de QUIMPO o QUIMPOS, (S. 932|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22578 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINIA SUAREZ de GOMEZ, (E. 1.946|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO DEL CIOPPO VENDITTO, (E. 2016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22430 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COUÑAGO SORIANO, (E. 1574|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22429 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (562|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARLES BERRO (502|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUTO o MARIA LAURA COUTO SOLARI (424|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO MEDINA FERREIRA (360|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER FOWELL LANCASTER o LANCASTER BUXTON (510|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1 $ 12.000 10|pub. 23039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROGEL o JUAN GONZALEZ (556|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREYRA ARNAYS (466|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23052 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMELIO PECOSTE FRUMENTO, (514|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22581 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRA CABRERA, (460|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22481 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR POUQUETTE o POUQUETTE FARIÑA, (554|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22480 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA DRUET de CALAMET, (480|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22354 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o JOSE MORALES PERDIGON (446|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22355 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PAULINA ARAUJO VILLAGRAN, (540|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22356 Nv.4-v.nv 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE, (494|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (506|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S| 142|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10 pub. 22936 Nov 8-v nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 22933 Nov 8-v nov 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22931 Nov.8 v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO, (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 22930 Nov 8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia", (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 21727 Oct 28-v dc 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELEN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FERRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23190 Nov.12 v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BO RATTI o MARIA LUISA ANGELA BO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23247 Nov 12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA DOVAT de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10 pub. 23246 Nov 12-v nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO ARMANDO BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23084 Nov.11-v nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22931 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22909 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22766 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARRAN SAGARDIA de ELORZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22670 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22671 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22662 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE A. o ENRIQUE AUGUSTO PASEYRO o PASEYRO ALLO y de MARIA ANGELICA TUCUNA de PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22043 Nv.6-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 10|pub. 21368 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|448|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS CHIARAMELLO o CHIARAMELLO VIÑA (S|464|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE TALENTO de PETROCELLI (S|402|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23123 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA GONZALEZ QUEVEDO (S|366|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23122 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de LUISA BULLA, (L.o 49, F.o 296), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre, 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23245 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPOBIANCO o CAPOBIANCO DAMICO, (S. 265|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23244 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de WILSON MESIAS o MESIAS MACHADO (S. 438|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23243 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERICO PACHECO o PACHECO BAÑA, (S. 374|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23086 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISABEL WALLER de MOREIRA (S 354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 398|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 472|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 336|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK HORBAT y HORBAL, (S. 460|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22903 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 234|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA BLAS, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22599 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GONTAD o GONTAD GARRIDO, (S. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22600 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA ACOSTA de VIÑA o ACOSTA DE LEON de VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22601 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE BONAMOSA de GARCIA, (S. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22596 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEVINTAL, (L.o 61, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22594 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANKICH o ANKICH CHACARIN, (S. 394|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, octubre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22458 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA KOT de ERLICH, (S. 406|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22454 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MORDEGLIA de TOSO, (S. 410|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22455 Nv.5-v.nv 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON FURTADO SALDIVIA, (S. 396|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22460 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20.-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO JOAQUIN KAYEL o KAYEL VALDEZ GARCIA, (S. 416|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22341 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMAR ARAMBERRY, (S. 424|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22342 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIC (A|580|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesasos para que comparezcan dentro del término de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 540|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASETTI BRAGA (A|546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23126 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSCANO (A|508|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la acertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.0000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO de PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIBAL o DANIEL ANIBAL BELTRAMI (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22617 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAINUSSO (A. 552|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN de URTUBEY ARMENDARIZ (A. 542|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22585 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA (Libro 56 Folio 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22584 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERI SAUN DOZETA de CATTAN, (A. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22432 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANITO GHIONE, (F. A. 322|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22366 Nv.4-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAGUARDIA de COR, (A. 524|74), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22331 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 803|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23308 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22929 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTERROSO AMADO (F. 780|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22563 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MAGLIONE, (F. 768|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22364 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO SILVA SOSA, (F. 736|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22365 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO DE LEON ABALOS, (F 252|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22351 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|362|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|366|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23400 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22650 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|295|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22845 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 358|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RUSSO PENA (A. 303|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22611 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCOS FORNARO SORRONDEGUI (A. 352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22606 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER PEREYRA RAMOS, (A. 318|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22378 Nv.4-v.nv.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINA MATTOS SAN MIGUEL de BORRET VIERA o AIDA MARTINA MATTOS de BORRAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SILVEIRA de MELENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23253 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22890 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONJOUR de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ROSS o ROSS ESPINOSA de RASPOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22420 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WALTER ALBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22450 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 86 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERE-

SA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E| 2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VITO SANTORSOLA ANGIULI (E|1.373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONORARO FERNANDEZ (E|2.317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BALLEDOR (E|1.151|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CALVO CAMPOLLO (Ficha E. 2311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22579 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA MARIA LUISA BARINDELLI o VARINDELLI de MANENTE (E. 1.427|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22428 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS c ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307| 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS SILVA (185| 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. —Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23172 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRADA RODRIGUEZ (423|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23174 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARDELLA LOMBARDI (439|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23175 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR ELICHIRY CASTRO, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22358 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (315|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22357 Nv.4-v nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELINA CAZZOLA de CALLO (S|329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KAC HESKENAZY o ASZKENAZY (S|367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ (S|377|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23035 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BALADON de SOCA y PABLO SOCA DENIS (S. 347|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22563 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO TRAVERSARO ROVEGNO (S. 327|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22618 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ VITUREIRA y ELVIRA VILAS de RODRIGUEZ (S. 367|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22478 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIRALDI o GIRARDI o CATALINA GIRARDI de SICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23250 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL FALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GÜELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GÜELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CASTELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22669 Nov 6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22667 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GÜERINO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22666 Nov 6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CALDERARA o JUAN CALDERARA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22665 Nov.6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones" (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv 4-v dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YANIERO DE SALVO (S|529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23000 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALTEZ (S|461|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22895 Nov.8.-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO KIRZNER o KIRSNER CERLEN (S. 559|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22597 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PENKO SEVER (S. 75|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22595 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERONI BAYONA (S. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22456 Nov.5-v nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TELECHANSKY o TELECHANSKI (S. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22457 Nov.5-v nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA SUPARREGUY o SUPARREGUY PERALTA de MARTINEZ (S. 503|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22340 Nov 4-v.nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SERUGA o SERUGA de CHARNI (S. 507|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campanlans, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22339 Nov.4-v.nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GADEA de RODRIGUEZ (S. 469|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22338 Nov.4-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI, (A. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, (F. A. 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN LADALA, (F.A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23228 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión. de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO SARTORI (F.A. 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA ARIGON SARAVIA o SARABIA de CAMPO (A. 565|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 26.000 10|pub. 22616 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RISSO (F. 655|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONTES ARBELO (F. 779|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23192 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO (F. 795|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23191 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA POZZOLI o ANGELA POZZOLI de CORDANO (F. 703|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 93|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22844 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera treinta días a deducir en forma sus derechos. Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.8-v.nov.21.:

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI, (F 593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22873 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD, (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22869 Nov.8.v.-nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 722|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22722 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO (F. 631|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22131 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS CARLOS PANIZA o PANIZZA, (F. 501|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22152 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|393|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 321|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASELLE de ORTEGA (A|273|74) citándose a herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIO (A. 335|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23000 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 365|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MINIÑO de AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAROFFIO ARNELLI (A. 419|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22589 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BLENDA (A. 403|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAPELLA o CAPELLA DEL BONO (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1 de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 22592 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ (A. 121|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22587 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAURICIA MUNUA de BAEZA, (A. 483|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23150 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUKO MARCOVICH (A. 433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22610 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS GRATO FLORES (A. 369|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22608 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALITZZI de DE FEO (A. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22607 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL LASTRA (A. 431|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22477 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONESIMO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22560 Nov.5-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO, (Ficha S. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ, (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE, (Ficha S. 141|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 148|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA, (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23289 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE, (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23292 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO, (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO, (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23419 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO, (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ, (Ficha V. 389|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23269 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN, (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIAN BERRUTTI CASSARINO. (Ficha V. 377|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23032 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE GARRE (Ficha V. 358|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22488 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO RODINO (Ficha V. 346|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22479 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI PASSALACQUA (Ficha V. 374|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22544 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GADEA (Ficha V. 101|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22496 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FARRAGUZ (Ficha V. 371|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22504 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha V. 330|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22497 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA REGUEIRA (Ficha V. 117|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22493 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LINO PAIS (Ficha V 328|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22499 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AGUILAR (Ficha V. 319|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22500 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ROSA o ROSA SCARPENTTI FREGOSSI de ROSSI (Ficha V. 366|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22370 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARIÑO VILLANUEVA (Ficha V 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22501 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO MACIEL ROCA (Ficha V. 312|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22502 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO PICCO (Ficha V. 313|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22503 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO o LUIS ALBERTO PIGGIOLI PASCUALI (Ficha V 325|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22495 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO de CAMPASTRO. Sucesión (Ficha 461|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI NICOLOTTI. Sucesión (Ficha 427|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ELCIRA MORALES de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 440|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22639 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVERA. Sucesión (Ficha 434|V|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22640 Nov.6-v.nov.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Hedis Rodriguez Mosteyro. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO NACIMIENTO TECHERA BORBA o NERES o NIEVES, (N.o 563, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Scalcin. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23093 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO MELGAR MONTESDEOCA o PURO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de noviembre de 1974. — Hedis Rodriguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22521 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO o ALCANTARA FERREIRA OLIVERA (Ficha N.o 454|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de setiembre de 1974. — Hedig Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2122 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIC BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GIMENEZ de MOTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22620 Nov.6-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BORTEIRO o BOLTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ERCILIA BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23033 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22795 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OLMOS ARAGOLAZA. (Ficha 247 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23123 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA MAZZA DE CACARO (Ficha 248 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23130 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 252|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 253|C.|1974); citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov.7-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI DE DELEON (Ficha C. N.o 384. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22807 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LA PAZ de POZZI (Ficha C. N.o 385 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22482 Nov 5-v.nov.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23272 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CARMEN SANCHEZ CERIZOLA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELIO MARCOS ACUÑA o MARCOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GILA ELVIRA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANUNCIADO SANTIAGO SCAFFO DI-NARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22442 Nov 5-v nov.18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISIA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23352 Nov 13-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de

JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 23353 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUSTINA MENDITEGUY de PEREZ o ESTELA JUSTINA MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.060 10|pub. 23135 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ESTEBAN PELAEZ BERATERVIDE o PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23136 Nov.12.-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO o PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADRIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MARTINEZ y doña ZOILA MANUELA o MANUELA UMPIERREZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22383 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA PRIETO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22384 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23395 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de octubre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23480 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, (L.o 27, F.o 629, N.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELISA PIÑERA FENDER, (Ficha Letra "B" N.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22975 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TERZA de MACHADO de OLIVEIRA, (Ficha B N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974 — Escribana María E. Taboad de Sancassano, Actuaria
1) $ 16.000 10|pub. 22976 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSA o SANTIAGO DOMINGO MASSA PINTOS, (Ficha B número 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22977 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUBOTIN o SABOTIN, (L.o 25, F.o 676 N.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 16.000 10|pub 22979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAFAEL SATRIANO ODDONE, (S. 579|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22971 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VENETUCCI, (V. 636|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22972 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BOLIVAR ELHORDOY BRITOS, (E. 296|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22974 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SANGUINE o NATALIO SANTOS, (S. 605|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22978 Nov.11-v.nov.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA MARTINS de HERAT (B. 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMIRA MARTINEZ o MARTINEZ MORAES de RODRIGUEZ (B. 369|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVA o ESTEBAN AGUIAR MACHADO (B. 177|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22536 Nov.5-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477| 1973|C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22775 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974| C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLTON DE BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CORDOBA de CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23119 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELINA SELGAS de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23115 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BARBOZA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23116 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA NUÑEZ o ROSAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23117 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23118 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22324 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MANDACEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22385 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PIERRI PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22386 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23112 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA GUTIERREZ de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DE PAULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23114 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MANDARIN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23110 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALGADO de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23111 Nov12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 9 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23128 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OXANDABARAT de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23127 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 26 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov 8.-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov 8.-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8.-v.nov.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MEDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JORGE BORASI o PEDRO BORASI o JOSE PEDRO BORASI DAVIO o JOSE PEDRO BORASI DOBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON PLACERES PLACERES y EXEQUIELA ROBERT de PLACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ROLANDO y GREGORIA SEGUNDA FABRE de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23048 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23049 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO CARMELO GALLERO o ANGEL CARMELO o ANGELO CARMELO GALLERO o GAGGERO BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO MARIANO PINTOS o DONATO MARIANO PINTOS PINTOS y MARTINA SANCHEZ DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 22523 Nov.5-v nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CURBELO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22525 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ $ 12.000 10|pub. 22526 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CRISELDA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22527 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22528 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LINK de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22529 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO BRUNO ROSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22530 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov.28-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS POLETTO ORTOLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23200 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23201 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA IRIGOITE de ALAGGIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23202 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR QUIJANO CLARA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES DUPOUY SCARPA y de EDUARDO BURGHI BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio
1) $ 12.000 10|pub. 23204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NEGRIN BERTON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23205 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA TELESCA MONACO de NAVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO MAURO MEDINA y CLEMENCIA CALERO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23207 Nov 12-v nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE, citándose y emplazándose

a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23208 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VICTORIA y CONRADO ENERO DUPOUY o DUPAUY SCARPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23209 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LEANDRO ZUGARRAMURDI MENENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23210 Nov.12-v.nov 25

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUAN ANTONIO URIARTE BADARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23212 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA CABRERA PEREZ DE MONGE o MARIA ANGELICA PEREZ de MONJE y de MARTIN MONGE ,citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23213 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FERMIN GOUGEON URETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23214 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA IEMA de MAYERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23215 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ANDRES ROBERTO o ANDRES MANUEL ROBERTO y de MANUELA o MANUELA GUMECINDA ROBERTO y ANTONIO ROBERTO o ANTONIO ROBERTO COLOMBO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o d noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23216 Nov.12-v.nov 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23445 Nov 14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22698 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 25 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDART; citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22353 Nov 4-v.nov.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS y PRATO PIREZ o SABAS GRATO PIREZ ó ZABAS PIRIZ o ZABAS G. PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23154 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23167 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO RAMOS GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23155 Nov 12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23156 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23158 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23260 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23261 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta v Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta v Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o HERMENEGILDA MAXIMA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23164 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAXIMO BARATAU BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23165 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TELIS o FELIPA TELIZ o FELIPA TELIS de TELIS o FELIPA TELIZ de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 23161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSA o SERAFIN da ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 23160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILICIO FLEITAS, MAXIMA FLEITAS de FLEITAS y MAXIMO EMILIANO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 23166 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERMINDA o HERMINDA GATICA NAVEIRO de TORRES; FRANCISCO GATICA LAPAZ y OROSVIL y OROSBIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta

1) $ 16.000 10|pub. 23157 Nov.12-v.nov.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.674, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

MARINO MARCELO CURZI, Manzana 3, solares 20 y 21.

ANTONIO DOMINGO CURZI, Manzana 3, solares 22 y 23.

ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 3, solares 18 y 19.

2) $ 75.000 15|pub 22869 Oct.30-v.nov.19.

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Rreelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en el paraje denominado Colón. 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Manzana D. Solar 107a, Padrón 147.604 Artemio Vázquez y otra.

Manzana D. Solar 121a, Padrón 152.582 Antonio Muretti Gianelli.

Manzana F, Solar 166, Padrón 147.783, Olga Bartucci de Carici. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

2) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

CANELONES

JOSE FRANCISCO BEBEACUA

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se hace saber al señor BRUNO JUAN JOSE GRASSI, o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar 42, padrón N.o 1513, en mayor área, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones. — José Francisco Bebeacua.

2) $ 45.000 15|pub. 21523 Oct 24.-v nov.13.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre los siguientes solares:

Telésforo León Araújo, (Villa Foresti) 4 Sección Judicial de Canelones, padrón mayor área 5.886, solar 11, manzana L).

Serenal Melo (Villa Foresti, Cuarta Sección Judicial del Departamento Canelones padrón 13.591, solar 24, manzana M. Propietarios Alvaro Núñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa De Feo — Las Piedras, octubre de 1974.

2) $ 75.000 15|pub. 21820 Oct.28-v nov.15.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE
FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD
JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706

Solar 12, Manzana 4.

Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.

2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v Dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1476, a la hora 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967 1968, 1969 1970, 1971 1972 y 1973.

3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.

4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $ 150.000 15|pub. 22466 Nov.5-v.nov.25.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 Piso 1.

En la misma se tratará como único punto del Orden del Día la Distribución de Utilidades.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 16 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 80.000 10|pub. 22891 Nov.8-v.nov.21.

PASCUAL PIRETTI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Pascual Piretti S. A.", a la asamblea general ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1974 a la hora 19.30, en 18 de Julio 1417, Apto. 17, para tratar:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de Síndico de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1969|70|71|72 y 73; 2.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 23267 Nov.13-v.nov.15.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Hoteles de Atlántida S. A." para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1974 a la hora 9 en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1474, Piso 11; (Montevideo), para considerar la siguiente orden. del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior;

II) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1973|1974;

III) Asunto calderas de agua caliente;

IV) Asunto Propiedad Horizontal;

V) Fondo de Reserva exclusivo a mejoras del edificio;

VI) Designación de Presidente del Directorio;

VII) Teléfono;

VIII) Comunicación de Reglamento interno;

IX) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el lugar a efectuarse la Asamblea, hasta el momento de iniciarse la misma.

No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la Sociedad (Artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Unicamente podrá actuar un representante por cada unidad. El mismo será el único que tenga voz y voto en la Asamblea.

Exhortación Especial: dada la importación de los temas a tratar, se exhorta a los señores accionistas a no dejar de asistir a esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 23265 Nov.13-v.nov.15.

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 2 en la Sección Tesorería de Casa Central, (Avda. 18 de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo N.o 253 de $ 20.00 por acción correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 23366 Nov.13-v nov 15.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Barraca Suiza S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de Dividendos.

Los señores accionistas que quieren formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 13 de diciembre de 1974.

3) $ 10.000 2|pub. 23409 Nov.14-v.nov.15.

CHIMEX S. A.
Paysandú 821

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 821, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Designación de los accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico de los ejercicios 1971|972 y 1972|973, y proyecto de distribución de utilidades.

4.o) Reducción de Miembros del Directorio.

5.o) Elección de los miembros que actuarán en el ejercicio 1973|1974.
6.o) Varios.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento Bancario. — El Directorio.
5) $ 30.000 6|pub. 23469 Nov.14-v.nov.18.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de loos estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1974, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para la consideración de la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigesimonoveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974; 2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres directores titulares; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.
Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos, con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — El Directorio.
5) $ 16.000 2|pub. 23513 Nov.14-v.nov.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: ANA MARIA, ANTONIO, ISABEL MARGARITA, MARIA INES FORMENTO FRANZIA y ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite a la utilización del panteón número 39 del Cementerio de La Teja cuyo titular es Antonio Rocca.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
6) $ 60.000 10|pub. 23195 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE LUIS MICHETTI, solicitando Título Duplicado del Nicho 582, primer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.
6) $ 30.000 10|pub. 23180 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA REYNA ELLAURI SAEZ de ABAL, SARA SYLVIA ABAL ELLAURI de FRECHOU, RICARDO LEON y JUAN CARLOS ABAL ELLAURI, MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, GERMAN SERGIO ABAL BONOMI, FERNANDO y GONZALO ABAL GUERAULT, sucesores de los señores FRANCISCO NATALIO y RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE y las señoras NUMANCIAS CARLOTA ABAL GRAZIDE de METHOL y MARIA CARLOTA ABAL GRAZIDE que se mantienen en el uso, solicitando Título duplicado del Sepulcro 43 del 1.o cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Este Servicio.

6) $ 70.000 10|pub. 23196 Nov.12.-v.nov.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART, (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21558 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ORIBE LAUZ y AURITA ARAUJO. (Ficha 395 C. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 21223 Oct.21-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 2146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATI (Ficha C. 1.698|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21429 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO KURTIC y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ (ficha C 1.640|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 10 de 1974. Miría del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $32.000 20|pub. 21311 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 203|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS ,Ficha 506|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 434|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21555 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974). (F A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974) (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22259 Nov.1.o-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct 31 -v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29 -v nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24 -v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21359 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct 28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 128|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1974 — Juan E. Morasso Valle Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 21358 Oct 23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MERLENE SOSA y JUAN CARLOS RIVAROLA (Ficha C. 428|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — María I Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21241 Oct 22-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct 30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO CAMPS y NELLY LACRUZ ROSSI (Ficha A. 392|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21319 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO, (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct 30-v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTI BRUNO CARLOS Y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO DE VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12 -v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO, (Ficha E. 493|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22800 Nov.3-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA v HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c| MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 166|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EUSEBIO DOTTA y EMA FRANCISCA DALLONA. (Ficha E N.o 521|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21220 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $. 32.000 20|pub. 22345 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA. Décimo Turno se hace saber que se decretó (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 325, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21636 Oct.25.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974, — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RENEE BOZZANO y MAURICIO IGLESIAS. (V. 391|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21166 Oct.21-v.nv 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO v CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21887 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.115|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA, (Ficha C 1.785|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21155 Oct.23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Acuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó l a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA, (Ficha D. 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct.23.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAVIER GOMEZ y MARIA SARA STORACE, (Ficha D. 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 383|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha 298|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO TEMER APUD y GLADIS ELDA AGUIRRE (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21238 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, (por auto de 15|8|1974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|486|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUETA PREVITALI VAZQUEZ y JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (Ficha C. 495|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1974 — María I. de Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21240 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 512|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22791 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de Octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARIEL COSTA IBERO y MARIA ISABEL LABANDERA, (Ficha A 505|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21147 Oct.21-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE DE TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.00 20|pub. 21888 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y LIBERTAD ALBA CABRERA (Ficha E. 469|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21268 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29 -v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PENA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ de PENA (Ficha E. 419|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21300 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMINA ROSA ZULUAGA de GUZMAN y ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES (Ficha E. 539|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21334 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO, FRANCISCO y BLANCA ROSA, VEDINI, (Ficha E. N.o 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct 21-v.nv 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Jugado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hi-

cieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V. N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 24.000, 20|pub. 22068 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct 28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 606|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Oct.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347 C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct 28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, octubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: CARLOS HUBERTO REPETTO y JULIA CAROLINA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Huberto Repetto y Julia Carolina Méndez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
5) $ 48.000 20|pub. 21190 Oct.21-v.nv 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct.23-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21468 Oct.23-v nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.o 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE, (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del tér-

mino de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA VADORA de GARCIA y EMETERIO GARCIA DE LEON. (Ficha C. N.o 426|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 21203 Oct 21-v.nv.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA, (A. 118|74) se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 463|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 8.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 21668 Oct.24-v.nv.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 2334 del 17 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ADOLFO ROBAINA y NIBIA TERESITA SAN GIACOMO; citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 21343 Oct.22-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29 -v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.| Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6-Disoluciones de Sociedades

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov 4-v.nov 29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) cítase y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, María Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Atuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21 -v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21168 Oct 21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO. Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Zózima L. Martínez Uthurburu. Actuaria.
7) $48.000 30|pub. 20587 Oct 14-v nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que [illegible]

los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio". (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20733 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salverrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal"", (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.552 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA, Divorcio por causal", (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1974. — Elanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21316 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Alcalá Froilán Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio". (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 257|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub 23052 Oct.7-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 299|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio", (Ficha E. 69|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.:20|4|55) 30|pub. 33656 Nv.5-v.dc.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal", (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974), se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor LUIS ALBERTO ARTAVE TRINDADE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33816 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor CARLOS REGINO PERALTA RECULUSA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33817 Nov 14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor CARLOS PLACIDO LOYARTE, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33818 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor HUGO CESAR DE LEON RONDAN, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33819 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor FELIX GUZMAN MARTINEZ LOPETEGUY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33820 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor EUSTAQUIO FERNANDEZ (N.o 7.399), funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33821 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ELBIO AQUILINO TORRES GOMEZ (N.o 9.866), funcionario de la Gerencia Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33822 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ANTONIO RAUL DAMONTE FIGUERON (N.o 7.219), Oficial 2.a, A. Mecánico, Grado 1B en Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 33823 Nov.14-v.nov.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ALCIDES DANTE PINEIRO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro de los seis días a efectos de dar vista en expediente iniciado a su nombre, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23394 Nov 14-v.nov 18.

Se comunica al señor RAUL MOLINA, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de

reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23405 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor NELSON MUÑOZ, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi
8) $ 3.600 3|pub. 23406 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor JORGE NELSON BLANCO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efecto de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23407 Nov.14-v.nov.18.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS PREMATUROS (M.S.P.)

Se emplaza a la funcionaria ALBA MIRTA FERNANDEZ RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día de esta publicación se presente a reanudar sus tareas, en caso de no hacerlo se le tendrá como renunciante a su cargo en el Servicio de Asistencia Externa. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 33810 Nov.14-v.nov.18.

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

—Declarar que el Taquígrafo de Segunda señor WALTER BETBEDER ROSSO, Categoría "G" Padrón N.o 5016, se halla incurso en omisión pasible de destitución, otorgándosele un plazo de diez (10) días, a los efectos de que pueda presentar sus descargos y articular su defensa, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República.

—Notificar de lo expuesto al interesado, mediante edicto, en la prensa, en la forma que determina el artículo 11 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297, de 21 de agosto de 1954). — Dr. J. Héctor Volpe Jordan, Presidente — Antonio Villamil Farell, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 33763 Nov.12-v.nov.18.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
DIVISION INTERNADOS DEL CONSEJO DEL NIÑO

"Se cita y emplaza al señor WALTER DANIEL ZACARON para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no le hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929".
8) (C. C.) 3|pub. 33790 Nov.13-v.nov.15.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct 29-v dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

"Emplázase a LUIS PAGANI, funcionario de la Facultad de Química, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 13 de noviembre de 1974
8) (C. C.) 3|pub. 33787 Nov.13-v.nov.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.189 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso "Gared Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1228 con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble, integran Presidente Aubrey J. Edgar, Vicepresidente Ko Cha Chum, Secretario Luis Alberto Fraga Vocales Ko Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Moria — Montevideo, noviembre de 1974
8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov.13-v.Nov.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)". se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de GASPARRI HNOS. S. A. sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 10.794 mayor área, con una superficie de 91 hectáreas 3.873 metros cuadrados necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes Expediente número 42820|74

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo octubre 30 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33709 Nov.6-v.nov.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 36.877 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 26 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.183. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada: 279 metros cuadrados 50 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33742 Nov.8-v.nov.19

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.398 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan A. Santos, el inmueble siguiente:

Padrón 75.537; Propietario: Guillermo Medina; Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33743 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.402 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 18 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:

Padrón 130.700; Propietario: Sucesores de Andrés Deus; Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33744 Nov.8-v nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.401 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres el inmueble siguiente:

Padrón 127.162; Propietario: Ildo Pisani; Superficie aproximada: 215.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33745 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 40.059 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de octubre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón 33.466; Propietarios: Eduardo Enrique, Luis Alberto y María Dolores Martínez; Superficie aproximada: 256 metros cuadrados 68 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33746 Nov.8-v nov.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Ampliación del Liceo Militar número 4, General Juan A. Lavalleja.

De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6937 de 4 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en octubre de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 80.
Propietarios: Alberto Martino Penco, Alberto Antonio y Carlos A. Martino Mesa.
Area: 92 Hás. 0237 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Expropiación N.o 2
Padrón N.o 8657.
Propietarios: Cueros Verdún S. A..
Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Tercer Piso (Montevideo); y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que es-

blece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo disponen las leyes en la materia. — Montevideo, noviembre 1 de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub 33762 Nov.12-v.nov.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|974 de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de Oficinas para la prestación de Servicios Municipales del inmueble empadronado con el N.o 2172, manzana 306, calle General Leandro Gómez número 866 de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios de linmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente — Dr. Orlando Cavier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 33728 Nov.8-v.nov.19.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto: 2.360, de fecha 22 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino o Rufino Adilfonso Fernández, designándose curadora a doña Justa Moreira Viana de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub 23293 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 278|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 5.831 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA FREDA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, Esc. 12, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Pilar Marín y Diva Puig, sobre mi vida y costumbres. — Graciela Freda". — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 23081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GARAT BAREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 22351 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAFAEL RAMOS MON, constituyendo domicilio en Cerrito 617, piso 3, escritorio 302, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Martha Alvez y Héctor Arturo Caumont sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Ramos Mon". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 22344 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, INES AYALA FERRARI, domiciliada en Venezuela 1343, optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a María Elena Allende y María Luisa Gargiulo acerca de su honradez de vida y costumbres. — Inés Ayala Ferrari". — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 22361 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso.

Montevideo, octubre 31 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D. 168|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1444 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Whitelaw, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (autos: VILLAR BREGONZI, NYBIA "Información de vida y costumbres". D. 160|973), se ha presentado el siguiente escrito: NYBIA VILLAR BREGONZI, constituyendo domicilio en Convención 1190, Apto. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la información de Herminia Sala y Elda Zuñin, sobre mi vida y costumbres. — Nybia Villar. — Luis E. Muñoz Polanco. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 22360 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Pomatta y Gumersindo Saravia, sin previa citación. — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone, Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23392 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE LABORDE VIDAL, (V. 557|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Raquel Balcárcel Biestro y Gerardo Brun Sarasúa, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Laborde Vidal". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23091 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta" — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 22904 Nov.8-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS E DELPIAZZO. Información" (Ficha E. 2.123|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Paolillo, Abogado.". — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RICARDO CURBELO TAMMARO, (V. 627|974), con domicilio en Misiones 1461 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador propongo la información de Jacqueline M Salhón y Eduardo Razetti o Ruben Sheppard, domiciliados en Misiones 1461 Previas las publicaciones, solicito se me expida testimonio. — Ricardo Curbelo. Carlos Curbelo Tammaro. Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23066 Nov 11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA, constituyendo domicilio en Mercedes 1583, al señor Juez digo. que optando al título de Procurador. ofrezco el testimonio de JOSEFINA MICELI, domiciliada en J. H. Figueira 2382, Apto. 1 y de María A. Veble, domiciliada en L. A. de Herrera 2831, Apto. 3 quienes informarán sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — María Amalia Forcheri García — Sergio Del Bó. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 22378 Nv.4-v.nv.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó FELIPA DILCIA del SOCORRO GIUDICE (Ficha 432|V|1974), domiciliada en 25 de Mayo N.o 1183, Pando, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Eduardo Horacio Pereyra Bada-

ñedo y María Isabel Jaume de Trigo. — Fando, 22 de octubre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 18.000 10|pub 22322 Nov.8-v.nov.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se se ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 3 desetiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 22326 Nov.8-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno| Martha Esther Abdala de Macció, Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad, ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 390; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 525, de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar, expidiéndose testimonio, facultando a Raúl J. Macció, para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre, Abogado".
Salto, 4 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 22.000 10|pub. 22025 Nov.8.-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4|0270

Ejecución de perforaciones de estudio destinadas a la evaluación de yacimientos de esquistos bituminosos.
Apertura de ofertas: 11 de diciembre de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas, a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C C.) 3|pub. 33794 Nov 13-v.nov.15.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 185-1974

Repuestos para elementos de filtros de combustibles y aceite de locomotoras Diesel y CC. MM.
Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación del epígrafe fijada inicialmente para el día 12 de noviembre de 1974, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 3 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub 33815 Nov.14-v.nov.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 25 de setiembre de 1974.
1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón contratado de la División Obras y Conservación, señor RUBEN RAUL RODRIGUEZ GAMARRA N.o 3303.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
12 (C. C.) 3|pub 33807 Nov.14-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO
Obras de la Sucursal Rocha

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.
Fecha de apertura: jueves 5 de diciembre de 1974, a la hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920, de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha, a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33773 Nov 12-v.nov.19.

Obras de la Sucursal Artigas
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Artigas, del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la Avda. Lecueder esquina Luis A. de Herrera.
Fecha de apertura: jueves 12 de diciembre de 1974, hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Artigas, o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Artigas o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Artigas a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 18 de diciembre de 1974, a la hora 13, en la Sucursal Artigas, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33774 Nov.12-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1974

Licitación 84|74 — Elaboración de hasta 1.155 toneladas de semilla de soja para la obtención de aceite refinado.
Apertura: 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1974, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C) 8|pub. 33786 Nov.13-v.nov.22.

Sección Compras

Lic. N.o 83|74. — Zapatos escolares. — Apertura. 3 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, en segundo llamado se efectuará el día 3 de diciembre de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 360.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 33766 Nov.12-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE
Licitación N.o 9|74. — Carpeta 445/74 por prestación de servicio fúnebre

Se hace saber a los interesados a la licitación del título cuya apertura debía realizarse el día 15 de noviembre corriente, que dicha apertura se posterga para el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 14 y 45; en caso de fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Montevideo, noviembre 4 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub 33724 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|1975, por aprovisionamiento de pan chico (común o francés) Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 11 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33808 Nov.14-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 2-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2|1975, por aprovisionamiento de Verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33809 Nov.14-v.nov.20.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 193

Apertura: 18 de diciembre de 1974
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino, 15.30 horas.
Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.
—2|4 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos.
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo, gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección (trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.
Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en línea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taler. Radio transistorizada Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirrobo en la dirección. Gancho de remolque.
12) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 122|74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2 silos de 250 toneladas ó 4 silos de 150 toneladas cada uno para almacenar granos, y su correspondiente instalación en el predio de la Quinta Militar.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 2 de diciembre de 1974, hora 9.00. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas.
12) (C. C) 3|pub. 33788 Nov.13-v.nov.15.

LICITACION PUBLICA N.o 117/74
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 20 cocinas a gas-oil.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran

a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de noviembre de 1974, hora 9.00. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas

12) (C. C.) S|pub. 33789 Nov.13-v.nov.15

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 14 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En ... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

JAIME JOSE LIBERMAN, 35 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1455 Apto. 102 y ELENA PURA ROMERO 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1455 Apto. 102.

ALFEO FLORENTINO TARRAGO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2000 y MABEL ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2000.

ARISTIDES CORCHS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yi 1500 y MARIA ANTONIETA DIODEN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yi 1500.

CARLOS ALBERTO MARTINS BASTOS, 26 años, soltero, martillero, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9 y MIREYA ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9.

RAFAEL MAS BUGALLO, 44 años, divorciado, instalador sanitario, oriental, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 202 y MARIA AMALIA SANTOS, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Charrúa 1849, Apto. 202.

2.a SECCION

EDISON CARLOS BLANCO, 25 años soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA CUSATI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1193

3.a SECCION

FRANCISCO NELSON APOLARO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerrito 231 Apto. 4 y MARIA ASCENSION MAIDANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 231 Apto. 4.

5.a SECCION

FRANCISCO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Guilapí 3570 y LILIAN MASULLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guilapí 3570.

6.a SECCION

RICARDO DANIEL CAMIAN 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2020 y GLORIA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2020.

WALTER AUGUSTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1070 y MARIA BEATRIZ JANTOS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

7.a SECCION

FRANCISCO ALBERTO RUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2026 y ELENA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2026.

LUIS MANUEL ALFONSO VALDERRAMA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José de Amézaga 2252 Apto. 4 y MARIA CRISTINA BARTHELEMY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2252 Apto 4.

LUIS ORLANDO TORIANI, 29 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1673 y RAQUEL MARIA del HUERTO MONTERO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1673.

JUAN ANTONIO BARONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2060 Apto. 2 y MARIA ISABEL ESTEVEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2373 bis.

8.a SECCION

JUERGEN WARKENTIN HINZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 980 y GUDRUN LANGE NICKEL, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 980.

WILSON SENA PASCAL, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1977 y MARY ESMERALDA BELEN DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1977.

OSMAR TECHEIRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2642 e HILDA RENEE CAMINADA OTORMIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2642.

9.a SECCION

JORGE GOMEZ, 25 años, soltero fisioterapeuta, oriental, domiciliado A. Saravia 4947 y MILCA NELIS PEREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4947.

ARISTOBOLO ZANELLATO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Peabody 2061 y MARY CAINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 2010.

10.a SECCION

OSCAR O'BRIEN OLIVER, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Belastiquí 1563 y MARIA INES CARAVIA, 32 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Belastiquí 1563.

ENRIQUE JORGE SPERA, 21 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Coimbra 5830 y BEATRIZ GABRIELA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5830.

LUIS SPERA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belanger 6975 y CONCEPCION GUZZO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 2433.

JUAN ALBERTO CASAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 7002 y TERESA SPERA, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Belanger 7002.

TOMAS RANDERS KENT, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Santander 1689 y VIVIEN MYRIAM MORTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Santander 1689.

ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6027 y ELENA SONIA CABRERA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caramurú 6027.

JORGE ANTONIO STAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6267 y MARGARITA ROSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Uriarte 6267.

11.a SECCION

RICHARD SERGIO MISA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso del Rey 4161 y BLANCA ELIZABETH HERRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 875.

12.a SECCION

ROBERTO BLANCO, 39 años, soltero industrial, español, domiciliado Gral. Flores 2761 y DOLORES DIAZ 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Flores 2761.

LUIS VICENTE AVILA, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3392 y MARIA CRISTINA DE SIO 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

13.a SECCION

WISTON FREDDY GORO 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3882 y MARIA CRISTINA LANZA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3281.

MAUBER MACIEL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2009 y MARTHA HORTENSIA ACOSTA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5026.

WASHINGTON FRANCISCO LUZARDO 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Pajas Blancas 7543 y GLADYS ALICIA COSZION, 22 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tonkinson 6258.

14.a SECCION

JORGE AYCAGUES, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3128 y HELENA BEATRIZ CAPDEVIELLE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3128.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ BUFFOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Parque Posadas Calle P. 3245 Ap. 1313 y ERICA ROSARIO ALVAREZ CASTRO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle P. 3245 Ap. 1313.

JULIO CESAR MUT, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parque Posadas (Blok 6) y GRACIELA MARIA BONI, 20 años, soltera, modista oriental, domiciliada Parque Posadas (Blok 6).

DANIEL ROMERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Parque Posadas Calle P y BEATRIZ CELESTINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parque Posadas Calle P

SERGIO ARIEL CERUELO GOMEZ 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Carignano 1513 y SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ABELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carignano 1513.

15.a SECCION

DANIEL JOSE RISSO ABADIE, 33 años, divorciado abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2863 Apto. 301 y HORTENSIA SOFIA ELENA RAMOS MAÑE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2756.

MIGUEL ANGEL POTENZA 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Patria 725 y MARIA CRISTINA PERILLI, 29 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 630 Apto 5.

SANTIAGO BERNARDO BATISTA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parva Domus 2379 y LYDIA MARGARITA EMILIA LERCARI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parva Domus 2379.

ANDRES RACCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parva Domus 2424 y ESTELA ESTHER BAYARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parva Domus 2424.

ANGEL ADEMAR SILVA 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Blanco 3247 y VALENCIA GENOVEVA BUSTAMANTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3247.

16.a SECCION

GUILLERMO GOMEZ 30 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Jorge Pacheco 3893 y MARIA CRISTINA NALERIO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Jorge Pacheco 3893.

DANIEL LUIS PEREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Villegas 4629 y ANA MARIA CANDALES 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Villegas 4629.

RUBEN NEREO AGUILERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3875 y MARIA ANGELICA BONILLA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lacio 3875.

17.a SECCION

WALDEMIR CARDOZO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Unidad C. Senda 26 N.o 4882 y MARY ISABEL RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad C, Senda 27 N o 4932

HERMAN NELSON BELLO 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Martín 4629 y RAYEN PELAEZ, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada San Martín 4629.

MIGUEL ANGEL MAUTONE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senda 29 N.o 4943 (U. Casavalle) y ELIDA CARMEN CAMINO, 23 años soltera empleada, oriental, domiciliada Senda 29 N o 4943 (U. Casavalle).

JUAN CARLOS BERRUTI 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4594 y MYRIAM MAGARI DENIS, 19 años, soltera, asistente odontólogo oriental, domiciliada San Martín 4594.

18.a SECCION

FIDIAS JORGE ESCUDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2067 e HILDA RENEE MAGLIONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3259 Apto. 3.

19.a SECCION

CARLOS DERLIS PAZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3207 Apto. 2 y MARIA ISABEL SARALEGUI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3207 Apto 2.

PEDRO RICARDO BENTOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan A. Gómez 2792 Apto. 9 y MARIA BEATRIZ BONIFACINO, 20 años soltera, modista, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2792 Apto. 9.

JULIO CESAR LOPEZ, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 3026 Apto. 2 y MARIA VERA GIOFFRE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2892.

CARLOS ALBERTO HILL, 43 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Asilo 3368 y MARIA GLORIA CONCEPCION ANTONIOLI, 21 años, soltera estudiante, paraguaya, domiciliada Asilo 3268.

14) $ 1.800 3ipub. v.Nov 18.

Montevideo, noviembre 13 de 1974

1.a SECCION

CARLOS ALBERTO GUERRERO (por poder), 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Minas 1580 Apto. 303 y ALICIA NORA MEDINA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1580 Apto. 303.

URUGUAY CORTAZZO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1363 y GLADYS GRACIELA TOGNACCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1363.

2.a SECCION

JESUS VIEITO, 29 años, soltero, empleado, (ciudadano legal), domiciliado Blanes 863 y ANA MARIA SVAGZDYS 24 años, soltera maestra oriental domiciliada Blanes 863.

3.a SECCION

WALTER GARCIA 25 años soltero Ing. agrónomo oriental domiciliado Zabala 1492 Apto. 5 y MARIA INES CARRIQUIRY 22 años soltera profesora oriental domiciliada Zabala 1492 Apto. 5.

4.a SECCION

PEDRO JOSE RUETALO 21 años soltero empleado oriental domiciliado Comercio 2131 Apto. 5 y SUSANA ARACELI FERNANDEZ 21 años soltera empleada oriental domiciliada Comercio 2131 Apto. 5.

TOMAS GREGORIO BAEZ 27 años soltero, empleado oriental domiciliado Chamizo 2238 y ANGELITA BEATRIZ PEREIRA 19 años soltera empleada. oriental domiciliada Chamizo 2238.

ALEJANDRO ISABELINO FERREIRA 29 años divorciado empleado oriental domiciliado J. J. Rousseau 3534 y BLANCA ROSA ATAIDES 28 años soltera empleada oriental domiciliada J. J. Rouseau 3534.

LUIS ALBERTO BONFRISCO 23 años soltero moldeador oriental domiciliado Pernas 2281 y ESTELA MARINA REYTA 21 años soltera, oriental, domiciliada Pernas 2281.

CESAR HUGO DUQUE 25 años soltero empleado oriental domiciliado Sgo. de Anca 1441 bis y JULIA del CARMEN BEJEREZ 26 años soltera, empleada oriental domiciliada Sgo. de Anca 1441 bis.

SERGIO BENIGNO GARCIA 21 años soltero jornalero oriental domiciliado Pablo Páez 3712 y JUDITH BERNART 14 años soltera oriental domiciliada Pablo Páez 3712.

FABIO ARTIGAS VIQUEIRA 26 años soltero empleado oriental domiciliado Solferino 4073 y AMALIA MIRTHA ELGUEIRA 22 años soltera oriental domiciliada Solferino 4073.

HECTOR DANTE MORALES 20 años soltero empleado oriental domiciliado Almería 4688 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CORTINAS 19 años soltera oriental domiciliada Almería 4688 Apto. 2.

ANTONIO MARIA IGLESIAS 35 años soltero militar oriental domiciliado Leopardi 1550 Apto. 6 y ANA MARIA STRACKE 25 años soltera estudiante oriental domiciliada Leopardi 1552 Apto. 6.

5.a SECCION

HORACIO TIMOTEO CAMIHOTTE 35 años soltero empleado oriental domiciliado Camino Corrales 2971 y MARTA NAIR GAMBARDELLA 32 años soltera empleada oriental domiciliada Cno. Corrales 2971.

6.a SECCION

JULIO CESAR ARREDONDO BARBOSA 22 años soltero maestro oriental domiciliado Guaná 2234 Apto. 4 y PEPITA LUISA PAPIOL HILLION 29 años soltera empleada francesa domiciliada Guaná 2234 Apto. 4.

CARLOS DANIEL ALONSO CARAVIA 22 años soltero empleado oriental domiciliado A. Díaz 1747 Apto. 4 y TERESITA MIRIAM RODRIGUEZ COSTA 22 años soltera empleada oriental domiciliada A. Díaz 1747 Apto. 4.

7.a SECCION

NELSON GLORIALDO dos SANTOS 23 años soltero gráfico oriental domiciliado Guadalupe 2138 y NANCI IVANOFF 36 años divorciada oriental domiciliada Guadalupe 2138.

VICTOR RETAMAR 53 años viudo empleado oriental domiciliado Martín García 1791 y JOSEFINA PAGLIARO 50 años viuda oriental domiciliada Martín García 1791.

GUILLERMO PRAXEDES STUPINO 57 años divorciado empleado oriental domiciliado Goes 2039 y ALBA ELENA RAUX 43 años soltera empleada oriental domiciliada Goes 2039.

8.a SECCION

ELBIO PABLO PENSIERO ARENA 27 años soltero empleado italiano domiciliado Convenio 887 y MARIA CELESTE SILVA HERNANDEZ 22 años soltera estudiante oriental domiciliada Convenio 887.

NELSON PEIRANO BORDENAVE 49 años soltero abogado oriental domiciliado Avda. Agraciada 1695 Apto. 202 y ZULMA LYDIA CHIACHIO SOUSES 49 años divorciada empleada oriental domiciliada Avda. Agraciada 1965 Apto. 202.

10.a SECCION

JULIO CESAR PEREIRA, 23 años soltero empleado oriental domiciliado Avda. Italia 5046 y CARINA MARY FINOCCHIETTI 19 años soltera estudiante oriental domiciliada Avda. Italia 5046.

WALTER ANTONIO GARCIA 29 años soltero jornalero oriental domiciliado Cno. La Lira 11359 y NORMA NILDA ALGARE 30 años soltera maestra oriental domiciliada Cno. La Lira 11359.

DOMINGO PACCIO, 18 años soltero jornalero oriental domiciliado F. Podestá 1277 y BEATRIZ CLAUDINA MARIÑO 14 años soltera oriental domiciliada P. Podestá 1277.

ANDRES JOSE FERRO 15 años soltero empleado oriental domiciliado L. Brusco 5089 y MARIA SALOME ALVAREZ 15 años soltera oriental domiciliada L. Brusco 5089.

11.a SECCION

DARDO de la CRUZ 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pedro 1.o número 681 e IRIS ANGELICA PAULA MARTINEZ 18 años soltera empleada oriental domiciliada Pedro 1.o N.o 861.

12.a SECCION

JUSTO HUGO VILLALBA 24 años soltero electricista oriental domiciliado Marcelino Sosa 2265 y ELENA MOSCO 20 años soltera empleada oriental domiciliada Marcelino Sosa 2265.

ENRIQUE SANTIAGO NAVAS 29 años soltero oficial de policía oriental domiciliado El Iniciador 1627 B Apto. 10 e IVONNE VELAZQUEZ 22 años soltera empleada oriental domiciliada El Iniciador 1627 B Apto 10.

MARIO NESTOR LAURENZA 26 años soltero empleado oriental domiciliado Aréchaga 3331 y GRACIELA QUESADA 21 años soltera empleada oriental domiciliada Aréchaga 3381.

ANGEL NORBERTO AMILIVIA 32 años soltero empleado oriental domiciliado Br. Artigas 3576 y JUANA DEL CARMEN ZEBALLOS 29 años soltera profesora oriental domiciliada Br. Artigas 3576.

13.a SECCION

ESTEBAN KOUYOUMDJIAN 43 años soltero comerciante oriental domiciliado Portugal 3255 y LETICIA HAYDEE ACOSTA 29 años soltera oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4311.

14.a SECCION

OSVALDO HUMBERTO RATTARO BUGNA, 31 años, soltero, técnico en T. V., oriental, domiciliado Millán 3778, Apto. 9 y MARIA del CARMEN MOLDES CARBALLA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venancio Benavídez 3195.

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3879 y MARIA CRISTINA LARRAMENDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3879.

ENRIQUE ALVARO CARBONE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 1052 y MARIA CRISTINA REYES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 1052.

JUAN ARNOLDO DUBOIS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabo del Norte 3805 y OLGA ALICIA FRAGA, 29 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Cabo del Norte 3805.

GENARO de LEON, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 3273 y DIANA MARIA MEUROGLIAN, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3273.

15.a SECCION

WILSON CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2637 y MATILDE MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2637.

JUAN CARLOS MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, Apto. 204 y ELIDA CRISTINA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405, Apto. 204.

GUALBERTO TOMAS RODRIGUEZ, 33 años soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar España 2249, Apto. 103 y MARIA DEL CARMEN OLASO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2249, Apto. 103.

EDUARDO LUIS GOMEZ HAEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1081 y BEATRIZ MARIA SAGARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo Vázquez 1164.

MIGUEL LAMPEL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 839, Ap. 401 y LILIAN RAQUEL LADOWSKI, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 839, Apto. 401.

16.a SECCION

JESUS HERACLIO GONZALEZ, 28 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado Pavón 4677, Apto. 1 y BELKYS ELIZABETH LAVALLEJA, 31 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pavón 4677, Apto. 1.

MEDARDO PUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4604 y ROSA CONZOL, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4604.

CARLOS LIOBEL GOMEZ, 27 años, viudo, jockey, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5006, Apto. 2 y REBECA MONICA ANDRADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5004, bis.

JOSE MARIA OTERO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gronardo 3526 y BLANCA CAMARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3526.

JUAN JOSE RICARDO TIXE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y CECILIA VIRGINIA MARCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

MIGUEL ANGEL SESSER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3390 y MIDIA PATERNOSTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3390.

CARLOS FRANCISCO CAMURATI, 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado José Belloni 4256 y NORMANDA RIVERA, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada José Belloni 4256.

ARVINO LEOVINO FETSTLER, 27 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Camino Maldonado quilómetro 17, N.o 8243 y MARTHA BEATRIZ PENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado quilómetro 17, N.o 8243.

17.a SECCION

SERGIO ARIEL OTERO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Acosta 4725 y SUSANA ESMERALDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4725.

18.a SECCION

JOSE IGNACIO BARAYBAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 2531 y MARIA CRISTINA NETTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3611, Apto. 1.

RAUL ANGEL BREIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2021 y ALICIA MARGOT DELGADO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1611, Apto. 203.

ALEJANDRO G. SELUES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1115, Apto. 2 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Florencio Varela 3781.

19.a SECCION

LUIS SILVEIRA, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado José Bonaparte 3089 y FLORENTINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cádiz 3089.

SIMON MARIO TENZER, 25 años, soltero, computador, oriental, domiciliado Avda. Italia 2759, bis Apto. 4 y ANA SZWARC, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2759, bis Apto. 4.

JOSE MARIA SONEIRA, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Fco. Simón 2243 y MARGARITA GOMEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Fco. Simón 2243, Apto. 1.

CARLOS JORGE VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2143 y EMA ANA RAMONA SPINELLI, 20

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2143.
SERGIO EUGENIO ABELLA, 39 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Fco Simón 2227 y RENEE MERCEDES BALARINI, 41 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2212.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.15

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3322 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Saslain. Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30 -v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 2.400 metros 65 decímetros, lindando: al norte 50 metros 90 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballos; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1974.
16) $ 103.000 30|pub. 21134 Oct 18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 20 hectáreas 4316 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 894|1974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 88 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 28 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17 -v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, emparaje donominado "Barrio Industrial" con padronado con el N.o 113.676, ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 73 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González; Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto.
16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción. (Ficha C. 543|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|1974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Alfa Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Inmuebles: empadronados con los N os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente, se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano. N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado, superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Cladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 35 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este en el pueblo Joaquín Suárez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974-, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.749 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|1974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.750 por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas padrón N.o 3.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.743; en igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 2 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 20642 Oct.14-v.nov. 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N o 2.055, que según el plano del

agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito; especialmente los herederos de María E. Espinola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22566 Nov.8.-v.dic.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción. Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965, inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste, con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Genoz Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23356 Nov.13-v dic 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria". (F. C. 294/974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 652 de la manzana N.o 60 de la ciudad de San Ramón. Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 232 metros 23 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe, Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 20523 Oct.11-v.nv.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbo, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA, SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1023/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 050 y 11.332, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 8 hectáreas 3.633 centiáreas 6.233 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 73.863 30|pub 20327 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov 14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub 21498 Oct.23-v dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2 35 dm.2 y linda 11 mt. 423 mm de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 8 de octubre de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 86.000 30|pub. 21028 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1559 solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 5 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 87 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 30 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N o 87 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González al Norte y Noreste. 12 metros 90 cmts. 26 cmts y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 8 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub 21843 Oct.28-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al e en el siguiente bien:

Fracción de terreno, con sus construccio-

nes, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 30 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 4 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva". (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 52 decímetros lindando: al S.O. en 15 metros 30 centímetros calle Dr. José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 717; al N.O. en 16 metros 40 centímetros, con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3.659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.15.-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121. Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbeñzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7113 de Berta y Olga Mac S'Ilriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1486; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana 115, padrón 5.540, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub 21198 Oct 21-v nov 29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A" inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros por 10 metros de fondo formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub 21793 Oct.28-v dc 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas con el N.o de motor P 24[illegible], y con chapa número D y 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR FERNANDO ROCA FABRES, solicita la inscripción de la obra, titulada: "Soles Apagados" de la cual se declara autor. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.). — Montevideo, 21 de octubre de 1974.

17) $ 10.000 10|pub. 22567 Nov.5-v.nov.18.

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov 7-v nov.26.

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v nov 21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov.8-v nov.21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov.8-v nov.21

G. ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida del Cardenal Arzobispo Cirilo de Alameda y Brea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora General Interina

17) $ 10.000 10|pub. 23105 Nov 11-v.nov.22.

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 23531 Nob.14.-v.nov.27.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "He de volver, en canciones", canción criolla.

LUIS SERRA y JORGE MARCHALES: "No brilla un sol en sus ojos" canción.

LUIS SERRA, MIGUEL GARRIDO y JORGE MARCHALES: "Destema" canción.

MIGUEL RAMOS: "Chiquilina, Chiquilina" melódico, "Cuando hay amor" melódico y "Viva la vida, Viva el amor" melódico.

CARMELO MUÑOZ: "Tu, mi felicidad", "Vuelve a mi, mi pequeña", "A tus bellos ojos", y "Lucha muchacho lucha" canciones.

MIGUEL RAMOS: "De luna y mar" cumbia y "La Barca se va" cumbia.

RAUL ALBERTO FERNANDEZ y CARLOS MARBEDEL: "Pétalos al viento" vals.

J. FRANCISCO BLANCO y J. C. CROCCIA: "Lo que me queda" tango.

FRANCISCO SUAREZ: "La perrita y mi bandera" marcha y "Baby y Yanny" canción.

OSCAR VEIGA: "Esa chiquilina" melódico, "Kuboy" guaracha y "Tribetty" guajira.

ANTONIO ITALIANO y EDUARDO FERRER: "A mi mujer morena" candombe.

ALBERTO AMERICO: "Mujer de piedra" tango.

LIBERTAD MANTERO: "Por ser oriental" candombe.

RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Vivir del recuerdo" tango.

MARIO BELARDI: "Pequeño poema brasilero" canción.

ESTELA SANGERMANO: "Yo trabajo por mi

amor" final del Tríptico Nativo N.o 4 y "Vuelve la Esperanza" Zamba 3.a parte del Tríptico Nativo N.o 4.
JORGE GARCIA BANEGAS: "Basta" Rock.
EMA GARIBALDI de RAMOS: "El recuerdo de mi tango" tango.
VITANTES CIRPUS: "Amor fatal" tango.
CARLOS WAGNER COPPOLA ALVAREZ: "El elefantito uruguayo", canción.
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ: "Hombres de trabajo" y "Marcha de la construcción" melodías.
RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Olimar lindo y querido" chamarrita.
CELESTINO PICHEL: "Perdóname a mí" bolero, "Gozando la cumbia" cambia y "Noche de cumbia" cumbia.
ANGEL FANTAUZZI: "La redota" cielito.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE F. BLANCO: "Estamos iguales", tango.
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Bendito fue tu amor" tango.
HECTOR GUTIERREZ: "Chequere, chequere" son.
ERLAN GHISO y RONALD PAIS: "Cuando seamos" balada.
HUGO BARDALLO: "La cenicienta" adaptación de la obra del dominio público.
VOLTAIRE GOMEZ GROSSI: "Gran chaparral" seudónimo.
MILTON SCHINCA: "Los blanes" y "Ana Monterroso de Lavalleja" (toda una oriental) obras de teatro.
HECTOR AMATO: "Trance" (transe) traducción autorizada de la obra de teatro de Ronald Radde.
LUIS MARIA CACERES: "Robert Kent" seudónimo.
JAURES LAMARQUE PONS: "La buena familia" música escénica para la obra del mismo nombre.
ADDA LAGUARDIA: "Estos fantasmas..." Traducción autorizada de la obra de teatro de Eduardo de Filippo.
YAMANDU IBARRA y LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA: "El patriota" obra de teatro.
ANDRES CASTILLO: "Lareja" obra de teatro.
ORLANDO LAUREIRO, "Conjunto Primavera", RAFAEL RODRIGUEZ y ANA MARIA MAUTONE: "Visión Minuana" álbum musical.
JOSE C. RODRIGUEZ: "Quiero" letra.
SERGIO IRIARTE: "En el camino" Album musical.
OMAR GRASSO y FERNANDO GILMET: "Las tres hermanas" traducción de la obra del dominio público.
ALBA SAN JUAN: "Cosas y cositas" obra teatral y radial.
CARLOS FLORES: "Caribeño" y "Tropical" álbumes musicales.
CARLOS DE SOUZA: "Verano de tangos" álbum musical y "Otoño uruguayo" A. musical.
JACQUES DESPRES: "El más feliz de los tres" traducción de la obra del Dominio Público.
ALBERTO SAYAGO: "Amalgama" Album musical.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Tío vania" y "Las tres hermanas" músicas escénicas para las obras de teatro.
EDUARDO PEREZ: "Viejo barrio de mi ayer" álbum musical.
ABEL TECCO: "Un poema que no lleva tu nombre" poemas.
MATILDE MANQUIS de TORRES: "Sin fronteras" álbum musical.
CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "Que vida de locos". "El llorar del baldonecn" y "Esta honda tristeza" albúmes de poemas.
EDUARDO FERRER de EZCURRA: "Padre Siglo" obra de teatro.
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "Por las calles de mi barrio" libro.
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO: "Raúl Núñez" seudónimo.
MARIA JOSEFINA VIGNOLO: "Himno a la enfermera de la Defensa Civil del Uruguay" letra.
JUANITO: "El circo" divertimiento escénico para niños.
IGNACIO PEREYRA GASTELLU: "Para amanecer caminos" poemas.
ALBERTO ROWINSKY y WALTER GUINLE: "Oh que alegría vivir" espectáculo de pantomimas.
MARIA CARPINTERO de TUTTE: "El circo mágico de los conejitos" obra para niños.
VICTOR MANUEL LEITES: "La buena familia" obra de teatro inspirada en la novela de C. P. Bellán "Doña Ramona". "Manuel Larreas" seudónimo y "Ya tengo una idische mame...y usted" obra de teatro inspirada en la obra "Como ser una idische mame".
TOMAS VALENZUELA: "Dionisio, el héroe del arroyo de oro" libretos radiales.
TITO CABANO: "Cualquier cosa" álbum musical.
EDUARDO PEREZ: "Mechita" álbum musical.
PEDRO ZALKIND: "Hola hola con el hada ejecutiva". "El viaje espacial" y "Yo tengo una idische mame y usted" músicas escénicas para obras de teatro.
EDUARDO SABAT GARIBALDI: "Escritura de la gama dinámica 28 y otras posibilidades" libro.
ALBA SAN JUAN: "Pues entonces quien lo tiene" (Las aventuras de Carocito) teatro.
MIREYA BENTANCURT: "La paz del mundo" álbum de poemas.
DINO ARMAS: "Carlitos del Mar" obra de teatro.
DANIEL LESPARRE: "Campanero" álbum musical.
ELENA EYRAS: "El logro" poema.
JORGE GURASCIER: "Otoño de amor" álbum musical.
28 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 205.000 10|pub. 22134 Nov.4.v.nov.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1933", debe decir "que nació en el año 1929". — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 226|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22048 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO. (V. 276|974), pues donde el apellido materno figura como: "Redondo", debe decir: "Arredondo". — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21790 Oct.28-v nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey". debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hart Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MARIA ANALESKI MEGO DA SILVA, (V. 14|974), donde la madre figura como: "Santa", debe decir: "Reymunda" y donde el apellido del padre figura como: "Mega". debe decir: "Mego". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 15 de abril de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.28-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de LUIS MIGUEL DANERI en el sentido que donde dice 24 de enero de 1972 debe decir: "22 de enero de 1972". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $24.000 15|pub. 21686 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio debe decir "sexo Femenino", de nombre Antonia, de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO DESIDERIO BORIS TELLA y ADELA ELSA PIUCELLI. estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Ricardo Boris Telli" debe figurar como "Ricardo Desiderio Boris Tella". — Montevideo. octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21553 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33718 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL RICARDO ETCHEGARAY, pues donde dice que el cónyuge nació: "23 de diciembre de 1918", debe decir: "23 de diciembre de 1919". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21749 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre AMERICO ANGEL MASI y MARIA ILDIZ CASANOVA de nacimiento de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y de MARIA CRISTINA MASI CASANOVA, en el sentido que donde dice "Massi", debe decir "Masi", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21900 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA de BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct.30.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 23375 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PIÑEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1.o.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21982 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub. 22205 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ, (V. 465|974), pues donde dice: "28 del corriente", debe decir: "8 de octubre". — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21748 Oct.28-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARIS SORIA FELIPPONE, (V. 577|973), pues en donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Stella Maris Felippone", debe decir: "que es hija legítima de José Elio Soria y de su esposa Stella Maris Felippone". — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21759 Oct.28-v.nv.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — or disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "NORA CENTENARIO QUIÑONES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1757|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Quiñone" debe decir "Quiñones" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21915 Oct.29.-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33797 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías", debe decir "Irma Sasía", y donde dice "Concepción Sasías", debe decir "Concepción Sasía", por así corresponder. Octuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina", debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33762 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna". debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río", debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963", debe decir: "29 de diciembre de 1952", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22236 Oct.31-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone". debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada", por así co-

...responder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 23|4|55) 15|pub. 33511 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida". (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora. Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo", y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nc.4-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 22109 Oct.30-v.nv 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO, y de nacimento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido, que en la primera de las partidas donde dice: "Berta Melerio" y "Carlos Melerio", y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro", debe decir: "Berta Valentina Mellerio", "Carlos Mellerio" y "Berta Valentina Mellerio", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO, de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo", debe decir "Mallo" por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KURT ERIC de HEGEDUS OLIVERA en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "de Hegedüs" debe decir "de Hegedüs", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33575 Oct.29.-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulada: "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzenio", donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados MARTINEZ SOCA. WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martiner Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleuterio Martinez". debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22095 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974). se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonio Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino; de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini". debe decir: "Baccino" y donde dice: "Beatris" debe decir: "Beatriz"; de: Justo José, Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela". debe decir: "Odella"; de: Eulogia Beatriz, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela". debe decir: "Beatriz Odella"; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini, donde dice: "Antonio". debe decir: "Antonino Lorenzo" de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Bautista Bachino", y su madre: Beatris" debe decir: "Juan Baccino y Beatriz"; de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio". debe decir: "Antonino Lorenzo", de: Juan Bassino, donde dice: "Bassino", debe decir: "Baccino". y de: Severina Baccino. debe decir: "Ceferina Baccino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22086 Oct.30-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos". debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES, JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974). se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov.6-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins". debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere", por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro"; debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "Sánches Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice: "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA. "Rectificación de partidas". (Fa. 581|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Pereira", y donde dice: "Rosa Lina", debe decir: "Rosa", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 9 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

En fe de ello. de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTIAGO BERTAMINI y otras. "Rectificaciones de partida". (F. 602|974), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Santiago Bertamini, Gladis Nelly, Arturo y Santiago Bertamini Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero, y de las de nacimiento de los tres últimos, todas las veces que diga: "Signoretti", "Signaretti" o "Signorett". por la anotación correcta: "Signoretti". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 21858 Oct.28-v.nv 15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero. — Colonia, agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH de BLANCO (Ficha 557|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi", debe decir: "Suffich" por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado

la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Airaldi", debe decir, "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 221|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón", debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida, Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33640 Nov.1.o-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR de LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct.31-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR AGUIAR da SILVA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33671 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido: donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22540 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22538 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 469|1973), en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de Orsirio Viera". — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22539 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 35|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano", debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".
De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES, en el siguiente sentido: donde dice al margen, "Justimiano", debe decir "Justimiana". — Rivera mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificaión de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 615 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos: Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez", debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defenso de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20–Remates

MONTEVIDEO

LUIS ROSAS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente correspondiente a las hipotecas A. I. D. 2.810 —Efec y Regl. 5.245 N.o 982 a nombre de AUGUSTO ROMANO VANONI CHINI y su esposa MARIA FLORENCIA KLOHN CURUBETO, el próximo 26 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Rosas, Matrícula 1.230, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:283.000 (dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en Montevideo, 10.a Sección Judicial, Padrón 197.455, superficie 771 metros cuadrados 75 decímetros, ubicado frente al Suroeste a la calle N.o 5 (Continuación ex Potosí) entre las de Fedra y Máximo Tajes, distando el punto medio ?? metros 92 decímetros del comienzo de la ochava curva y 67 metros 92 a la esquina formada con la calle Fedra, según plano.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000 y el 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33792 Nov 13-v.nov.19.

LUIS PICCARDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 1.966 2.a Serie a cargo de CELIA SERVETTI CORREA, el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Piccardo (Mat: 793) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo calle Marcelino Berthelot 1569 entre Marcelino Sosa y Avenida Gral. Flores Padrón 11.318, superficie s|título 100 mc., s|plano del Agrim. Eugenio Jauri de 10|965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.574 el 15|10|965. 100 metros 81 y se deslinda así: 10 metros 2 centímetros al S. O. de frente a la calle Marcelino Berthelot N.o 1569 distando su punto más cercano 23 metros 15 de la esquina con Marcelino Sosa; 10 metros 8 centímetros al N. O. lindando con padrón 11.317; 10 metros al N. E. lindando con padrón 11.316 y 10 metros 5 centímetros al S. E. con padrón 11.303.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 700.000, más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33814 Nov.14.-v.nov.20.

ANTONIO DELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplio local comercial y casa habitación ubicados en la Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Colonia.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.365 N.o 3.695 a cargo de PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y OTRA, el próximo miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos ($ 5:542.260) el siguiente bien: Edificio con local comercial y casa habitación ubicado en la fracción de terreno empadronada con el N.o 941 de la 1.a Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Gral. Artigas N.o 516 con una superficie según título de 1.290 metros 09 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 3.639 en fecha 28 de noviembre de 1963 se deslinda: 14 metros 54 de frente al Oeste a Avda Artigas; al Norte, quebrada de 4 rectas de 24 metros 35 centímetros, 23 metros 27 centímetros, 3 metros 63 centímetros y 29 metros 80 centímetros, lindando con padrones 953, 1.685, 3.612; al Este,

recta de 26 metros 95 centímetros limitando con padrón 2.397, 2.398 y 246; y al Sur, quebrada de 10 rectas de 6 metros 13 centímetros, 0 metro 60 milímetros, 2 metros 48 centímetros, 3 metros 30 centímetros, 2 metros 30 centímetros, 1 metro 99 centímetros, 4 metros 65 centímetros, 0 metro 18 centímetros, 27 metros y 29 metros 80 centímetros, confinando con padrones 949, 950 y 951.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 730.000—; el 2 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión de rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja Montevideo— o en la Sucursal Colonia del Banco en la Avda. Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub 33813 Nov.14-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINALD MEYER. (Ficha S. 512|69), se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este, (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014. señalado con el N.o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés. de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetros de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado. Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate. y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

20) $ 117.690 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3637 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Callercs; al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 120.030 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C 950|70), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 665, 558, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski. Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 22805 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias" (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 735181 — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub 22801 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra JOSE MARIA GARCIA. Rec. de firma", (1.642|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador General Electric. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22657 Nov.6-v.nov.19.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firma" (F. 1058|972), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2353|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub 23508 Nov.14-v.nov.27.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 24.000 10|pub. 22969 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 320|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público. sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa", matrícula 17750.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 22858 Nov.8-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Berdue contra MORTIMER VALDEZ, Juicio ejecutivo". (284|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 televisor Light House y 1 combinado Geloso. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22661 Nov.6-v.nov.19.

MARIO VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Steiner, José contra JUAN UMPIERREZ". (C. 4|73). se hace saber que el 20 de noviembre desde las 18 horas en Inca 2146, se rematará por el martillero Mario Vila, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, un televisor "Cambrigde" número 60.965. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto

20) $ 16.000 10|pub. 22668 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Amador Penelo contra MIGUEL ANGEL FLORES. Juicio ejecutivo", (C. 292|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Richard Meiden y 1 televisor Muntz N.o 7.160. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22653 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974, a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.484. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 22802 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez S. A contra BLANCA MARY SILVA de IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C. 1036|73), el 28 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334: Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23381 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Administraciones y Comisiones S. A. (ACSA) contra MARTA LINARES SANTAMARINA. Intimación artículo 219 N.o 4 del Cód. Org. de los Tribunales, desalojo y juicio ejecutivo" (CA 416|71) el 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cámara 12 ptas. con equipo refrigerador marca Kelvinator caja registradora National, meses, sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 22660 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Carlos Vico contra MARIA C. DE MAZZA. Juicio Ejecutivo", (C. 166|71) el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National cortadora de fiambres Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22654 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra ARAMIS VIGNOLES. Rec. de firma" (CB 199|1970), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 cocina Tem a supergas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22656 Nov.4.-v.nov.19.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA. Herencia Yacente" (Ficha 640|66), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael L. Ladaga, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados de fs. 30 a 33 vta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 28.000 10|pub. 22575 Nov.6.-v.nov.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo", (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 296 metros 30 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 91.200 — 19|pub. 22001 Oct.30-v nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p| televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22804 Nov.7.-v.nov.20.

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos" antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 481 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raúl Urrutia cont. ELEUTERIO PEREZ (F.|79|1969), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 18 horas en Inca 2146 por el martillero Mario Vila, se rematará por 2|3 de su tasación la Heladera "General Eléctric"1 N.o 38630. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub 23125 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. contra JOSEFA RUIZ de HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (275|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Faber N.o 1432070. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22659 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra ALEJANDRO MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (1059|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de cortar fiambres Dayton número 917.002. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 22658 Nov.6.-v.nov.19.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B 295|73), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 64 625|003 antes N.o 214.115, y se compone de una superficie total de 117 metros 28 decímetros y se describe así: Planta Baja: Superficie 59 metros 50 decímetros cota: cero metro, linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Otelo, al N. con departamento 002; al E. con jardín "Z" y al S. con jardín "Z" y pasaje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 78 decímetros; cota: dos metros 95 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N con departamento 002; al E. con aire y luz y balcón "J" uno; y al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte, le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.624 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Otelo; 35 metros de fondo linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 103 102.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 861|1971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 120.000 15|pub. 22442 Nv.5-v.nov.25.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 20 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noroeste, con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.13-v.dic.3.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67): se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 393 metros 50 centímetros: 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

20) $ 232.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.900, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargado se inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71), el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 614 se rematará por el martillero Antonio Bellucci, matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.668, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov 13-v.nov.26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RATTO y Cía Juicio ejecutivo" (Ficha D. 127|971), se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de las máquinas y motores de la fábrica para armazones de lentes, de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23062 Nov.11-v.nov.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Santiesteban contra FARMACIA CIUDADELA" (Ficha 11|972) se hace saber que el lunes 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos:

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23108 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Lotito contra OSCAR ROBERTO ALBARRACIN. Desalojo" (2021|72), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Sin-Fin marca Waco de 90 cm. con motor eléctrico de 6 HP. y 1 garlopa Guillet de motor eléctrico de 4 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22652 Nov.6.-v.nov.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautista Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ. Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 195|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 753.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.849, Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa, con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 78 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone su cargo.

3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO SELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos". (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.' (F. C. 641|72), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974, en Luis Batlle Berres N.o 6004 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 432|178|185, 1 cajón N.o 370|166|159, 1 cajón número 428|139|152 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 128|120|124, 1 cajón N.o 212|106|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón número 138|94|136, 1 cajón N.o 152|118|92, 1 cajón número 315|240|215, 1 cajón N.o 238|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como parte integrantes, tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 200 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinchfarrik Zell" modelo KG 6; para 1.600 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph EcK & Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos). 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de embolo vertical de dos ejes y tres escalones, modelo S 32 18|30, con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Bias Cutter-De Berstorff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo

3.o) Que los antecedentes se encuentran en lo

oficina Actuaria de este Juzgado a Disposición de los interesados.
Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 80.000 10|pub. 22574 Nov.8.-v.nov.21.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiles" (L.o 4. N.o 504) se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974
20) $ 16.000 10|pub 23511 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILOTTI. Pensión Alimenticia". (A 4939|71), el 29 de noviembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2172, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National N.o 3513675|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Walluscho, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7-v.nov.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Romero de Losada Nilda E. contra VENTURA ROBERTO Cobro Ejecutivo de alquileres" (Libro 6.o, Folio 237, N.o 33) se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 14 horas, en el local del taller Longhi en Soca se procederá por intermedio del martillero Adhemar Onesti a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Soca octubre 10 de 1974. — Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
20) $ 20.000 10|pub. 22611 Nov.6-v.nov.19.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Treitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. de CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación". (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 386.000.00) de:
Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N.o 45.276, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0575 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maitía o Mayfía, Evangelina Angela Mozzone de Olivera, Lorenzo Francisco Carachuela Mozzone y Cristina de Carachuela.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 85.000.00, de un bien inmueble sito en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 10.029, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v.nov.19

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.
Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez
20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14-v.dic.13

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia), con superficie de 361 metros 47 decímetros con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Cagancha en metros 6.48 y 26.47, respectivamente.
Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal, Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz
20) $ 72.000 15|pub. 22246 Oct.31-v.nov.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Colto Pérez, Ruben contra ANTOLIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (C. número 224, Año 1974) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Amado Galmes, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de las 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ra. Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 124. Base $ 468.000.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 25 o|o de su oferta, siendo de su cargo y los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Suc. Florida del Banco H. del Uruguay. — Florida, octubre 16 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 48.000 15|pub. 21972 Oct.29.-v.nov.18.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio", (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:
Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias" (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a

las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:026.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 20|pub 23398 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000 ,del siguiente bien inmueble: Un terreno. Padrón 329 de la Manzana 55, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.
Superficie: 740 metros cuadrados 06.
Deslinde: 49 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 9 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.
Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria.
2.o) Que la comisión del rematador será a cuenta del mejor postor adquirente.
3.o) Que en el momento de la aceptación de su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.
4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente radicados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11, Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 5.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 429, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma: b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 22298 Nov.1.o-v.nov.21.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Estefanía Gagauz de Manalischi contra EDUARDO PEDROZO MARIÑELARENA. Rescisión compromiso compra venta", (Ficha C. N.o 370), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974 a la hora 14, en el lugar donde se encuentra depositado, (calle Zorrilla casi Arizti), el martillero público Líber A. González, matrícula N.o 186, rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 1.140.000, un camión marca Studebaker, modelo 1951, empadronado en Paysandú con el N.o 12.916, motor N. 3M—37.906; con motor desarmado.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que la comisión de rematador también será de su cuenta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
20) $ 32.000 10|pub 23087 Nov.11-v.nov.22.

LIBER A. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ESTANISLAO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha C. 499|973), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, hora 14, el martillero público don Líber A. González rematará en calle Capdevielle casi Lavalleja los muebles, útiles y herramientas inventariados en autos, sin base y al mejor postor.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 20.000 10|pub. 23088 Nov.11.-v.nov.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2016, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1948, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 38 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;
3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y
4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 22389 Nov.4-v.nov.22.

SAN JOSE

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 y 18 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto

en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 253 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) $ 80.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO DE CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|273|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiennte bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 210.160 (Padrones matrices 108.619 y 185.939); y depósito 401 en la azotea.
Superficie del apartado, 141 metros 2.945 centímetros cuadrados.
Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 188.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.
Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 345 del Folio 77 del Libro 619.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 463|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll. del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 8670 centímetros que se deslinda así: 9 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida; Inés Martínez; b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
21) $ 68.000 10|pub. 23059 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA DE TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de propiedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 4 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 3043), por el Norte.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub 23497 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba, solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:080.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 40.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes mjá padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 60 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Nordeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudoeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 23 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 56299, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 23485 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. ALMADA ROBLES, OMAR. "Segundas copias". (F. 767|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Escribano Washington Ubiría el 15 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.567, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 530 metros 50 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 22857 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ DE ROCCO, ELVIRA y otro. "Segunda copia". (F. 1071|73), se hace sa-

ber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Díaz de Rocco, Dora Elvira Rocco de Cortinas y Yolanda Adela Rocco de Zafaroni, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: 1) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Rafael Frías Pérez el 20 de diciembre de 1934 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.927 sito en la Primera Sección Judicial de Canelones; 2) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc Francisco Panizza el 26 de agosto de 1940 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N o 7.928, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) $ 32.000 10|pub. 22443 Nv 5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado VALERIO LORIO PAGANI, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies, el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.812; que según plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 187 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1086, 1088 y 1090.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov.14-v.nov.27.

CUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GOMEZ POSADA, CESAR y OTROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron César Gómez Posada, Santos Waldemar y César Heber Gómez Mello, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Antonio Pastore, con fecha 28 de marzo de 1955, y por la cual César Gómez Posada siendo casado con Celia Mello y López, adquirió por compra-venta de los esposos Juan Carlos Blanco Pereira y Doralina Esmeralda Salomón, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 409, Padrón N o 3.212, con una superficie de 796 metros 95 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 22565 Nov.5-v.nov.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALGARVE LIMITADA

Contrato social del 19 de setiembre de 1974, inscripto el día 17 de octubre de 1974, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15, Folio 55, Libro N.o 3 de Contratos.

Denominación: Algarve Ltda.

Domicilio: Galicia 1265 (Montevideo).

Objeto: Industrialización y|o comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de automóviles y anexos, máquinas, metalúrgica, repuestos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración y operaciones con inmuebles.

Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas sucesivas cada dos años.

Capital: Diez millones de pesos.

Socios: GREGORIO ENGUELBERG LUIS A. CENTENO y HECTOR MARIANI.

Administración y representación: Gregorio Enguelberg y Luis A. Centeno conjuntamente.

Asambleas: Anuales.

Ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

Ganancias y pérdidas: A prórrata de los capitales.

Porcentaje social: Señor Enguelberg 40 o|o señor Mariani 10 o|o y señor Centeno 50 o|o.

22) $ 70.000 10|pub. 22359 Nov.4-v.nov.15.

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.

Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 581 al folio 2.525 del libro N.o 1.

Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.

Capital: $ 10:000.000.

Domicilio. Uruguay 1171.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria, Leonardo Rozenblum.

Objeto: Compra, venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.

22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.10-v oct.23.

COMEXUR LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1974.

Registro: N.o 588, Folio 2.547, Libro 1 de Contratos.

Capital: $ 1.000.000

Socios: ROBERTO FIRPO VILLANO y CARLOS GNOCCHI VARELA.

Objeto: Importar exportar, representaciones comisones.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 22352 Nov.4-v.nov.15.

DIS - NORT S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1974

Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 15, folios 40|44, Registro Público de Comercio de Rivera

Capital: $ 1:000.000

Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y CARLOS ALBERTO TOSCANI GOROSTIAGA.

Domicilio: Rivera.

Objeto: Almacén por mayor, distribuciones.

Administración: Indistinta.

Plazo: 100 años...

22) $ 30.000. 10|pub [illegible]542 Nov.5-v nov 18.

CUELLO y CIA. S. R. L.

Contrato: 19 de agosto de 1974.

Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 14 folios 35|39, Registro Público de Comercio de Rivera

Capital: $ 1:000 000.

Socios: CARLOS CUELLO ROSA y SILVIA IRENE VELOSO MACIEL

Domicilio: Rivera

Objeto: Distribuciones intermediaciones, representaciones.

Administración: Indistinta.

Plazo: 100 años

22) $ 30.000 10|pub. 22543 Nov.5-v.nov.18.

AMPER y GELBER LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad Por documento privado del 15 de enero de 1971 se otorgó el contrato de cesión de cuota y modificación de sociedad de "Rex Import Ltda." cuya razón social es "Gelber, Amper y Gelber Limitada".

Modificación: La razón social será 'Amper y Gelber Ltda.".

El capital se dividirá en cuotas de cinco mil pesos cada una.

Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales.

La administración y uso de la firma social la tendrán Adolfo Amper y Raúl José Gelber, actuando conjuntamente.

Cesión de cuota: Leopoldo Gelber cede sus veinte cuotas a Adolfo Amper; Adolfo Amper cede quince cuotas a Raúl José Gelber, correspondiendo en la sociedad veinticinco cuotas sociales a cada uno de los señores Adolfo Amper y Raúl José Gelber.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 620 al Folio 2650 del Libro N.o 1 de Contratos el 24 de octubre de 1974.

22) $ 70.000 10|pub. 22623 Nov.6-v nov.19.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50, Folio 178, Libro N o 3 de Contratos.

Socios ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.

Objeto: Art. cuero, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Markowicz con otro socio.

Plazo: 1 año.

Capital: 1:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 22609 Nov.6-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.

Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.

Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.

Fecha de constitución 15 de octubre de 1974.

Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACCE, EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.

Capital social $ 1.000.000 integrado en el acto en la proporción de $ 500.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.

Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.

Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.

Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44, folio 154, libro 3.

22) $ 50.000 10|pub. 22686 Nov.7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.

Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49, al folio 203 el 11|10|1974.

Socios: CESAR O. ACOSTA, ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.

Plazo: un año prorrogable.

Domicilio Salto.

Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería, pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.

Capital: $ 600.000.

Administración: César Acosta y Luis Macció, indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov.7 -v.nov 20.

AGROVAL S.R.L.

Contrato: 9 setiembre de 1974.

Inscripción: N.o 41, Fos. 167 a 169 el 11 de setiembre de 1974.

Registro Público de Comercio de Salto.

Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.

Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.

Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por sí o como representantes, concesionarios o agentes.

Plazo: 4 años prorrogable.

Domicilio: Salto.

22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov.7 -v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de otorgamiento. 17 de mayo de 1974.

Inscripción: Regisrto Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974, con número 618 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davi [illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Se modifica la cláusula "Administración".

I) "Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DAVREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor [illegible] administradores serán Diego Davree [illegible] Meneghetti Villano conjuntamente [illegible]

22) $ 50.000 10|pub. [illegible] 7 -v nov.20.

EXPORTEX MODAS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1974

Inscripto el 14 de agosto de 1974, N o 481, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.

Objeto: Exportación y textiles.

Domicilio: Somme 1616

Administración: Indistintamente

Plazo: 2 años.

Capital: $ 10:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 22463 Nov 8.-v.nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.

Contrato privado: octubre 16 de 1974.

Registro de Comercio N.o 59, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.

Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF BLIMAN.

Capital: $ 50 000.000 aportado 75 o|o, 21 o|o y 4 o|o respectivamente

Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas

Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L

Contrato privado, inscripto el 31 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 207, L.o 3.

Capital: $ 10:000.000.00.

Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.

Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos.

Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA

Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 560, folio 2.044 libro N.o 2, de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y/o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, compra, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos, el ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años renovables automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21.

GOFER LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 22855 Nov.8-v.nov.21.

SANCHAR S. R. L.

Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR SHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22955 Nov.8-v.nov.21

NOBARA S. R. L.

Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell. H. Raggio, J. C. Barbayhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración. indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 30.000 10|pub. 22882 Nov.8-v.nov.21.

RINCON 72 LTDA.

Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1.343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto: Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados, depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier. conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21

DECORACION DE INTERIORES S. R. L.

Razón social: "Decoración de Interiores S. R. L.
Integrantes: FRIMA SEIDENFELD y SAMUEL LIBERMAN.
Objeto: Taller de Repar. y venta de tapicería, cortinas muebles e Inst. Comer.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta
Contrato del: 22|4|74, inscripto Reg. Púb. N.o 405 al F.o 1.485. libro 2 del 9|8|74.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23040 Nov.11-v.nov 22.

AROTXARENA Y CIA. LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N o 10, folio 33, libro 3.
Socios: RICARDO AROTXARENA BIANQUI, AMERICO AROCENA AGUIRRE, WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Razón social: "Arotxarena y Cía. Limitada".
Domicilio: Miguelete 1933, bis. Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios, bebidas, intermediación y representaciones.
Capital. $ 21:000.000.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de octubre de 1974, prórroga automática de dos años.
Administración: Ricardo Arotxarena.
22) $ 40.000 10|pub. 23004 Nov 11-v.nov.22.

LITORAL S. R. L.

Contrato de fecha: 17 de julio de 1974.
Inscripción de fecha: 14 de agosto de 1974.
Número de inscripción: 35; Folios 132 al 135.
Socios: JACINTO MENDEZ GAITES, CARLOS MENDEZ GAITES, ORLANDO MAROGLIO y ARAZATI S. A.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Intermediación, administración, construcción y compra venta de inmuebles.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los 4 socios por sí o por administrador designado conjuntamente.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 5, Salto.
22) $ 40.000 10|pub 23055 Nov.11-v.nov.22.

RIN S. R. L.
REFORMA DE CONTRATO

Asamblea realizada el 21 de octubre de 1974, que aprobó las siguientes reformas: Art. 7.o quedará redactado: "La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de este otorgamiento".
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m|n.) integrados de la siguiente forma: Rodolfo Watroba Zalewsky: $ 1:200.000, (un millón doscientos mil pesos m|n.); Juan Carlos Enrique Camnascio Simoni: $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.); y Gimeno Isidro Lago Fernández, $ 600.000. (seiscientos mil pesos m|n.). A todos los efectos legales, se retrotrae estas resoluciones al día 31 de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 23056 Nov.11-v.nov.22.

AVICOLA ANGUS S. R. L.

Por contrato fecha 10 de setiembre de 1974, inscripto el 25 de setiembre de 1974, con el N.o 270, F.o 926 del libro de Contratos del Reg. Pco. de Comercio de Durazno, Raúl González cedió a PABLO y EDUARDO MICHELENA, la totalidad de sus cuotas.
Administración: Eduardo Michelena.
22) $ 30.000 10|pub. 23020 Nov.11-v.nov.22.

INTE S. R. L.

Contrato. 30|8|74.
Inscripción: N.o 509, F.o 1.857, L.o 2
Socios: ALBERTO TEIXEIRA y JOAQUIN INFANTE.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: diez años prorrogable.
Objeto: Compra venta de mercadería en general.
22) $ 20.000 10|pub. 23006 Nov.11-v.nov 22.

PONTINVREA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

22 setiembre 1970. Washington Rolando Gutiérrez, cedió a MARIO JULIO TAGLIORETTI. Registro Público de Comercio número 249, F.o 934, libro 2.
19 octubre 1970. Mario Raúl Badano cedió a BALDOMERO FACAL y CARLOS EDUARDO MANITTO. Registro Público de Comercio N.o 712, F.o 2.854 v., libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 22982 Nov.11-v.nov.22.

PRECISA LTDA.

Por documento privado del 1.o de agosto de 1974, se constituyó la sociedad "Precisa Ltda.".
Objeto: Fabricación. comercialización reparación y venta de toda clase de máquinas y artículos del hogar, exportación e importación etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30:000.000. Piera Josefina Brusa de Arizti. 30 o|o; Ana María Amalia Brusa de Guelmo: 30 o|o; Alberto Brusa: 30 o|o; y José Roberto Barrondo: 10 o|o.
Administración: A cargo de dos socios en forma conjunta.
Socios: PIERA JOSEFINA BRUSA de ARIZTI, ANA MARIA AMALIA BRUSA de GUELMO; ALBERTO BRUSA y JOSE ROBERTO BERRONDO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 439, F.o 1.599 del libro 2 el 21 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 23002 Nov.11-v.nov.22.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.

Inscripción 99, F o 342|74 del Registro Público de Comercio Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Domicilio: Ruta 7, quilómetro 72.200.
Administración: indistinta con Jorge Fernández.
Capital. $ 10.000 por partes iguales. — Montevideo. 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23001 Nov.11-v.nov 22.

TORNERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 20 del folio 109 al folio 112 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS y SERGIO RENE GOMEZ LABARTE $ 4:300.000 y $ 700.000, respectivamente.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años, a contar del 5 de octubre de 1974 pudiendo c|socio retirarse con preaviso de 60 días cada 2 años a partir de fecha constitución.
Administración: Hugo Héctor Paolino Arias.
Objeto: explotación del ramo de tornería.
Domicilio: calle Inés Durán N.o 551. Trinidad. Departamento de Flores.
Noviembre 14 de 1974
22) $ 50.000 10|pub. 23137 Nov.12.-v.nov.25.

RODACAR INDUSTRIAL LTDA.

Contrato privado: 22 octubre 1974. Registro: 1.o noviembre 1974, N.o 632, F.o 2.700, libro 1.
Socios: CARLOS MINETTI PETRONKO y MARIA OLGA TERRA ITHURRALDE
Objeto: Importación y fabricación repuestos de automotores.
Capital: $ 500.000, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 23096 Nov.11-v.nov.22

INBELL LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974
Socios: SERGIO LOPEZ SALLE, JULIO CATENACCIO ALONSO, RAFAEL GULARTE, LUIS MARIO BERNASCONI.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Firma social: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: vender, fabricar, importar, exportar, instalar aparatos de intercomunicación, porteros eléctricos, telefónicos y cerrajes y demás actividades conexas.
22) $ 20.000 10|pub. 23181 Nov 12-v.nov.25.

MAYA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: 22 de octubre de 1974; N.o 50, Folios 208 al 212.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar. service de los mismos, exportaciones, importaciones. etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado por los socios en cuotas iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 23131 Nov.12-v.nov.25.

MARQUES Y MULA S.R.L.

Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23368 Nov.13.-v.nov.26.

RAUL MALA LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 1 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero, prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23341 Nov.13.-v.nov.26.

SELECT LIMITADA

Constitución: 28 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aída Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación(representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 574. libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23356 Nov.13.-v.nov.26.

INVERSORA S.R.L.

Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZA-

LO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUEIRA BARRIO; ROBERTO FILGUEIRA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López; c|u $ 2:500.000. Roberto y Omar Filgueira c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov 13 -v.nov.26.

DISPETROL LTDA.

Contrato: del 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: 15 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.
Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.
Capital: $ 9:000.000.
Objeto: compraventa distribución y realización de fletes nacionales o internacionales de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.
Domicilio: Rincón 468 Piso 8 Esc. 82.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc en forma indistinta.
22) $ 50 000 10|pub. 23182 Nov.14.-v nov.27.

LONGO Y CABARCOS LTDA.

Contrato privado del 17 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2084 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Administración: ambos socios conjuntamente actuando.
Plazo: noventa y nueve años.
Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Lanús N.o 5652.
Objeto: taller mecánico en general.
22) $30.000 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27

LOS TAQUITOS S.R.L.

Razón social: Los taquitos SRL.
Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.
Objeto: ferretería Pint. Elec. bazar menage y afines.
Contrato: del 29 de octubre de 1974 Registro Público Com. N.o 68 al folio 255 libro 1 del 6|11|74.
Capital: $ 5:000.000.
Aporte: 50 o|o c|u.,
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.649. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sigma Lutin národni podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clase 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23460 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 145.615 — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca FUNESAL clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22333 Nov 4-v nov.15.

ACTA N.o 145.565. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — González Ruiz por Gust. Erdmann y C.o (Alemania) solicita marca: CORROSTA-BIL, clase 2.a (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22135 Nov.4-v nov.15.

ACTA N.o 145.715. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 145.608. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JOHN PLAYER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22515 Nov.5-v nov.18.

ACTA N.o 145.609. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: ADONIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22516 Nov 5-v.nov.18.

ACTA N.o 141.621. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina), solicita marca: PTK PROTEX, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22518 Nov 5 v nov 18.

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation, (USA), solicita marca



clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov 13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13.-v.nov.26.

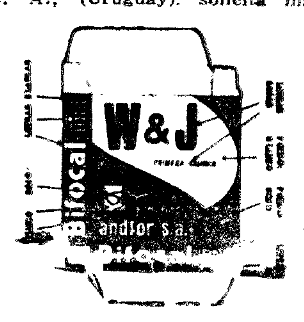
ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23273 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.705 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay). solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov 13-v nov.26.

ACTA N.o 145.616. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca QUIMODRIL clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22334 Nov.4-v nov.15.

ACTA N.o 145.618. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca HERACLEN clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22328 Nov.4-v nov.15.

ACTA N.o 145.596. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales, (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22938 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627 — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov 8-v.nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Cian Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov 8 v nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca CERO DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov 8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

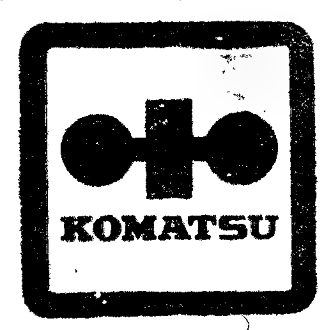


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRILB, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

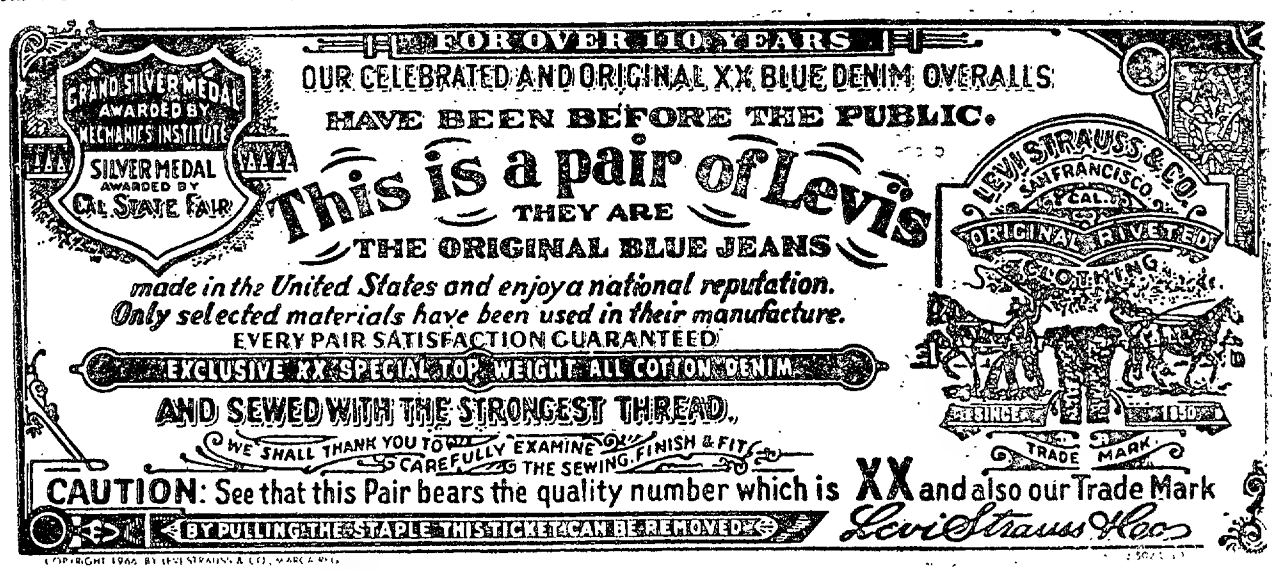
ACTA N.o 145.658. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 11 y 34. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov 8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.659. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca FLABONA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22863 Nov.8-v.nov.21.

Acta N.o 145.672. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 265.000 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.648. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci, por Needle Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23140 Nov.12-v nov.25.

ACTA N.o 145.670. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Copeland Corporation, (USA), solicita marca



clase 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23141 Nov.12-v nov.25.

ACTA N.o 145.671. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co., (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 23142 Nov.12-v.nov 25.

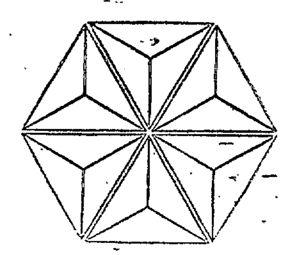
ACTA N.o 144.563. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Con esta fecha Francisco F. Larriera Echavarren y Luis F Valledor Morelra, de Uruguay han solicitado la marca VALA, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23171 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.684. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: LOMOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23146 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.693. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Erna Siegmund por Fate S.A.I.C|I. (Argentina) solicita marca: CIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23241 Nov 12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.686 — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Roche Internacional Limitada (Bermuda), solicita marca: IPROMIX clase ° detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.000 10|pub. 23144 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.688. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 23148 Nov 12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.689. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub 23149 Nov.12-v.nov 25.

ACTA N.o 145.595. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Shon, (Alemania), solicita marca GANOR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.647 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22693 Nov.7-v.nov.20

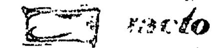
ACTA N.o 145.619. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins, (Montevideo), solicita marca DECADRY ALFAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22690 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.644 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22731 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca C.. ON. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov 7-v nov 20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca VIÑA DEL REY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima, (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH, (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.588 — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman, (Montevideo), solicita marca.

Bernardo

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22691 Nov 7-v nov 20

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca Cvé", clases 4, 5 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 22734 Nov 7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.594. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., (Uruguay) solicita marca EGOM, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22684 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.606. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrias Villares S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22521 Nov 5 v nov 18.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.625. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22689 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.612. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca TRANSPHORIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22330 Nov.4-v nov 15.

ACTA N.o 145.617. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Inzaurralde y Klein (Uruguay), solicita marca TRUTH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22376 Nov.4-v nov 15.

ACTA N.o 145.679 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DEKOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 23065 Nov 11 v nov 22

ACTA N.o 145.660 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca

noguera
pinturas

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v nov.21

ACTA N.o 145.666 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22962 Nov.8-v nov 21.

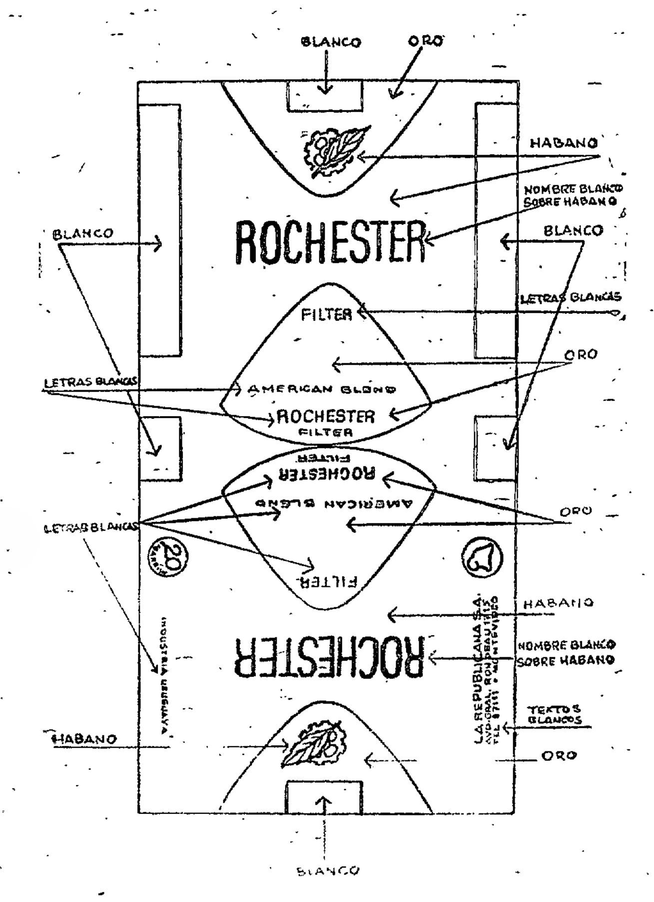
ACTA N.o 145.613 — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca NIAZICLINA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22331 Nov 4-v nov.15.

ACTA N.o 94.464. — Montevideo setiembre 25 de 1961. — Erna Siegmund. por Rohm y Haas Company (EUA), solicita marca PRIMAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 22375 Nov 4-v nov 15.

ACTA N.o 145.614 — Montevideo, otubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca DESCLIDIUM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22332 Nov 4-v nov.15.

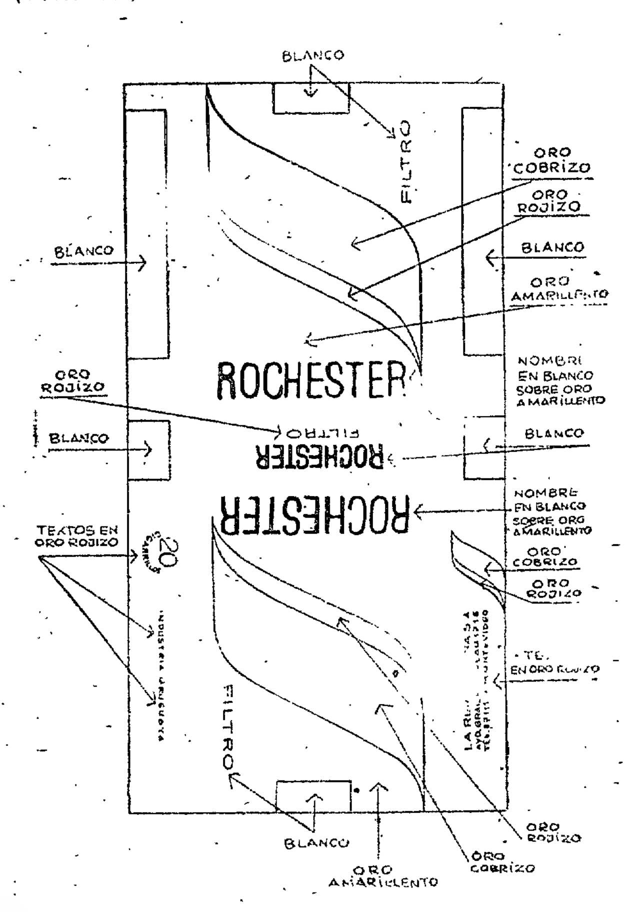
ACTA N.o 145.598. — Montevideo octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca GASTROZEPINA. clase. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v.nov.23

ACTA N.o 145.674 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 270.000 10|pub. 23145 Nov.12-v.nov 25.

ACTA N.o 145.673 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23144 Nov 13-v.nov 25.

ACTA N.o 145.661 — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — Jones y Cía. S. A. Laminoirs a Froid de Thionville (Francia), solicita marca RIGIDA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23009 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 145.618. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Orestes Depetris Ivulich (Argentina), solicita marca STRUCTURAPID clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22377 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.603. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LEVAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22511 Nov.5-v nov.18.

ACTA N.o 145.571. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Con esta fecha, Humberto Bonanata Uruguay, ha solicitado marca: BRECO'S, clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22510 Nov 5-v nov.18.

ACTA N.o 145.604. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: LOPERAMIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.637. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Jones y Cía. S. A. Biofarma Francia solicita marca LIPASCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22569 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Sanki Seizo Kabushiki Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.696. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.695. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.707. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:

clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23503 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.623. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid company (USA), solicita marca: HERBADOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.624 — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: DISPERSALLOY, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22520 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.605. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: MEBENDAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22513 Nov.5-v nov 18.

ACTA N.o 145.611 — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherches Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia). solicita marca ASCORBAMINA 1500 clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22329 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.607. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca: PLAYER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22514 Nov.5-v.nov.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0677. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Uruguay), solicita patente de modelo para "Sacapuntas de lápiz". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22571 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0676. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Montevideo), solicita patente de modelo para "Recopilador de hojas perforadas". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22570 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.660. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la producción de ácidos 6,11-Dihidrodibenz [b,e]-Oxepín-Acéticos y sus derivados". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22646 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial. "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.ncv.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0678. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22737 Nov.7-v nov.20

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|1972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 686. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Saetrame (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.722. — Montevideo, otubre 30 de 1974. — Roberto Chuhurra Andreu y Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de invención para "Fuerza Hidromecánica por flotación". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23034 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 19.620. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha, Francisco Felipe Larriera y Luis Fernando Valledor (Uruguay) solicita patente de invención para Arnes Marcador de tizas cambiables para bovinos y ovinos. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23170 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastronic Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Paechs, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 23539 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodino, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23378 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 691. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

25-Ventas de Comercios

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Fernández Almacén y Bar, 22 de febrero 1149. Ley 23 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RODRIGO CRESPO BARON. — BLANCA LOPEZ.
25) $ 22.000 20|pub. 21918 Oct.22-v nov.18.

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miraballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1282. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22580 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2489 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21034 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21033 Oct 28-v nov.22.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23938 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2848. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Cafe y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.nov.21.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa sin de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.8.-v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein. tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 2070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov.11-v.dic.8.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier", sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Egarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS, PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Edoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste. Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta mitad parte a Nelson Richeri y Gloria Mancini del Almacén y Bar - Mariscal, Francisco Solano López 1427 Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — ALVERICO CROCE ORTELLI. — MARIA RITA EZCURRA GASTELU.
25) $ 40.000 20|pub. 21315 Oct.22-v.nov.18.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3883. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA
25) $ 40.000 20|pub. 21837 Oct.28-v.nov.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a José Avelenda. Bar Rivera 3199 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023 — ANA MARIA AÑON NEIRA. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21314 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Sandonato Paletta, garage y anexos "Adolfo González y Cía." sito Pablo de María 1325. Acreedores: comercio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — RODOLFO GONZALEZ GARCIA y ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 21288 Oct.22.-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Pristket Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1850. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct.25.-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantencourt el comercio. Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Judith Rocha Rivero de Vicente la peluquería "El Cisne" sita en Florida N.o 692 de la ciudad de Maldonado. Acreedores: presentarse en dicho local — UBERFIL SALOMON SMITH.
25) $ 40.000 20|pub. 21326 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Al-be S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1.o-v.nv.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores. en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2300. — Acreedores presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4974. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS.
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2950. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.

25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22

ACTA N.o 0685. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948. Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22621 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov.5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1991. a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21422 Oct 23-v.nv.19.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE. BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct 29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub. 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vielto, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí venderle a Luis Fernando Ripa Robusson, la cuota parte que me pertenece en la "Fábrica de Pastas Colón". San Martín 3058 (Montevideo). — Acreedores en la misma. — WALTER ABELEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 21234 Oct.21-v.nov.15.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Alvaro Fuentes, Almacén y Bar, Cerro Largo 1698, Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — JOSE ABELENDA VILAR. — EDELMIRO LEMA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 21316 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto. Pescadería y Restaurant. Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

CARMEN BARROS. prometió vender a Moisés Esperón. la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax" sito en Punta del Este Parada Dos. Barrio La Pastora. Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058, Esc. 102, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20383 Oct.10.-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23393 Nov.13-v.dic.10.

Ley. 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra", gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 729. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

En el Expediente N.o 1-4693|74, caratulado: "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos del Consejo de Educación Primaria" se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue, la providencia adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 1.o de noviembre de 1974 (Resolución N.o 10, Acta N.o 89):

Consejo Nacional de Educación.

Secretaría General del Consejo.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

El Consejo Nacional de Educación en sesión del primero de noviembre de 1974 Resolución N.o 10, Acta N.o 89; adoptó la siguiente Resolución:
Visto: la relación que antecede de 29 de octubre de 1974 de funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación, procesados por delitos de lesa-nación y detenidos por la Fuerza Pública;
Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11, de este Consejo y normas concordantes;

RESUELVE:

1.o) Instruir Sumario con separación preventiva en el ejercicio del cargo, con retención total de haberes en el caso de procesados (artículo 6.o Ordenanza N.o 11) y retención de haberes según el mecanismo preceptuado por el artículo 5.o de la norma de referencia en el caso de detenidos, a las siguientes personas:

Goggia, Malet Graciela.
Violeta María Setelich Setelich.
Carmen Clotilde Carballo Vespaciano de González.
Norma Mainero Inquintanelli de Mansilla.
Esther Carmen Uribasterra Matas.
Sonia Itte González
Aníbal Rodolfo Rondeau Barreto.
Graciela Nené Gatti.
Agustoni Etcheverry, Nilda
Alvarez Costa de Palacios, Sieley Yane.
Aguirre Dornelles, Bertha J.
Aharonián Kharputlián, Anahit.
Albesa Serranía, José.
Agazzi Sarasola, Ernesto.
Alvariza Suárez de Olivera Héctor.
Alvariño Barrera José Jorge.
Brizolara de González, María Vilda.
Bastora Carrel, Elena Y Benavídez María C.
Boggiani Craviotto, Ana Ma
Borrallo de Durán, María.
Culnev Hein de Mallarino, Raquél Enrico.
Campodónico González, Teresa.
De vita de Brum, Angélica.
Dubra Raggio de Gainza. Cristina.
Esperón de Da Silva, Ruth Teresita.
Faedo Cáceres de Bordonne, Ana Ma.
Fossati Silveira de Eizmendi, Sonia Nelly.
Gatti, Graciela Nenen.
Icasuriaga Llanes de González M.a Cristina
Iriondo García. Luis Eduardo.
Ybarra, Federico.
Jorge Rodríguez. Hugo Fco.
Kmaid Cahlup, Fred Omar.
Lange Rodríguez, Adolfo.
Maitía Valerio, Julio César.
Martínez Píriz, Emilio E.
Maurín Lima, Mirta Susana.
Pereyra Cruz, Ema.
Quinteiros Almeida, Elena Cándida.
Rondeau Barreto, Aníbal Rodolfo.
Rodríguez Costa, Elsa Gladys.
Rosas de Casariego, Lilián Elmira.
Setelich Setelich, Violeta Cándida.
Silveira Silva, Claudio.
Sande Fillippini, Julio Carlos.
Tourné de Etchenique, Marianelle.
Virgilio Ostuni, José Homero.
Virgilio Ostuni, Francisco.
Haubet Messa, Xavier Raúl.
Yoldi Arciet, Angel María
Acevedo Avatti, Eduardo.
Achugar Ferrari, Hugo José.
Agosto Martínez, Raúl.
Aguiar de Mena, Martha G.
Bentancour Carro de Tomar.
Barreto, Washington.
Benzo Andrade, Edgardo Justino.
Benedetti, Teresa Cecilia.
Bertolotti Meharv, Ana T.
Berro Berro, Fernando L.
Brandolín Campbell, Margarita
Brindisi Masello, Víctor
Buxedas López, Dolores Carmen.
Carbajal, Juan Pedro.
Carbajal Schusselin, Nancy.
Castelar Vidart, M.a Teresa.
Castro Pombo, Mario.
Castro Alvarez Julio.
Castrofulle, Setelite.
Castro Larrasco, Marisa
Castro Navajas, Nora María
Castelli Nicolás, Luis Alberto.
Corletto Ambrosoni, Beatriz María.
Córdoba Silveira, Justo Nelson.
Chiflet de Arias, Elena.
Cheroni de Larrosa, Carmencita.
Degiorgi García de Barreiro, Ilena Alejandra.
Estefanell Guidal, Luz Charito.
Fernández Zolá, Isidro.
Ferreira Almeida, Domingo
Goggia Arreseigor de Mallet, Violeta.
Grieco Malgranán de Rovira, Filomena.
Iriondo Pernas, Luis Segundo.
Iriondo Otero, Juan Luis.
Kahane Friedmman, Susana.
Kliger Benítez, Jorge Miguel
Larrau Hebert, Alba Edilia.
Leguisamón Coronel, Lylián María.
López Dubini Selva.
Martínez Latorraca, Carlos.
Moreura Pereira, Oscar.
Morón Hodara, Rebeca.
Oroño Martínez, Daría Esther.
Pirongelli Carbone, Víctor Hugo.
Pérez Baccini, Didasko
Puntigliano Tajada Vicente Foch.
Pintos Favaro de Tourn Lya.
Peyrov Sorofovich, Laura Elena.
Porcires Irace Edmundo.
Puyol Rizio, Ruben Horacio.
Quintans Bayona, Juan José.
Rodríguez Goni, María Celia.
Rodríguez Falero, Martha Raquel.
Russo Rodríguez, Ricardo
Scarone Díaz, Hugo Oscar.
Serviansky Gmeinitzky, Sara.
Sassi Da Cunha, Graciela Eterl.
Sigal Kaiser, Mirtha.
Sommaruga Tillo de Trillo, Norma.
Spann Nan de Bergalli, Noemí S.
Tierno Acuña, María Angélica.
Torres Caleimno, Julio Adrián
Vaz Melgarejo, Elba Eugenia.
Varela García, José Luis.

2.o) El diligenciamiento de estas actuaciones estará a cargo de la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, a la que se faculta a disponer las acumulaciones de autos que estime del caso, produciendo en definitiva el dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973 (20|VIII|73).

3.o) Comuníquese a la División Hacienda de Educación Primaria a fin de que proceda de inmediato a efectuar las retenciones según el mecanismo del artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11

4.o) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales.

5.o) Pasen los autos, debidamente caratulados, a la Oficina de Sumarios.

6.o) Todas las dependencias de Educación Primaria suministrarán a la Oficina instructora la información y todo otro tipo de colaboración que se solicitare, con carácter de preferente diligenciamiento.

7.o) Comuníquese a Educación Primaria y pase a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria. — María del C. Echevarría Leúnda. Prosecretaria del Consejo Nacional de Educación.

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina antecedente a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: numerados del 1 al 40; el día 19 de noviembre: numerados del 41 al 80 el día 20 de noviembre: numerados del 81 al final el día 21 de noviembre, en el horario de 14 a 18.30 horas. Se intima bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentran privados de su libertad a comparecer por apoderado, quien justificará en forma la personería. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub 33800 Nov.14-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el expediente N.o 1-4048|74 caratulado "Nómina de funcionarios detenidos por las Fuerzas Conjuntas" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone: "4.o Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sean examinados por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término con o sin escrito vuelvan. Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial" El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Proc. Wáshington Martínez Zucchelli, Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 33799 Nov.14-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a MARIO MORATORIO, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33812 Nov.14-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora DINORAH SUSANA LECUONA de CANAVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o B-41-1-506039-XSO, matrícula N.o 516.206, empadronado en Montevideo, N.o 201.346, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23227 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SEBASTIAN AMERICO GOLDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. motor N.o 1770022, matrícula N.o 518.626, empadronado en Montevideo N.o 205.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23218 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO LUIS PRESTINARI BLANCO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 284758, matrícula N.o 272.169, empadronado en Montevideo, N.o 165.128, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22474 Nov.5-v nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SANTA ELENA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 5115507, matrícula N.o 247.234, empadronado en Montevideo, N.o 223.024, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22532 Nov.5-v nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor

T920-AB-163763, matrícula N.o 350.023, empadronado en Montevideo, N.o 160.556, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 60.000 10|pub. 22756 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COITINHO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T 602 Da240710, matrícula N.o 265.806, empadronado en Montevideo, N.o 169.497, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.11.-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc de MARIA ANTONIETA DIAZ DANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7500626, matrícula N.o 512.681, empadronado en Montevideo, N.o 194.719, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23071 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE BELLOMUSTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180941.12.007657, matrícula N.o 516.156, empadronado en Montevideo, N.o 199.992, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23104 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO RICARDO ROMBIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan Marca Opel, motor número 37K 1-1323, matrícula N.o 244.059, empadronado en Montevideo, N.o 90.245, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23093 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

el señor ROBERTO DELL ACUQUA HOUGET FLORES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca 1962 Ins. 5468|97, motor N.o 2761144, matrícula 105.674, empadronado en Montevideo N.o 181.661, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23094 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota, motor N.o 154.638, matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 196.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23345 Nov.13-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario", (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1.033 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

27) $ 28.000 10|pub. 23483 Nov 14-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16 -v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Jorge M. Marta con DI SANTOLO RUGGIERO, JOSE ANTONIO. Cobro de pesos". (Exp. CE-138|74), se emplaza a José Antonio Di Santolo Ruggiero, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 22363 Nov.4-v.nov.15.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.

27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oliveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 155|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 135|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

27) (R 22|625) 30|pub. 33262 Oct.7-v.nov.15.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores", (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.14-v.dic.31.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22395 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 246|974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a NAIR FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Juan y Silva, Valentina contra FERREIRA NAIR. P.P.P." (B|980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado, por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33667 Nov.5-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DIAZ y a AIDA LARRIERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Adela contra DIAZ, FRANCISCO y LARRIERA, AIDA P.P.P." (B. 1046|1974), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
En fe de elo, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33668 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 994|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.10.-v nov.20.

P.P.P.
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodríguez Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.14.-v.dic.26. Feb.3-v.feb.20.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda Convocatoria)
De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 22 de noviembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (Art. 47).
2.o) Reforma de los Estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.
Además de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la segunda convocatoria, requerirá la representación del 25 o|o del Capital integrado. — Paysandú, noviembre de 1974 — El Directorio.
27) $ 24.000 3|pub. 23468 Nov.14-v.nov.18.

BAZAR SOL LTDA.
Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735, Esc 22
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

ROCHA Y BALDASSINI
(Sociedad Civil Agropecuaria)
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de setiembre de 1974. Acreedores Uruguay 688 Apto. 7 (Salto).
27) $ 20.000 20|pub. 21255 Oct.22-v.nov.28.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS
CESION
El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara, JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ, cedió su cuota social a José Villar Valiño, y éste y el socio restante, modificaron la razón social que es "Villar y Villar". Inscripción el 24 de setiembre de 1974, Libro N.o 1 de Contratos, Folio 2.502, N.o 574.
27) $ 30.000 20|pub. 21379 Oct.23-v.nov.19.

DISOLUCION
Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.
27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

CESION DE CUOTA
Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, en la proporción del 3,82 o|o el primero y 2.43 o|o el segundo.
Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.428 del libro 1 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov 8-v.nov.21.

DEL ESTE S.R.L.
Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

BANCO DE CREDITO
CAPITALIZACION DE RESERVAS
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 3 en la Sección Tesorería de Casa Central, (Avda. 18 de Julio 1451), se hará entrega de las acciones correspondientes a la capitalización de reservas por pesos 195:000.000, dispuesta por el Directorio con fecha 6 del corriente a razón de 3 acciones contra 4 presentadas, las cuales tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de octubre de 1974. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — El Directorio.
27) $ 12.000 3|pub. 23387 Nov.13-v.nov.15.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA. Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MIGUEL GAYOL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradfod año 1946, N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o L 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v.nov.20.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ, Zully Aurora, Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully

Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
27) (Ley 13.2..) 30|pub. 23431 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 223 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Tarantó, Actuaria Adjunta.
27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro la señorita NELIDA IGARABIDE SARAVIA, solicitando se le expida un duplicado del título de Propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, modelo 1750, año 1969 de 16 H.P., Motor N.o AR.00548.58441, actualmente empadronado en Montevideo con el N.o 212.507 de 4 cilindros, título inscripto en el Registro de Maldonado con el N.o 241, L.o 1, F.o 490, el 23|6|969, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 16 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director.
27) $ 70.000 10|pub. 22327 Nov.4-v.nov.15.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: COLLAZO, JOSE LUIS. Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1031|1974), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 640), el señor José Luis Collazo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 900 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 15|pub. 22531 Nov.5-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio". (Ficha A. 553|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Boquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|c a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 153 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A 601|1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 20113 Oct.8-v.nv.19

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen contra MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha "A" 863|974) se cita, llama y emplaza al señor Esteban Morales Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — San José, setiembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 23046 Nov.11.-v.nov.22.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por el Poder Ejecutivo, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Poder Judicial.

2.a Sección — Versiones taquigráficas del Consejo de Estado.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

4.a Sección — Anexos

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González, disiernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31.-v.nov.20.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 225. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Persoftal Afs" amida de un ácido graso de alto podes molecular".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33801 Nov.14.-v.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 226. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Astragal Pan compuesto cuartenario de amonio aralifático".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33802 Nov.14.-v.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 224. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Levegal Pt ester aromático substituído de un ácido aromático".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33803 Nov.14.-v.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 223. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Levegal Pew" mezcla de n - alquil - ftalamidas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33804 Nov.14.-v.nov.15.



1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S|370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE o PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|170|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23596 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 806|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 790|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23648 Nov.15-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23551 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S|111|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23575 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAU... (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S|552|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO, FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO, JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER, (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, — para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23661 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|377|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23555 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA VIRGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|485|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23593 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Eechechury de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita. Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23667 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23666 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23582 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15.-v.nov.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO. (Ficha 2455|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2036|74) citándose a los herederos raceedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v.nov.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov.15.-v.nov.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1080|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23601 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23602 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov 15.-v.nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23631 Nov.15.-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 Montevideo el día 30 de noviembre de 1974 a la hora 10.45 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) $ 60.000 7|pub. 23186 Nov.15.-v.nov.23.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5 o, para tratar el siguiente orden del día:
1. Requisitos preliminares de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos Sociales.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Notas: 1.a) Que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5.o, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, y 2.a) Que de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, para poder reformar los mismos, se requiere un quórum del 60 o|o del capital integrado. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 23647 Nov 15-v.nov.19.

FEUERSTEIN HNOS. S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro local social de la calle Cerro Largo 799, el día 22 de noviembre de 1974 a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio 1.o de setiembre de 1973 - 31 de agosto de 1974.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15, las acciones o certificados bancarios expedidos al efecto, deben ser presentados con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 23226 Nov.15-v nov.15.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Decimotercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.
2) Integración del Directorio Titular, autorización para el funcionamiento de un Comité Ejecutivo (Artículo 39), y elección de Directores Suplentes para actuar durante el Ejercicio 1974|1975 (Artículo 26, Inciso A).
3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 14).
No alcanzándose el quórum estatutario a la hora indicada, esta Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Accionistas presentes, sea cual fuere el Capital Representado (Artículo 16). — Por el Directorio: Alejandro Fiendra, Secretario Ad-hoc.
3) $ 33.000 3|pub. 23642 Nov.15-v.nov.19.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.

Se cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 28 de noviembre de 1974, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 33 Ejercicio comprendido entre el 1 o de agosto de 1973 y el 31 de julio de 1974.
2.o) Distribución de Utilidades.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, cinco días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 23637 Nov.15-v.nov.15.

LUCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 19 de noviembre de 1974 a las 18 y 30 horas en Ituzaingó 1312 Apto. 504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos Sociales el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 23548 Nov.15-v.nov.15.

GLAXO URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre a las 15 horas, en el local social de la calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
3) Elección de titularidad del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar en la ofiina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 14.000 2|pub. 23566 Nov.15-v.nov.18.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Se cita y emplaza a GONZALO NAVARRETE BLOCONA, para que comparezca en treinta días al Servicio de Necrópolis, Municipio de Montevideo, a efectos de regularizar sus derechos sobre Nicho 4350. Cementerio Norte. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974.
4) $ 6.000 3|pub. 23643 Nov.15-v.nov.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C. 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2.385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muníz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov.15-v.dic.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor RUBEN LIMA, número 10.205, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C.C.) 3|pub 33841 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Se emplaza a la funcionaria MARIA MACHADO de AVINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33840 Nov.15-v.nov.19.

Se emplaza al funcionario DIOMAR SOSA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33832 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Se emplaza al Profesor SALVADOR PINTOS MANTEGAZA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33833 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Emplázase al señor ALBERTO MACCIO a comparecer dentro de término de tres días contados a partir del siguiente a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Profesor de Manualidades del departamento de San José, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Nelly Barros de Viña, Abogada Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33831 Nov.15-v.nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS
Se cita y emplaza al funcionario PEDRO ROMERO FEBLES, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Clemente Estable. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33838 Nov.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov.15-v.dic.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:
Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:
Washington Beltrán Pedro F. R. Forti, padrones N.os 4360, 4359, 4358, áreas aproximadas 771 metros cuadrados, 475 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.
Luis y José Cagliotto, padrón N.o 4361 m|á. área aproximada 490 metros cuadrados.
Juan B. Arralde, padrón N.o 4362 m|á. área aproximada 810 metros cuadrados.
Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á. área aproximada 310 metros cuadrados.

Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.830 metros cuadrados.
Glady Alice Conçalvez Sánchez de Maquievelo, padrón N.o 4365 m|á, área aproximada 3.790 metros cuadrados.
José G. Grattone, padrón N.o 4366 m|á, área aproximada 2.180 metros cuadrados.
Lilia Esther Grattone de Vells, padrón número 4367 m|á, área aproximada 2.840 metros cuadrados.
Celestina Claro Gallino Médicce, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.
José Gallino, padrón N.o 4369 m|á, área aproximada 4.020 metros cuadrados.
Italo Gallino, padrón N.o 4380 m|á, área aproximada 6.500 metros cuadrados.
Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4381 m|á, área aproximada 7.130 metros cuadrados.
2.a Sección Judicial Salto — Rural:
Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.840 metros cuadrados.

Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 5910 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.
Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1846 m|á, área aproximada 2.550 metros cuadrados.
Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.250 metros cuadrados.
Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.
Campichuelo S. A., padrón N.o 4820 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.
Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.480 metros cuadrados.
Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3569 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 3.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.
Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1862 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.
Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.
Urreta S. A., padrón N.o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.
María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3063 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.
Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1859 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados.
Angel R. Di Giacomo, padrón N.o 1856 m|á, área aproximada 12.360 metros cuadrados.
Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 5590 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.
Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.315 metros cuadrados.
Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 5589 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados.
Edeliro Carvallo, padrón N.o 1865 m|á, área aproximada 6.230 metros cuadrados.

Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.
Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.
Orestes A. Machiavello, padrón N.o 5565 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados.
Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á. y 5204 m|á, áreas aproximadas 4.005 metros cuadrados y 8.515 metros cuadrados respectivamente.

José María Echevarría, padrón N.o 4941 m|á, 10.820 metros cuadrados.
Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 2745 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.
Manuel Gaggero, padrón N.o 4955 m|á, área aproximada 6.890 metros cuadrados.

Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 1351 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 430 metros cuadrados, 8.060 metros cuadrados y 3.480 metros cuadrados, respectivamente.
José A. Belegna y otros, padrón N.o 7069 m|á, área aproximada 13.320 metros cuadrados.

Yolanda Grilli de Pereira, padrón N.o 7068 m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.
Atilio D'Angelo, padrón N.o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.
Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4813 m|á. y 4764 m|á, áreas aproximadas 13.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.

Silvio Gabrielli Sarli, padrón N.o 4765 m|á, área aproximada 11.830 metros cuadrados.
Dora E. Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).

Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días, en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.

10) $ 140.800 3|pub. 23664 Nov.15-v.nov.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D, escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado". — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23589 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".
Montevideo, octubre 31 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15.-v.nov|28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 202|74
Cadena para uso de ferrocarriles
(De Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, 10 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones: $ 500.00 (quinientos peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono número 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33842 Nov.15.-v.nov.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

En autos sumariales H 886, se da vista por el término de diez días al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor LUIS IGNACIO BOINAZ BARBOZA. El señor Loinaz Barboza podrá concurrir durante ese lapso a examinar los autos a esta Oficina acompañado, si lo desea por un Letrado así como hacer firmar por un Abogado su escrito de descargo. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
3) (C. C.) 1|pub. 33835 Nov.15.-v.nov.15.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL
"C|C CARLOS CURBELO"
Laguna del Sauce, Maldonado
Ruta 93 - Km. 122
Licitación Pública N.o 01
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan.
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs de fruta de estación.
Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334 8 kgs. de ajo.
Hasta 1.897 2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316,2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.120,0 kgs. de tomates.
Hasta 1.48 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.200 kgs. de zanahorias.
Hasta 855,6 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría, en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.
El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|n|u).
12) (C. C.) 10|pub. 32834 Nov.15.-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado, Departamento de Montevideo, fijada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33830 Nov.15-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de Precios del día miércoles 27 de noviembre de 1974.
Hora 14 — P. P. N.o 276 — Tejidos. Plaza. Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 4 de diciembre de 194.
Hora 15 — P. P. N.o 277 — Granulador ocilante. CIF y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 15 — P. P. N.o 277.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo 12 de noviembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 33829 Nov.15.-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 132-974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.600 uniformes tipo camouflage, para confección según modelo.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 25 de noviembre de 1974, hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 25 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33839 Nov.15-v.nov.19.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a interesados
VENTA DE PIELES DE LOBOS

El S.O.Y.P., recibe ofertas para la venta de pieles de cachorros de lobos marinos curtidas, al natural y teñidas en marrón, de distintos tamaños y calidades provenientes de la zafra del año 1974, según especificaciones que lucen en el pliego de condiciones respectivo, que se podrá retirar en el Departamento de Compras y Licitaciones sito en el Terminal Pesquero.
Las Ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 29 de noviembre de 1974, a la hora 15 y 30 en el citado Terminal ubicado en Rambla Baltazar Brun y Coronel Francisco Tajes. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 33843 Nov.15-v.nov.15.

CAFO
ESTADIO CENTENARIO
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Administradora del Field Oficial efectúa segundo llamado a licitación pública para el arrendamiento del Nuevo Servicio de Confitería Restaurant de Tribuna América proyectado para brindar atención diaria y permanente.
Por separado podrán presentar ofertas por el arrendamiento por dos años del servicio en funcionamiento en las actuales condiciones. •

sea: solamente durante los espectáculos y para atención de los asistentes al Palco Oficial.

Los pliegos de condiciones y planos adjuntos al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos) se encuentran a disposición de los interesados que deseen retirarlos en las Oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Las propuestas que se formulen serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día lunes 18 de noviembre de 1974, a las 10 horas. — La Comisión Administradora.

12) $ 7.000 1|pub. 23563 Nov.15.-v.nov.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

LUIS ROGELIO DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MERCEDES FILIPPINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

3.a SECCION

SERGIO ALBERTO BARIATTI, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cerrito 143 y FILOMENA HONORIA VAZQUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 143.

MARIO WALTER CLEMATA, 48 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Juncal 1327 y NOEMI CECILIA DE LEON, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Juncal 1327.

4.a SECCION

HECTOR EDUARDO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y OLGA MARIA del CARMEN VILLAMIL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

5.a SECCION

WALTER PAJON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3715 y MERCEDES ROSSELL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3715.

LUIS ANGEL FARCILLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3526 y STELLA MARY CONDE, 21 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada Tobas 3526.

JORGE LUIS CAMPOLONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madre Selva 3900 Apto. 207 y DELIA ILIANA RIELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madre Selva 3900 Apto. 207.

CESAR MOREIRA, 25 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ALICIA INES CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3536.

6.a SECCION

DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512 Apto. 201 y MARIA del ROSARIO ALVEZ SALVADOR, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512 Apto. 201.

7.a SECCION

YAMANDU MONTIEL, 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Inca 2119 Apto. 3 y MARY ESTELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2119 Apto. 1.

MANUEL ERACLIO SANCHEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2035 e ILDA INOCENCIA PEREIRA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2035.

ROMEO HUMBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Galicia 2151 y MIRTHA ANGELICA TRAVERSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2151.

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO BENTANCOURT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1875 Apto. 3.

LUIS ALBERTO LODEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2366 y DALIA ELIZABETH FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2366.

8.a SECCION

ENRIQUE CAMPAL GARCIA, 57 años, viudo, ingeniero civil, (ciudadano legal), domiciliado Agraciada 2301 y MARIA ALICIA de OLEA, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2301.

LUIS DI LANDRO ERRA, 71 años, viudo, jubilado, asistente social, oriental, domiciliado San Martín 2091 y ROSA MARIA FUICA HOFFMANN, 64 años, viuda, asistente social, oriental, domiciliada San Martín 2091.

JUAN ANGEL MIER PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2795 y MARIA ESTHER MUNIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2795.

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1975 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TROPIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1975 Apto. 2.

9.a SECCION

MIGUEL RAUL DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1474 y MARICARMEN ELIZABETH CANAPA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fulton 1474.

10.a SECCION

ERNESTO HIGUIMARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 5349 y NORMA LIDIA BEDIN, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Cortés 5349.

11.a SECCION

JORGE EDUARDO ZEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4986 y ELSA MARGARITA MARCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4939.

LUIS ALBERTO ZAPARRART, 27 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Cno. Castro 541 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4234.

MIGUEL SIPOS, 48 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, Pasaje 2.o de la Vía 481 y ALBERTA IRACELMA PERALTA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 2.o de la Vía 481.

12.a SECCION

JUAN JULIO SAN MARTIN, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1721 y DOROTEA VERONICA PREZA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1721.

NICOLAS JUAN SARQUIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2673, Apto. 4 y MARIA CRISTINA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2673, Apto. 4.

GERARDO ALFREDO PAGANI, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Martín 2262 y NANCY SARITA POGGI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2262.

CARLOS HEBERT RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado M. Sosa 2673 e IVONNE ETHEL RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

JOSE MARIA MALLARINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y MARTA SUSANA SADI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2726.

CARLOS ALBERTO CARABALLO, 25 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado General Flores 3293 y GRACIELA SOFIA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3293.

13.a SECCION

CARLOS ELIDO BARREIRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4951 y MYRIAM ESTHER VILLABONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4966.

CARLOS DANIEL PIAS, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 2028, Apto. 2 y NUBIA JANNET DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4233.

ELAUDEMAR WALTER FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2349 y ELENA URTIAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5097.

LUIS ALBERTO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4395 y SILVIA QUINTERO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Concordia 4395.

14.a SECCION

ERNESTO LAZZATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4132 y MALVA IBAÑEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Bazagoiti 4132, Apto. 2.

15.a SECCION

OCTAVIO HIDOBRO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3107, Apto. 3 y MARIA SUSANA CRIADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3107, Apto. 3.

VENANCIO WALTER CONRADO PEREZ, 51 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado J. Osorio 1311 y FRIEDA SCHINNER, 42 años, divorciada, austríaca, domiciliada J. Osorio 1311.

16.a SECCION

CESAR FERNANDO VIÑAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4646 y JORGELINA ANGELICA FALCON, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lutecia 3670.

MEDARDO PUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4604 y ROSA CONZOLI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4604.

17.a SECCION

JULIO ESTEBAN CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4821 y MARTHA RITA RACCIATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5857.

JULIAN SILVA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chicago 5264 y GLADYS NELLY MUNDELL, 41 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Chicago 5264.

HUGO ARIEL CARAVALLO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lancaster 4266, bis y MARIA ANGELA MARIN, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lancaster 4266, bis.

18.a SECCION

FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2518 y MARIA SUSANA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2174.

DOMINGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Millán 2746 y EVA ORLANNO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Neyra 3720.

OSVALDO LUIS IRIGOYEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2489 y MARIA TERESA TURNES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1915.

19.a SECCION

JUAN FERNANDO FARNITANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2143, Apto. 3 y EULALIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2813.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov.15-v.nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El trencito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General. Int. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 23618 Nov.15-v.nov.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ, pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez", por así corresponder. — Tramito Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO DE MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO, debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló". respectivamente. — Carmelo, 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Neiro Landeira Santiago y otra contra VICTORIA BALPARDA DE CABRIS y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 1630|1973) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y un Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 87.825, que según plano levantado en setiembre de 1974 por el Agrimensor Sarandí Asuaga, tiene una superficie de 382 metros 2 decímetros teniendo 10 metros 6 de frente al Nord-Este a calle Mariano Moreno, puertas N.os 2664|2666.

Se previene: I) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada. II) Serán de su cargo comisión del rematador y gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo del vendedor. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23549 Nov.15.-v.dic.5.

DANIEL NOWINSKI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972). se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noroeste y por el Sureste, con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín B y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 8 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909 R. 4300 - Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov.15-v.dic.5.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.15-v.dic.5

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F.

590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de seiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 16 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados con el número 127 con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 389 metros 60 centímetros con la fracción N.o 126 y por el oeste en una extensión de 198 metros dando frente al Camino Melilla Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.513 señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 cent2metros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 98 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1954 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo manzana 86 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 78 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2696 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 50 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1923|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Grolero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A. Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 23683 Nov.15-v.nov.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KADORO S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1972.
Registro Comercio: N.o 723, folio 2582 vta, libro 1.
Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto. Fabricación y venta calzado.
Capital: $ 540.000 aportados partes iguales.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov 15-v.nov.28.

ZUGA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripción: N.o 461, folio 1678, libro N.o 2.
Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses prorrogable
Objeto: Explotación de salón de té y renglones anexos.

22) $ 30.000 10|pub. 23573 Nov 15-v nov.28.

25—Ventas de Comercios

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475. piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.

25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v dic.12.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, piso 4. escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.

25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.

25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 184-1974
Expediente N.o 11.601-1974

Para su conocimiento y demás efectos. cumplo en transcribi. a Ud. la siguiente resolución ministerial:

"Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

Visto: la ley N.o 14.248, de 1.o de agosto de 1974.

Resultando: I) Que, confirmando lo dispuesto por el Inciso D del artículo 2 del decreto-ley N.o 10.368 de 13 d efebrero de 1943 (Estatuto del Funcionario) y el artículo 40 de la ley N.o 11.923 de 25 de marzo de 1953, fue manifiesto designio del legislador conferir a la Administración los poderes jurídicos necesarios para proceder a la destitución de los funcionarios públicos que pertenezcan o hayan pertenecido a las asociaciones marxistas ilícitas y disueltas por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 1.026|1973, de 28 de noviembre de 1973.

II) Que, como se señala en el resultando IV del decreto últimamente citado. "amparados en nuestro orden jurídico, esos partidos y grupos fueron apoderándose de sindicatos, centros estudiantiles, artísticos, culturales, etc. y enquistándose aún en los organismos públicos, ejerciendo desde ellos, un verdadero poder ilegítimo contrario al Poder del Estado".

III) Que fue motivo principal de la intervención de la Universidad de la República la realización, en sus dependencias, de actividades subversivas y la "utilización de materiales y locales destinados a la investigación y la enseñanza, costeados con los dineros públicos, para el adoctrinamiento de la juventud estudiantil en la ideología marxista contraria al sistema republicano democrático representativo de Gobierno, consagrado en la Constitución de la República y para la incitación a la lucha armada" (Resultando IV, del decreto N.o 921-1973);

Considerando: I) Que resulta conveniente dictar normas interpretativas a los efectos de la mejor aplicación del espíritu y la letra de la ley referida en el Visto por parte de la Universidad de la República;

II) Que la eficacia de esta norma legal depende, en definitiva, de la redacción de la declaración jurada prescripta por su artículo 1.o, desde que es de evidencia que, si consiste en una mera adhesión al sistema constitucional, ella será indudablemente signada por los integrantes de las asociaciones marxistas ilícitas que desarrollan su acción ilegítima en la apariencia de un acatamiento estricto a la legalidad.

En este sentido se expresa en el Considerando I de la decisión del Poder Ejecutivo del 27 de junio de 1973 (decreto N.o 464|1973), que la "República asiste, por tanto, a un acentuado proceso de desconstitucionalización o, como se le denomina en la doctrina del Derecho Público, de falseamiento constitucional, originado por la aplicación de usos contrarios o el desuso de normas básicas de la Carta, o el empleo de las facultades legales con desviación de sus fines propios, todo ello apoyado en interpretaciones deformadas y por obra de una subversiva que paradojalmente pretende, explotando nuestra natural preocupación por la legalidad, escudarse ahora en esa legalidad cuya destrucción persiguió y persigue".

III) Que, consecuentemente, es deber jurídico de este Ministerio, en uso de las artibuciones que le confiere el artículo 2 del decreto 921|73 de 28 de octubre de 1973 encarar los problemas de interpretación y aplicación de esta ley con el criterio emergente de una doctrina jurídica y política que consiste la ilegítima y siempre latente acción de las asociaciones disueltas como agresivas a las bases fundamentales de la nacionalidad.

Las antiguas concepciones del Decreto Público son incapaces de resolver estas modernas manifestaciones de agresión, por considerarlas inscriptas en el juego normal de las instituciones políticas en que aquéllas ocultan sus verdaderos fines de conquistas del Poder Público;

IV) Que es por ello que la declaración jurada que exige la ley puede y debe ser formulada estimando: a) que la acción ilegítima del comunismo y del marxismo internacional en general "no se limita a la mera difusión de ideas contrarias al sistema democrático republicano y representativo, sino que implica el ejercicio de una conducta dirigida contra las raíces mismas de aquellas nacionalidades que han adoptado esa forma de Gobierno' (Resultando I del decreto N.o 1.026|973, de 28 de noviembre de 1973); y b) Que la disolución de las asociaciones marxistas tiene carácter esencialmente declarativo y no supone legitimar por tanto, la conducta antinacional y contraria a la forma democrática republicana que la Na-

ción adoptó para su Gobierno (Art. 82 de la Constitución) que desarrollaron sus asociados;

V) Que, sin perjuicio de la fundamentación que antecede puede concederse a los firmantes de la declaración jurada que se implanta que hubieran pertenecido a las asociaciones disueltas, la facultad de solicitar la oportunidad de demostrar que las integraron en épocas en que su actividad no era la que motivó su disolución por el Poder Ejecutivo o alegar otras razones, que, a juicio del jerarca respectivo, justifiquen que aquella pertenencia no significa actualmente menoscabo a su adhesión al sistema republicano democrático. Esta garantía se agrega, así, a las derivadas del sumario administrativo pertinente y a las de su eventual posterior defensa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya que es intención del Ministerio el estricto respeto de los derechos de aquellos funcionarios que no hayan intervenido en las actividades de los grupos antinacionales;

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973, de 28 de octubre de 1973 y en la ley N.o 14.248, de 1.o de agosto de 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1.o La declaración jurada preceptuada por el artículo 2, Inciso D) del decreto-ley N.o 10.388, de febrero de 1943, que deberán firmar todos los funcionarios o empleados de la Universidad de la República cualquiera sea la naturaleza de sus funciones, el régimen de reclutamiento, condiciones de pago y situaciones jurídicas será la siguiente: "JURO POR MI HONOR mi adhesión sin condiciones ni reservas al sistema republicano democrático de Gobierno que la Nación ha implantado por su voluntad soberana y declaro no haber pertenecido, ni pertenecer a las organizaciones antinacionales disueltas por el Poder Ejecutivo, así como toda otra que atentare contra el actual sistema de Gobierno".

"Nota: acepto que la falsedad de la presente declaración implique la aplicación de lo dispuesto en la ley N.o 14.248 de 1.o de agosto de 1974 y en el Art. 239 del Código Penal".

2.o Los firmantes de la declaración jurada referida en el artículo precedente podrán solicitar, simultánea o posteriormente a la presentación de dicha declaración la instrucción de una investigación presumarial tendiente a demostrar que su pertenencia a alguna de las organizaciones disueltas ocurrió en épocas en que su actividad no era la que motivó su disolución por el Poder Ejecutivo, o a alegar otras razones que, a juicio del jerarca respectivo justifique que aquella pertenecía no significa actualmente menoscabo a su adhesión al sistema republicano democrático.

3.o El jerarca respectivo, al recibir la solicitud del firmante, realizará las indagaciones correspondientes a los efectos de la comprobación de los extremos alegados.

4.o Estas indagaciones presumariales no implicarán la adopción de las medidas preventivas previstas en los artículos 195, 196 y concordantes del decreto N.o 640|1973, de 8 de agosto de 1973.

Una vez concluídas las actuaciones presumariales y de acuerdo a sus resultados se estará a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 14.248, de 1.o de agosto de 1974, y en los artículos 192 y siguientes del decreto N.o 640-1973, de 8 de agosto de 1973.

5.o Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 33836 Nov.15-v.nov.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 185-74

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo 11 de noviembre de 1974.

Visto: la resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 8 de noviembre;

Resultando: 1) Que la misma reitera la resolución de esa Secretaría de Estado de setiembre 13 de 1974 por la que se aprobó el texto de la declaración jurada que todos los funcionarios de la Universidad de la República debieron firmar en aplicación de lo dispuesto por la ley 14.248 de agosto 1.o de 1974;

2.o) Que no obstante ello la resolución del 8 de noviembre pasado permite a diferencia de la anterior a los funcionarios universitarios acreditar que su adhesión a las organizaciones disueltas lo fue en épocas en que su actividad no era la que motivó su disolución por el Poder Ejecutivo, o que esa pertenencia no significó un menoscabo a su creencia en el sistema republicano democrático.

3) Que la aplicación de la nueva resolución permitirá ahora a aquellos que no la firmaron por haber integrado en tiempos pretéritos tales organizaciones o haber sido simples adherentes a ellas en épocas más recientes, suscribir la misma.

Considerando: que para habilitar la posibilidad enunciada en el último resultando es necesario establecer un plazo reducido y perentorio durante el cual lógicamente deben suspenderse los efectos derivados de la no suscripción de la declaración jurada de Fe Democrática;

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.248 del 1.o de agosto de 1974 en la resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 8 de noviembre de 1974 y en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1 — Todos los funcionarios universitarios que hasta la fecha no suscribieron la declaración de Fe Democrática tendrán plazo para hacerlo hasta el día 22 de noviembre próximo inclusive.

2 — Aquellos funcionarios que no firmaron la mencionada declaración por haber pertenecido a alguna de las organizaciones disueltas por el Poder Ejecutivo podrán presentar simultáneamente una nota en la que se ofrezcan a probar que su pertenencia a las mismas lo fue en épocas en que su actividad no era la que motivó su disolución o aún habiéndolo sido en otros tiempos tal adhesión no supuso un menoscabo en su fe en el sistema democrático republicano.

3 — La firma de la referida declaración aparejará la inmediata clausura de cualquier procedimiento administrativo que se hubiera dispuesto contra el firmante basado en tal causal.

4 — La Dirección General de Servicios Jurídicos dispondrá la suspensión de todo procedimiento sumarial iniciado contra cualquier funcionario universitario basado en la no suscripción de la declaración de fe democrática hasta el 22 de noviembre próximo.

5 — Vencido dicho plazo los diversos servicios comunicarán a la Dirección General de Secretaría la nómina de los funcionarios firmantes y no firmantes. A los primeros se les clausurará el sumario iniciado y a los segundos se les continuarán los procedimientos hasta su conclusión.

6 — Cométese a las secciones de Personal de cada servicio universitario la recepción de las declaraciones juradas y la información y asesoramiento a los funcionarios que lo soliciten.

7 — Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" etc. — Fdo. Prof. Edmundo Narancio Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 33837 Nov.15.-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 421|974
ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por Expediente número 744.443, el día 6 de noviembre dictó la siguiente resolución (N.o 29):

"Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Adjunto de Clínica Médica "A" (N.o 1239, Grado 2, 24 horas), y efectuar un nuevo llamado para la provisión interina de dicho cargo". — Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 33825 Nov.15.-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 422|974

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de noviembre de 1974, Exps. N.os 746.733 y 744.443, respectivamente, Llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular o transformación de los mismos, de los siguientes cargos:

Adjunto del Departamento de Fisiología (Sec. Neurofisiología) (N.o 345, R. 1, Esc. 2 Grado 2, 20 horas semanales).

Adjunto de Clínica Médica "A" (2.o llamado) (N.o 1239, Grado 2, 24 horas).

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 26 de noviembre de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 33826 Nov.15.-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 423|974

ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 6 de noviembre de 1974 dictó la siguiente resolución: "Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (Ayudante del Curso de Enfermería Médico Quirúrgica en el área de Cirugía General) (N.o 775)". — Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 33827 Nov.15.-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 424|974
ACLARACION DE UN LLAMADO

"Aclarar que el llamado a concurso de Méritos y pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudantes de Fisiología con vencimiento 12 de febrero de 1975 debe entenderse realizado para los cargos N.os 357, 358, y 350 (R. 0.20|1, Esc. 2, Grado 1 10 horas semanales). — Res. Decano Interventor de fecha 6 de noviembre de 1974. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 33828 Nov.15.-v.nov.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez, Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco, solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.783, al 75.786 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 84 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 42 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira, Elisa Lía Mathurin, María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 65. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva, los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez, Autiliano Nicastro Di Capua y Grazia Villecco.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 10|pub. 23579 Nov.15.-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SUSANA MILIONIS VENTOSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.

27) $ 3.000 1|pub. 23634 Nov.15-v.nov.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRAN ROLDAN ARBON, "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 61 a Fs. 114 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta

27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v.nov.28.

SORIANO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MARIO A. SOUMASTRE y MARIA E. GEMINO de SOUMASTRE. "Emancipación y habilitación", (Ficha N.o 613, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 2 de agosto de 1974 se concedió la autorización para emancipar y ejercer el comercio a Luis Enrique Soumastre Gemino — el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Jorge Brum en Montevideo el día 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, libro de Contratos con el N.o 152 de Fs. 437 a 438. — Mercedes, noviembre 8 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 1.600 1|pub. 23663 Nov.15-v.nov.15.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 165|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
27) $ 20.000 10|pub. 23659 Nov.15-v.nov.28.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
TITULOS EXTRAVIADOS

Se comunica que el título de Propiedad Unitaria Consolidada N.o 64 de "Residencial San Martín S. A.", que acredita derechos sobre la unidad N.o 907 del edificio de Florida 1128, ha quedado anulado por extravío, no reconociéndose derechos a quienes lo presenten a partir de la fecha.
27) $ 3.000 1|pub. 23662 Nov.15-v.nov.15.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los estatutos sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1974, desde la hora 8 a la hora 17. — Cr. Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Horacio R. Cánepa. Secretario.
27) $ 15.000 5|pub. 23633 Nov.15-v.nov.21.

CIA. BAO. S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO
EJERCICIO 1974

Se comunica a los señores accionistas de "Compañía Bao S. A.", de acuerdo a la resolución del Directorio, de fecha 28|10|74, que a partir del día 20|11|74, se abonará un Dividendo Provisorio correspondiente al Ejercicio 1974, en nuestras oficinas de la calle Real 4338, en el horario de 9 a 11 horas, contra presentación del cupón número 21. — El Directorio.
27) $ 4.000 1|pub. 23650 Nov.15-v.nov.15.

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA
(C. A. M.)

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de CAM convoca a los señores cooperativistas para que se sirvan concurrir a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 9 del mes de diciembre de 1974, a la hora 21, en el local central de la institución, Av. Uruguay 1653, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria anual, balances de situación y resultados, e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1974; 2.o) Elección de tres titulares y 6 suplentes para integrar el Consejo Directivo; 3.o) Renovación de las Comisiones Fiscal y Electoral; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — El Consejo Directivo.
27) $ 7.000 1|pub. 23632 Nov.15-v.nov.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SABENA
(SOCIEDAD ANONIMA BELGA DE EXPLOTACION DE LA NAVEGACION AEREA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SABENA (SOCIEDAD ANONIMA BELGA DE EXPLOTACION DE LA NAVEGACION AEREA), solicitando la inscripción de sus Estatutos, que se transcribe a continuación.

Traducción N.o 18043|71. Estatutos.

Estatuto de SABENA

Actas Sociales

La Société Anonyme Belge d'Exploitation de la Navigation Aérienne (Sociedad Anónima Belga de Explotación de la Navegación Aérea) fue constituída el 23 de mayo de 1923, de conformidad con la ley del 23 de abril de 1923, según acta autorizada por los Escribanos Vanisterbeek y Poelaert, ambos con domicilio en Bruselas y publicada en los anexos del "Diario Oficial" belga el 9 de junio de 1923 (Número 67061). Luego de diversas modificaciones (er. 1926, 1927, 1928, 1929 y 1939) los estatutos fueron reestructurados y adoptados por una asamblea general extraordinaria de accionistas reunidos el 14 de junio de 1949, que deliberó conforme a la ley del 6 de abril de 1949 y fueron publicados en los anexos del "Diario Oficial" belga del 4 y 5 de julio de 1949. (N.o 14.718). Nuevas modificaciones a los estatutos fueron adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas respectivamente el 13 de diciembre de 1955, (anexo del "Diario Oficial" belga del 12 de enero de 1956, N.o 835), el 15 de diciembre de 1958, de conformidad con la ley del 9 de abril de 1958 (anexo del Diario Oficial belga del 1.o de enero de 1959, N.o 56) el 28 de junio de 1960, de conformidad con la ley del 23 de junio de 1960 (anexo del Diario Oficial belga del 13 de agosto de 1960, N.o 24195), el 19 de diciembre de 1967, de acuerdo con el Real Decreto N.o 90 del 11 de noviembre de 1967 (anexo del Diario Oficial belga del 19 de enero de 1968, N.o 116-1) el 16 de julio de 1968, de conformidad con el Real Decreto del 8 de julio de 1968 (anexo del Diario Oficial belga del 17 de agosto de 1968, N.o 2424-2) y el 22 de julio de 1969, conforme al Real Decreto del 10 de julio de 1969, (anexo del Diario Oficial belga del 9 de agosto de 1969, N.o 2253-1).

Denominación

Artículo 1.o Por el presente se forma una sociedad anónima con el nombre de "Société Anonyme Belge d'Exploitation de la Navigation Aerienne" (SABENA) (SOCIEDAD ANONIMA BELBA DE EXPLOTACION DE LA NAVEGACION AEREA).

Sede Social

Artículo 2.o La Sede social se fija en Bruselas, calle Cardinal Mercier N.o 35. Por decisión del Directorio, debidamente publicada, esta sede puede ser trasladada a cualquier otro lugar de la ciudad de Bruselas y sus alrededores. Por resolución del Directorio, la Sociedad puede establecer sedes administrativas, sucursales, y agencias en Bélgica o en el exterior. En tiempo de guerra, la sede social se establecerá o trasladará a la localidad que sea sede del Gobierno belga.

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de todo servicio público o privado, regulares o no, de transporte por aeronave, de viajeros, animales vivos, mercaderías y correspondencia; estudio, adquisición, gestión, mantenimiento, explotación, venta, remplazo, etc., del material de transporte aéreo en los aeródromos afectados a las líneas regulares de transporte aéreo servicios terrestres correspondientes a las necesidades de la Sociedad, y en la medida de lo posible, a las necesidades de otras sociedades o particulares que deseen recurrir a esos servicios que comprenderán, entre otros, el abastecimiento de combustibles y lubricantes del material de transporte, reparación de motores, auxilio, reparación y mantenimiento del material de transporte, transporte por vía terrestre entre aeródromos y ciudades, de viajeros, mercaderías y correspondencia; explotación de todos los servicios anexos a los transportes propiamente dichos, tales como fotografía, cartografía, publicidad, etcétera.

La Sociedad puede realizar cualesquiera otras operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen directa o indirectamente, total o parcialmente, con su objeto social, como se determina más arriba o susceptibles de facilitar o favorecer la realización de ese objeto.

La Sociedad puede ampliar su actividad para cubrir otras operaciones o empresas industriales, civiles o comerciales, relacionadas o conexas, en forma directa o indirecta, con la Aeronáutica y los transportes aéreos. Puede, además, previa autorización otorgada por Real Decreto, participar en la constitución, en el capital y en la gestión de otras empresas, asociaciones o sociedades cuyo objeto sea análogo o conexo.

Duración

Artículo 4.o La Sociedad, constituída por un término de treinta años, el 23 de mayo de 1923, ha sido prorrogado por un nuevo plazo de treinta años por decisión de la asamblea general de accionistas del 4 de junio de 1949, autorizada por Real Decreto del 4 de mayo de 1949. La Sociedad puede ser prorrogada sucesivamente, por decisión de la asamblea general de accionistas, mediante autorización dada por Real Decreto. Puede ser disuelta anticipadamente así como aceptar compromisos por un término que exceda su duración, aunque solamente con la aprobación que confiere un Real Decreto.

Capital

Artículo 5.o El capital social, fijado en setecientos cincuenta millones de francos belgas, está representado por un millón quinientas mil acciones preferidas de quinientos francos cada una. Existen, además, cincuenta y dos mil acciones de dividendo.

Aportes

Artículo 6.o En esta Sociedad se han efectuado los aportes que se detallan a continuación, respecto a los cuales los aportantes hacen las siguientes declaraciones: a) 1. El Estado Belga, representado por el Ministerio competente en asuntos aeronáuticos, acuerda a la Sociedad, por toda su duración, la concesión exclusiva de los transportes aéreos regulares de personas, objetos postales y mercaderías en territorio belga, tanto en el servicio interno como en el internacional; 2. El Congo Belga y Ruanda - Urundi, representados por el Ministerio del Congo Belga y de Ruanda - Urundi, otorgan a la Sociedad, por toda su duración, sobre los territorios respectivos del Congo Belga y de Ruanda - Urundi, la concesión exclusiva de todos los transportes aéreos regulares, de personas, objetos postales y mercaderías, en el servicio internacional, así como en la línea Bélgica - Congo. En cuanto al servicio local, se otorga la misma concesión, exclusiva sobre las líneas actualmente explotadas por la Sociedad, o que puedan serlo ulteriormente, con el acuerdo del Ministerio del Congo Belga y de Ruanda - Urundi.

Para las líneas regulares a ser creadas en el servicio interno, a pedido del Congo Belga, de Ruanda- Urundi, o de la sociedad, el Congo Belga, de Ruanda Urundi, se reservan el derecho de proponer a la sociedad la inclusión de los mismos

en la concesión; ofrecer su explotación por licitación pública; o imponer la explotación a la sociedad en las condiciones estipuladas en el inciso D del artículo 33 mencionado a continuación.

Para las líneas regulares a ser creadas en el servicio internacional entre los territorios del Congo Belga y de Ruanda Urundi, por una parte, y los territorios limítrofes por la otra, a pedido del Congo Belga, de Ruanda - Urundi o de la sociedad, el Congo Belga y Ruanda - Urundi, se reservan el derecho de: aceptar o proponer a la sociedad incluirlas en la concesión; o imponer a la sociedad la explotación de esas líneas en las condiciones estipuladas en el inciso D del artículo 33 mencionado a continuación. La concesión exclusiva acordada a la sociedad en virtud del párrafo 2 del inciso a) del presente artículo, sobre las líneas explotadas por ella en el Congo Belga y en Ruanda Urundi no obstaculiza el derecho del Congo Belga y de Ruanda - Urundi a autorizar el mantenimiento en explotación por terceros de líneas en áreas regulares en las condiciones estipuladas en la correspondiente acta de autorización, aún en el caso en que esas líneas coincidieran con las líneas actual o posteriormente concedidas a la sociedad.

3.o) Los transportes que constituyen el objeto de la concesión mencionada más arriba, se efectúan, en el servicio interno en Bélgica, en las condiciones de un convenio pliego de condiciones establecido de común acuerdo y aprobado por el Ministro competente en asuntos aeronáuticos; para el servicio interno sobre los territorios del Congo Belga y de Ruanda - Urundi, en las condiciones de un convenio pliego de condiciones establecido de común acuerdo y aprobado por el Ministro del Congo Belga y de Ruanda - Urundi; para la línea Bélgica - Congo, en las condiciones de un convenio pliego de condiciones establecido de común acuerdo y aprobado por el Ministro competente en asuntos aeronáuticos y por el Ministro del Congo Belga y de Ruanda - Urundi. Los respectivos organismos administrativos del Estado, del Congo Belga y de Ruanda - Urundi, pueden celebrar con la sociedad contratos de empresas, especialmente en lo que respecta al transporte de correspondencia, encomiendas postales de su personal y de correo oficial, o para otros servicios aéreos.

4.o) Con reserva de sus propias necesidades, el Estado, el Congo Belga y Ruanda Urundi autorizan a la sociedad a utilizar para realizar los servicios de las líneas que efectivamente explota, todas las instalaciones que constituyen la infraestructura de las líneas aéreas, tales como aeródromos con vías de acceso, hangares para material de vuelo, instalaciones postales, aduanas, que ellos hayan creado o puedan crear en Bélgica, el Congo Belga y Ruanda - Urundi. Sin embargo, en el caso en que particulares o empresas, que no sean la sociedad, soliciten al Estado, al Congo Belga o Ruanda - Urundi el uso de esas infraestructuras, éstos están autorizados a poner a disposición de los solicitantes el empleo de las instalaciones hasta el cincuenta por ciento. La utilización de esas instalaciones deberá ser justificada. En lo que concierne a las instalaciones del Estado, se dará preferencia a las sociedades cuyo personal haya suscripto un compromiso de permanencia en sus funciones, a disposición del Estado, en caso de movilización del ejército. Sin embargo, el Estado, el Congo Belga y Ruanda - Urundi quedan libres de decidir la supresión de ciertas instalaciones existentes, sin que la sociedad pueda hacer reclamación alguna por este concepto. La utilización de la infraestructura no podrá tener lugar si por razones de orden público, el Estado, el Congo Belga o Ruanda Urundi estiman que es preciso prohibirla total o parcialmente. Salvo convenio en contrario, la sociedad pagará por la utilización de la infraestructura conforme a las tarifas vigentes.

5.o) El Estado acuerda colaborar con la sociedad en toda la amplitud de sus compromisos, según se establece en los artículos 10 y 33 y especialmente a garantizar préstamos obligatorios que sean suficientes para la compra del material de vuelo necesario o para la adquisición de la dotación inicial de repuestos normalmente proporcionados en el momento de la entrega del material de vuelo y de equipos de la instalación inicial, talleres de mantenimiento y de inspección del material de vuelo. En compensación de este aporte, se reconoce al Estado Belga nueve mil acciones de dividendo.

6.o) El Congo Belga y Ruanda - Urundi aportan a la sociedad los resultados de los estudios que han realizado y que tienen por objeto los transportes aéreos al Congo Belga y Ruanda - Urundi. En retribución de los aportes respectivos, se adjudican al Congo Belga y a Ruanda - Urundi mil novecientas acciones de dividendo y cien acciones de igual clase, respectivamente. b) La Societé Nationale pour l'Etude des Transports Aériens (SNETA) (Sociedad Nacional para el Estudio de los Transportes Aéreos) aporta a la sociedad los resultados de los estudios que ha efectuado y que tienen por objeto los transportes aéreos, tanto en el Congo Belga y en Ruanda-Urundi como en Bélgica, la experiencia adquirida mediante sus ensayos comerciales e industriales, según consta en los documentos y archivos que aporta a esta sociedad, y el beneficio de todos los convenios que, con este objeto, pueda haber celebrado con terceros. En compensación de este aporte, se adjudica a SNETA mil acciones de dividendo, que la misma acepta. c) La concesión a que se hace referencia en el inciso a), párrafo 1 arriba mencionado, no implica perjuicio para los derechos reconocidos a otras sociedades u organismos por convenios internacionales.

Suscripciones

Artículo 7. Las primeras doce mil acciones preferidas han sido suscritas en efectivo y con posterioridad totalmente integradas por los tres fundadores siguientes: a) el Estado Belga, representado por el Ministro de Defensa Nacional; cinco mil ochocientas acciones; b) el Congo Belga, representado por el Ministro del Congo Belga y Ruanda Urundi: doscientas acciones; c) la Sociedad Nacional para el Estudio de los Transportes Aéreos: seis mil acciones.

Doce mil acciones de dividendo se han adjudicado, título por título, a las suscripciones de estas acciones preferidas.

En 1927, se suscribieron cuatro mil acciones preferidas en efectivo, con posterioridad totalmente integradas por el Congo Belga, que ha recibido cuatro mil acciones de dividendo; cuatro mil acciones preferidas fueron suscritas en efectivo y con posterioridad totalmente integradas por la Sociedad Nacional para el Estudio de los Transportes Aéreos, que recibió cuatro mil acciones de dividendo.

En 1929, fueron suscritas en efectivo cinco mil acciones preferidas, las que fueron luego integradas en su totalidad por el Estado Belga, que recibió cinco mil acciones de dividendo; cinco mil acciones preferidas suscritas en efectivo y luego totalmente integradas por el Congo Belga, que recibió cinco mil acciones de dividendo; diez mil acciones preferidas suscritas en efectivo y totalmente integradas por la Sociedad Nacional para el Estudio de los Transportes Aéreos, la cual recibió diez mil acciones de dividendo.

En 1949, ciento cuarenta mil acciones preferidas fueron suscritas en efectivo e integradas en su totalidad por el Estado Belga, ciento cuarenta mil acciones preferidas suscritas en efectivo y totalmente integradas por el Congo Belga, doscientas ochenta mil acciones suscritas en efectivo y totalmente integradas por un grupo de suscriptores privados. No se crearon nuevas acciones de dividendo.

En 1955, cien mil acciones preferidas fueron suscritas por el Estado Belga y totalmente integradas; cien mil acciones preferidas suscritas por el Congo Belga, totalmente integradas; doscientas mil acciones preferidas suscritas en efectivo y totalmente integradas por un grupo de suscriptores privados. No se crearon nuevas acciones de dividendo.

En 1958, ciento veinticinco mil acciones preferidas fueron suscritas por el Estado Belga y totalmente integradas de la siguiente manera: a) Por anulación del crédito resultante del préstamo de 4 por ciento contratado por el Estado, cuya fecha de vencimiento final se había fijado al 31 de diciembre de 1968, hasta el monto restante adeudado al 1.o de enero de 1959, es decir 53.607.000 francos; b) Por una reducción hasta los 8.893.000 francos sobre el monto inscrito en la "Cuenta estatutaria Estado", prevista en el artículo 33, inciso B; ciento veinticinco mil acciones preferidas fueron suscritas por el Congo Belga y totalmente integradas; doscientas cincuenta mil acciones preferidas suscritas en efectivo y totalmente integradas por un grupo de suscriptores privados. No se crearon nuevas acciones de dividendo.

En 1960: seiscientas mil acciones preferidas y quince mil ochocientas acciones de dividendo fueron rescatadas por el Estado Belga de los accionistas privados de la Sociedad; los dividendos recuperables correspondientes a los ejercicios anteriores a esta cesión quedan adquiridos a los anteriores titulares de las acciones preferidas que acabamos de considerar.

En caso de que el Estado Belga y Ruanda Urundi dejaran de ser accionistas por venta de la totalidad de las acciones que les son adjudicadas, caducarán todas las disposiciones de estos estatutos que deroguen el derecho común en materia de sociedad anónima.

Aumento y reducción del capital

Artículo 8. El capital social puede ser aumentado o reducido por decisión de la asamblea general de accionistas que delibere en las condiciones requeridas para la modificación de los estatutos. En caso de aumento del capital no efectuado por vía de fusión o aporte en especie, el Directorio determina las condiciones y la tasa de emisión.

Salvo decisión en contrario de la asamblea general de accionistas, las nuevas acciones que se suscriban contra pago en efectivo, se ofrecerán de preferencia a los tenedores de acciones preferidas, a prorrata de la cantidad de sus títulos.

El Directorio fija las condiciones y la tasa en base a las cuales se ofrecen las nuevas acciones de preferencia, así como el plazo dentro del cual los accionistas deben pronunciarse respecto al uso de su derecho de preferencia.

El Directorio decide si la falta, total o parcial, por parte de ciertos propietarios de títulos, del ejercicio de este derecho de preferencia, tiene por efecto aumentar o no la parte proporcional de los demás.

Forma de las acciones

Transferencias

Artículo 9. Todas las acciones preferidas y de dividendo seguirán siendo nominativas hasta que el Directorio autorice su conversión, total o parcial, en títulos al portador, quedando entendido que en ese caso todos los accionistas serán tratados en un plano de igualdad.

No podrá efectuarse transferencia alguna de acciones nominativas, de no me-

dar una decisión especial del Directorio para cada cesión y en beneficio de un cesionario aceptada por ese cuerpo.

Obligaciones

Artículo 10. a) Con la autorización del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y del Ministro de Finanzas, la sociedad puede emitir empréstitos obligatorios u otros cuyo pago de intereses y reembolso son garantizados por el Estado.

El producido de la emisión de esos empréstitos queda exclusivamente afectado a la adquisición de material de vuelo o a la adquisición inicial de repuestos normalmente proporcionados en el momento de la entrega del material de vuelo y de equipos de instalación inicial, de talleres de mantenimiento y de inspección del material de vuelo.

Estos empréstitos pueden ser contratados o emitidos en Bélgica o en el exterior, en moneda belga o en moneda extranjera.

El Estado garantiza también el cumplimiento, en cuanto al capital y los intereses, de las operaciones de financiación concertadas por la sociedad con los constructores, tanto belgas como extranjeros, para la compra de material de vuelo y de la dotación inicial de repuestos considerada en el párrafo 2 del inciso a) del presente artículo.

b) Las modalidades y condiciones de emisión de los empréstitos, así como las condiciones de otras operaciones de financiación mencionadas en el inciso a) del presente artículo son determinadas por el Directorio, con el acuerdo del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y del Ministro de Finanzas, en lo concerniente a empréstitos y otras operaciones de financiación celebrados o emitidos en Bélgica o en el exterior, en moneda belga o en moneda extranjera.

El material de vuelo y los motores completos de recambio adquiridos con el producido de los empréstitos y otras operaciones de financiación garantizados por el Estado gozarán, en beneficio de este último, de un privilegio especial hasta el vencimiento de la garantía, de conformidad con el artículo 3 de la ley del 23 de junio de 1960.

c) El Estado toma a su cargo la mitad de los intereses anuales correspondientes a los empréstitos y otras operaciones de financiación consideradas en el inciso a) del presente artículo. La intervención del Estado no será inferior al dos por ciento ni superior al tres por ciento del importe nominal de los empréstitos y otras operaciones de financiación consideradas. Sin embargo, el monto total de los empréstitos y demás operaciones de financiación sobre los cuales se calcula la intervención, no puede ser superior a los seis mil millones de francos belgas.

d) Los aparatos, motores y abastecimientos necesarios para la explotación de la sociedad, deben ser adquiridos en las condiciones de seguridad y precio más favorables y serán objeto de llamado a licitación.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los aparatos y motores de fabricación belga.

Los modelos deberán ser aprobados por la Administración de Aeronáutica.

e) El Directorio, con el acuerdo del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y del Ministro de Finanzas, determinará el tipo, precio, tasa de interés, y fecha de reembolso, así como todas las demás condiciones de emisión de obligaciones que no tengan la garantía del Estado.

Directorio

Artículo 11. La sociedad es administrada por un Directorio integrado por quince miembros, socios o no, de los cuales por lo menos dos tercios deben ser de nacionalidad belga, designados por un plazo no mayor de seis años, por la asamblea general de accionistas, y, en todos los casos, revocables por ésta.

Seis directores son nombrados por la asamblea a propuesta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos, dos a propuesta del Ministro de Finanzas, uno del Ministro de Relaciones Exteriores, cuatro a propuesta conjunta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y del Ministro de Finanzas. Dos directores son nombrados por la asamblea, a propuesta de accionistas que no sean el Estado Belga.

El Ministro competente en asuntos aeronáuticos participa, si así lo desea, en las sesiones del Directorio y de la Comisión Permanente.

Los directores designados a propuesta de un Ministro representan a éste en el Directorio.

Uno de los directores nombrados a propuesta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y especialmente designado a este efecto, asegura, dentro de las condiciones estipuladas por Real Decreto, los vínculos entre ese Ministro y la sociedad.

Cada año, dos directores como mínimo egresan del Directorio, de manera que el mandato de ningún miembro puede ser superior a seis años. El primer orden de salida se determina por sorteo. Sin embargo, el orden de salida ha de prever que los mandatos del Presidente y del Directorio Delegado terminen en la misma asamblea general. Los directores salientes son reelegibles.

Art. 12. Suprimido.

Art. 13. El Presidente del Directorio y el Director Delegado son elegidos entre los miembros del Directorio y designados por el Rey a propuesta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos.

El Directorio elige un Vicepresidente entre sus miembros.

El Directorio nombra de su seno una Comisión Permanente, compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Director Delegado, un Director nombrado a propuesta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos, un Director designado a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y un Director nombrado a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores y un Director nombrado a propuesta de los accionistas que no sean el Estado Belga.

Esta Comisión, presidida por el Presidente del Directorio, tiene como misión preparar las decisiones del Directorio, sin que pueda substituirlo en el ejercicio de las facultades que los estatutos confieren a ese cuerpo.

La Comisión debe estar informada de los problemas que interesan a la gestión de la sociedad. Se reúne por lo menos una vez por mes, a convocatoria del Presidente, o toda vez que dos de sus miembros, como mínimo, así lo soliciten. Cualesquiera de los miembros puede hacer incluir en el orden del día de una reunión de la Comisión Permanente todo asunto comprendido dentro de los fines de esa Comisión.

Art. 14. Suprimido.

Convocatoria del Directorio

Artículo 15. El Directorio se reúne a convocatoria y bajo la presidencia de su Presidente o, en caso de impedimento de éste, del Vicepresidente o de un director designado por sus colegas, toda vez que el interés de la sociedad lo exija y cada vez que tres directores, como mínimo, así lo soliciten.

Deliberaciones del Directorio

Art. 16. Salvo caso de fuerza mayor o de impedimento resultante de guerra, huelga o calamidad pública, el Directorio sólo puede deliberar y tomar decisiones válidas cuando se hallen presentes o representados siete Directores como mínimo.

Los Directores imposibilitados o ausentes pueden conferir a uno de sus colegas del Directorio, por escrito o telegrama, la delegación para que los representen en las reuniones del Directorio y voten en su nombre y lugar. Sin embargo, ningún delegado puede representar de esta manera a más de un Director.

La facultad conferida a los Directores en el párrafo que antecede, se acuerda a los síndicos en el caso previsto por el artículo 55, párrafo 4, de las leyes coordenadas sobre sociedades comerciales.

Toda decisión del Directorio se toma por mayoría absoluta de votos. En caso de empate, es decisivo el voto de quien preside la reunión.

Si en una sesión del Directorio que reúne la mayoría requerida para deliberar válidamente, uno o varios Directores se abstienen en virtud del artículo 60 de las leyes coordenadas sobre sociedades comerciales, las resoluciones se adoptarán válidamente por mayoría de los demás miembros del Directorio, presentes o representados.

Actas

Artículo 17. Las deliberaciones del Directorio se hacen constar en actas inscritas en un registro especial. Las delegaciones, así como las opiniones y votos emitidos por escrito o por telegrama, se anexan a las mismas.

Estas actas son firmadas por todos los miembros presentes en la reunión. Las copias o extractos que deban presentarse ante la justicia u otra parte son firmadas por el Presidente o por dos miembros del Directorio.

Facultades del Directorio

Artículo 18. El Directorio tiene plenos poderes para realizar todos los actos de administración o de disposición que interesen a la Sociedad.

Entran en su competencia todos los actos no reservados expresamente por la ley o estos estatutos, a la Asamblea General o al Directorio general.

Especialmente, tiene la facultad de decidir, por su sola autoridad, todas las operaciones comprendidas en el objeto social, así como los aportes, cesiones, suscripciones, comanditas, asociaciones, participaciones o intervenciones financieras relativas a dichas operaciones.

Entre otros, puede recibir sumas y valores, tomar o dar en arriendo o subarriendo, adquirir, enajenar o canjear bienes muebles o inmuebles; adquirir, explotar, arrendar o ceder concesiones de cualquier índole que sean; adquirir, explotar o ceder marcas de fábrica, patentes o licencias de patente; contratar empréstitos bajo reserva de las condiciones estipuladas por el artículo 10, obtener aperturas de crédito en bancos, otorgar préstamos, consentir y aceptar prendas y garantías, hipotecas que estipulen ejecución, renunciar a derechos reales, privilegios y acciones resolutorias, otorgar el levantamiento de inscripciones privilegios o hipotecarias, transcripciones, embargos, oposiciones y otros impedimentos, dispensar de inscripciones de oficio, todo ello antes o después del pago, tratar, litigar como actor o demandado, transigir y comprometer, decidir el empleo de los fondos de reserva o de previsión, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa.

Al Directorio le corresponde también, salvo delegación de esa facultad, nombrar

y revocar agentes, empleados y asalariados de la Sociedad, determinar sus atribuciones, fijar sus remuneraciones y emolumentos y sus fianzas, si hubiera lugar.

Para el reclutamiento del personal de navegación y obreros especializados, deberá darse prioridad a los belgas que suscriban un compromiso de permanencia en sus funciones, a disposición del Estado, en caso de movilización del ejército.

Delegación de facultades

Artículo 18 bis. El Directorio puede confiar la dirección del conjunto de una parte o rama especial de los asuntos sociales a uno o varios gerentes, elegidos dentro o fuera de su seno, ya sean socios o no. Puede delegar en un mandatario poderes especiales determinados.

El mismo fija las facultades, atribuciones, sueldos o compensaciones de las personas mencionadas en el párrafo que antecede. Puede revocarlos en cualquier momento.

La Sociedad puede estar representada en Bélgica o en el exterior por uno o más Directores, por uno o más Gerentes, o por cualesquiera otras personas que hayan recibido del Directorio mandato especial a ese efecto.

Estos delegados están especialmente encargados de representar a la Sociedad ante las autoridades de los países extranjeros, así como en el seno de los órganos de gestión o control de las sociedades u organismos en los cuales participe.

Representación ante la justicia

Artículo 19. El Directorio interviene en las acciones judiciales como parte actora o demandada en nombre de la Sociedad, siendo el Presidente de ese cuerpo o el Director delegado a tal fin el encargado de las demandas y diligencias.

En los países donde la Sociedad tenga un representante oficial, las acciones deberán ser seguidas por o contra el mismo.

Junta de Síndicos

Artículo 20. Las operaciones de la Sociedad son controladas por seis síndicos, socios o no, de los cuales cuatro como mínimo deben ser de nacionalidad belga. Un síndico es nombrado por la Asamblea General de Accionistas a propuesta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos, dos síndicos son designados por la Asamblea, a propuesta conjunta del Ministro competente en asuntos aeronáuticos y el Ministro encargado del Presupuesto; y un síndico es nombrado por la Asamblea, a propuesta de los accionistas que no sean el Estado Belga.

Su designación es por seis años y revocable por la Asamblea General. Todos los años agresa un síndico, de manera que el mandato de ninguno de ellos pueda ser superior a seis años. El primer orden de egreso es determinado por sorteo. Los síndicos salientes son reelegibles.

Fianzas

Artículo 21. Cada Director afecta por privilegio, en garantía del cumplimiento de su mandato, cincuenta acciones preferidas. La fianza de cada Síndico se fija en veinte acciones preferidas. Los Directores y Síndicos nombrados a propuesta de Ministros están exentos de la obligación de fianza.

Compensaciones

Artículo 22. La asamblea general puede otorgar a los Directores y Síndicos una compensación que se debitará en la cuenta de gastos generales. El Directorio está autorizado a acordar a los Directores y Síndicos encargados de funciones o misiones especiales, una retribución con cargo a gastos generales.

Auditores

Artículo 22 bis. A propuestas conjunta del Ministro de Comunicaciones y del Ministro de Finanzas, la asamblea general designa dos auditores entre los miembros del Instituto de Auditores de Empresas, a los cuales se puede encargar toda misión prevista por el artículo 3, primer párrafo, de la ley del 22 de julio de 1953, que establece la creación de un Instituto de Auditores de Empresas.

Firmas

Artículo 23. Todos los actos que comprometan a la Sociedad y todos los poderes y mandatos, a falta de una delegación otorgada por decisión especial del Directorio, son firmados por dos Directores, los cuales no habrán de justificar frente a terceros ninguna decisión previa del Directorio. Los actos relativos a la ejecución de las resoluciones del Directorio, a los cuales un funcionario público o funcionario ministerial preste su concurso, especialmente las actas de constitución de sociedades, civiles o comerciales, actas de asambleas de esas sociedades, cancelaciones con o sin pago, con renuncia de derechos reales, privilegios y acciones resolutoras y facultades y mandatos relativos a esos actos, son válidamente firmados por dos Directores, los cuales no deberán justificar ante terceros ninguna decisión previa del Directorio. En las sucursales y agencias, y salvo el caso en que el Directorio otorgue expresamente facultades de firma sólo a uno de los Directores, agentes o apoderados, todas las actas que prueben la liberación u obligación, deben ser suscriptas por un Gerente y un apoderado o por dos apoderados. La Sociedad sólo se compromete, a los actos realizados en su nombre sólo son válidos, mediante las firmas prescriptas por el presente artículo.

Asambleas generales

Artículo 24. La asamblea general regularmente constituída representa a todos los accionistas. Sus resoluciones tomadas en forma reglamentaria son obligatorias para todos, incluso para los ausentes, incapaces y disidentes. Se reúne de pleno derecho en la sede social el tercer martes de julio a las catorce horas treinta minutos. Si el tercer martes de julio fuera feriado legal, la asamblea general tendrá lugar al siguiente día hábil. Las asambleas generales extraordinarias se celebran también en Bruselas o en una de las Comunas de sus alrededores, en los lugares indicados en los avisos de convocatoria. En tiempo de guerra, las asamblea generales ordinarias o extraordinarias se celebran en la localidad que sea sede del Gobierno Belga.

Admisión a las asambleas

Artículo 25. Los tenedores de acciones nominativas son admitidos a las Asambleas mediante justificación de su identidad; cinco días antes de la reunión, los tenedores de acciones al portador deberán haber depositado sus títulos en una de las instituciones designadas en el aviso de convocatoria. Las transferencias de acciones nominativas quedan suspendidas durante los quince días previos a la asamblea.

Representación en las asambleas

Artículo 26. Cualquier accionista puede hacerse representar ante la asamblea general por un apoderado especial, siempre y cuando éste sea accionista y tenga derecho de asistir a la asamblea. Sin embargo, los menores, interdictos y sociedades comerciales, el Estado Belga y Ruanda - Urundi, pueden ser representados por un mandatario no accionista y la mujer casada por su esposo.

Poderes

Artículo 27. El Directorio puede decidir la fórmula de los poderes y exigir que éstos sean depositados en un lugar que ese cuerpo indique, por lo menos cinco días hábiles antes de la asamblea. Los copropietarios, usufructuarios y nudos propietarios, acreedores y deudores prendarios, deben hacerse representar respectivamente por una misma y única persona.

Mesa de las asambleas

Artículo 28. Las asambleas generales de accionistas o de obligatorios son presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por el Vicepresidente o por un Director delegado por sus colegas con ese fin. Los demás miembros del Directorio que se hallen presentes, completan la mesa. El Presidente designa al Secretario y la asamblea elige entre sus miembros a dos escrutadores.

Derecho a voto

Artículo 29. Cada acción preferida o de dividendo da derecho a un voto en la asamblea general. Por derogación de los artículos 75 y 76 de las leyes coordenadas sobre sociedades comerciales, cada accionista puede tomar parte en la votación en razón de la totalidad de las acciones preferidas y de las acciones de dividendo cuya posesión justifique. Cualquiera sea la cantidad de acciones representativas en la asamblea, las decisiones deben tomarse por mayoría absoluta de votos por los cuales se toma parte en la votación, salvo los casos especiales previstos por la ley sobre sociedades comerciales. En caso de empate, el voto de quien preside la reunión es decisivo. Los votos se dan por mano levantada o, por llamamiento individual, a menos que la asamblea decida de otra manera. En caso de nominación, si ninguno de los candidatos reuniera la mayoría absoluta, se procede a un escrutinio entre los candidatos que hayan obtenido más votos. En caso de igualdad de sufragios en ese escrutinio, se elige el candidato más joven.

Actas

Artículo 30. Las copias y extractos de actas de las asambleas generales que deben presentarse ante la justicia o en otra parte, serán firmados por el Presidente o por dos miembros del Directorio.

Modificación de los estatutos

Artículo 31. Toda modificación a las disposiciones de orden financiero o legal de los presentes estatutos queda subordinada a una autorización o aprobación por ley. Las demás modificaciones a los estatutos deben ser autorizadas por Real Decreto.

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

Artículo 32. El ejercicio social comienza el primero de enero para terminar el treinta y uno de diciembre de cada año.

El Directorio tiene la más absoluta libertad para la evaluación en el balance de los créditos y otros valores mobiliarios e inmobiliarios que componen el activo social. Establece estas evaluaciones de la manera que juzgue más útiles para asegurar la buena gestión de los negocios, la estabilidad y el porvenir de la sociedad.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias deben ser depositadas para in-

formación en las oficinas de las Cámaras Legislativas, por el Ministro encargado de los asuntos aeronáuticos, dentro de los quince días siguientes a su aprobación por la asamblea general.

Eventual intervención financiera del Estado

Artículo 33. A) El Estado, representado por el Ministro competente en asuntos aeronáuticos, acuerda a la sociedad, en las condiciones que se enuncian a continuación, los créditos necesarios para cubrir las amortizaciones de su material de vuelo, repuestos para material de vuelo, equipos para los talleres de mantenimiento e inspección del material de vuelo, toda en la medida en que los recursos propios de la sociedad no sean suficientes.

Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, la sociedad deberá presentar al Ministro competente en asuntos aeronáuticos el balance provisorio de ese ejercicio y el Ministro fija, por decreto ministerial, dentro de los dos meses siguientes a la entrega del balance provisorio y en base de la situación que ese balance registra, los créditos otorgados a la sociedad en virtud del párrafo que antecede. Esos créditos son abonados efectivamente a la sociedad a medida que ella deba efectuar pagos de capital e intereses sobre los empréstitos garantizados por el Estado y a los proveedores de material de vuelo, de repuestos para el mismo y de equipos para los talleres de mantenimiento y de inspección del material de vuelo.

Las amoritzaciones a que se refiere el párrafo que antecede comprenden: a) la amortización necesaria del material de vuelo, de repuestos para el mismo y de los equipos para talleres de mantenimiento y de inspección del material de vuelo; b) la dotación eventual a un fondo especial destinado a cubrir el perfeccionamiento técnico 2 o el retiro prematuro del material de vuelo y de repuestos para el mismo.

B) El monto de la intervención del Estado se anota en el balance a título de simple asiento de orden, bajo el rubro "Cuenta estatutaria Estado". Esta cuenta se amortiza mediante los beneficios ulteriores, según se establece en el artículo treinta y cuatro.

C) El compromiso suscrito por el Estado en virtud del presente artículo entrará en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve y será válido por toda la duración de la sociedad.

El monto de la intervención del Estado se inscribe en el presupuesto del segundo ejercicio siguiente al ejercicio social al que se refiere.

Distribución

Artículo 34. El excedente del balance, deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales, pagos a las acciones preferidas totalmente integradas, con un interés del cinco por ciento anual, dotación de un fondo de bienestar del personal, gratificaciones y eventuales a los miembros del mismo y amortizaciones necesarias, constituye la utilidad neta.

Sobre esta utilidad, previo ajuste de las pérdidas eventuales de los ejercicios anteriores, se deduce: A) el cinco por ciento para la reserva legal hasta que ésta llegue a la décima parte del capital social; B) la suma necesaria para abonar a cada acción preferida totalmente integrada, un primer dividendo de uno por ciento como máximo; C) a título transitorio, una suma correspondiente a los primeros dividendos atrasados de los ejercicios 1958 y 1959, para permitir su recuperación, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes durante esos ejercicios; D) el excedente disponible se distribuye de la siguiente manera: 1) noventa por ciento al Estado como ajuste y hasta las sumas inscritas en la "Cuenta estatutaria Estado", en aplicación del artículo 33, inciso B, ya sea por pago o anulación del crédito de la sociedad, según que las sumas inscritas hayan sido o no efectivamente abonadas; 2) la suma necesaria para pagar a cada acción preferida totalmente integrada, un segundo dividendo del dos por ciento; 3) el saldo se distribuyen por igual entre todas las acciones de dividendo. Sin embargo el Directorio puede proponer a la asamblea general afectar todo o parte del excedente definido en el inciso D, puntos 2 y 3) mencionados más arriba, para la fijación de fondos de amortización, de reserva extraordinaria o de previsión.

Dividendos

Artículo 35. Los dividendos serán abonados en los lugares y en las fechas a ser fijadas por el Directorio.

Todos los dividendos no cobrados en los cinco años de su exigibilidad, quedarán prescriptos y permanecerán en poder de la sociedad. Serán vertidos en el fondo de reserva legal.

Disolución anticipada

Artículo 36. La disolución anticipada de la sociedad queda ubordinada a una autorización o aprobación de ley.
ción por ley.
Art. 37. Suprimido.

Liquidación

Artículo 38. En todos los casos de liquidación, la Asamblea General de Accionistas designa a uno o más Liquidadores, determina sus facultades y emolumentos y fija la forma de liquidación. Después de deducir todas las deudas y cargos, el activo neto se utilizará; en primer lugar, para reembolsar en efectivo o en títulos el monto integrado de acciones preferidas.

Si estas acciones no se hallan todas integradas en la misma proporción, los Liquidadores, antes de proceder a la distribución prevista por el párrafo que antecede, deben considerar esta diversidad de situaciones y restablecer el equilibrio colocando a todas las acciones en un plazo de igualdad absoluta, sea por llamadas de fondo complementarios a cargo de los títulos insuficientemente integrados, o por reembolsos previos en efectivo o en títulos, en beneficio de los títulos integrados en una proporción superior.

El excedente disponible se distribuye de la siguiente manera: 1) La suma eventualmente necesaria para abonar a las acciones preferidas los dividendos recuperables correspondientes a los ejercicios 1958 y 1959 mencionados en el artículo 34, inciso 2, en la medida en que estos dividendos no hayan sido pagados aún; 2) Las sumas necesarias que permitan reembolsar al Estado Belga hasta el monto que queda inscrito en la "Cuenta estatutaria Estado" prevista en el artículo 33, siempre y cuando las sumas en ella inscritas hayan sido efectivamente abonadas con anterioridad; 3) El saldo eventual se distribuye en partes iguales entre todas las acciones de dividendo.

Constitución de domicilio

Artículo 39. A los efectos de los presentes estatutos, los accionistas, directores o síndicos constituyen domicilio en la sede social, donde pueden serles efectuadas válidamente las comunicaciones, intimaciones, citaciones judiciales o notificaciones.

Copia certificada conforme de los estatutos de la SABENA vigentes a la fecha. 1.o de octubre de 1970. — Roger R. Nys, Secretario General.

Visto para legalización de la firma del Sr. Roger R. Nys, puesta en el presente documento.

Bruselas, 7 de octubre de 1970. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, el Funcionario delegado: W. van Engelgem. N.o 20390. Estampilla fiscal belga de 100 francos, inutilizada por un sello en francés y flamenco que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

Sigue legalización de la firma del Sr. W. van Engelgem, autorizada por el Consulado del Uruguay en Bruselas el 9|10|1970. Es traducción fiel del documento adjunto (texto francés).

Montevideo, abril 26, 1971. — María E. de la María.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Sr. Juez: como se expresa en escrito precedente, siendo intención de la empresa SABENA realizar en forma habitual en el territorio nacional, actos comprendidos dentro de su objeto, corresponde ajustarse a la legislación vigente sobre Sociedades Anónimas (aer. 2394 del Código Civil y disposiciones concordantes del Código de Comercio) debiendo solicitar la autorización para instalar en la República una Sucursal o Agencia, fijándole un capital asignado (mínimo legal) y justificar la integración del referido capital. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Salvador Strace.

Acta

N.o 4251|73. — En la ciuad de Bruselas, Bélgica, el 25 de abril 1973, el Directorio de la Societé Anonyme Belge d'Exploitation de la Navigation Aérienne, SABENA, resuelve: Abrir y establecer una Sucursal en la República Oriental del Uruguay destinada para la misma un capital de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional uruguaya, y designar a los doctores Enrique Vescovi y Julio César Novales, abogados, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1424, P.o 4, de la ciudad de Montevideo Uruguay, para realizar en forma indistinta o conjunta todos los trámites necesarios para la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio y demás gestiones necesarias para el funcionamiento de la Sucursal de la Sociedad en el Uruguay. — M. H. Marcel Goosens, Administrador Delegado. — Baron van Houtte, Presidente.

Consulado de la República O. del Uruguay (Bruselas), 9 de mayo de 1973. — Visto para la legalización de la firma del Sr. W. L. Van Engelgem funcionario delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica. — Ghislain de Temmerman, Cónsul del Uruguay en Bruselas.

Traducción N.o 18.733. — En una foja membretada escrita en francés: "SABENA - LINEAS AEREAS BELGAS". Sede Social: Calle Cardenal Mercier, 35. 1000 Bruselas. Con respecto a esta carta, usted puede dirigirse a Dirección General Air Terminus. 1000 Bruselas. Tels. (02) 11.90.60 Ext. Su referencia: ...Nuestra referencia: N.o 4251|73 se encuentra un acta escrita en español, fechada en Bruselas, Bélgica, el 25 de abril de 1973, firmada por van Houtte (Barón van Houtte) Presidente. — M. Goosens (M. H. Marcel Goosens) Administrador Delegado.

Visto para legalización de las firmas del Sr. Goosens y del Sr. Barón van Houtte, suscritas en el presente documento. — Bruselas 07|5|1973. — Por el Ministro de Relaciones Exteriores el Funcionario Delegado Van Engelgem (W. L. van Engelgem) N.o 11.048. — Hay una estampilla belga inutilizada por sello del Ministerio

de Relaciones Exteriores y del Comercio Exterior. Sigue la legalización de la firma del Sr. W. L. van Engelgem, autorizada por Ghislain de Temmerman, Cónsul de la República del Uruguay, en Bruselas. — Hay una estampilla uruguaya inutilizada por sello de dicho Consulado, consta el pago de los derechos. Lo que antecede es traducción fiel y exacta del membrete y legalización que antecede, escritas en francés, de la anexa Acta escrita en español.

Montevideo, 22 de mayo de 1973. — María E. de la María, Traductora Diplomada.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Bruselas, Bélgica. — Ghislain de Temmerman.

Montevideo, 24 de mayo de 1973. — Actuación N.o 3430. — Percibido $ 4.753. — Angel R. Ferrara, Secretario de Embajada.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno., Enrique Vescovi, por SABENA (LINEAS AEREAS BELGAS), personería acreditada en autos por Aprobación de Estatutos (Ficha C|61|73) al señor Juez dice: que a los efectos de cumplir con las exigencias de la Inspección General de Hacienda, SABENA ha resuelto fijar un capital de 10:000.000 (diez millones) de pesos a la sucursal que se abrirá en Montevideo, como resulta del acta de Directorio cuya copia debidamente legalizada se acompaña. Por lo expuesto al señor Juez pido: se tenga por evacuada la vista conferida, enviándose este expediente a la Inspección General de Hacienda, dondé justificaremos la integración del capital. — E. Vescovi.

Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 25 de enero de 1974. — Sr. Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a lo solicitado por la SOCIEDAD ANONIMA BELGA DE EXPLOTACION DE LA NAVEGACION AEREA (SABENA) con sede en Bruselas (Bélgica), para instalar una sucursal en la República. — Rinaldo Vierci Garabelli. — José Pedro Bustos. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 137. — Señor Juez. — No hay observaciones. — Montevideo, febrero 7|74. — Alejandro J. Baccino.

259. — Montevideo, febrero 11|974. — Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Cód. de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318, se resuelve: disponer la inscripción de los Estatutos de SABENA (LINEAS AEREAS BELGAS), autorizando su funcionamiento. Inscríbase el acta constitutiva, el estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio y previa regulación y pago de tributos, a cuyos efectos estímanse los honorarios en la suma de $ 75.000.00 háganse desgloses y archívese. — R. F. Basso. — J. T. Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs 35 vta. y siguientes de los autos caratulados: "SABENA (LINEAS AEREAS BELGAS) Estatutos y Matrícula" Ficha C. 61|73 tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, haciendo constar que el auto N.o 259 de 11 de febrero de 1974 fue notificado con fecha 28 de febrero de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro a las 16 y 46 horas e inscripta en este Registro con el N.o 28 al F.o 112 del Lo N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 1:650.000. — 1|pub. — 23473.

CHESTERLY S. A.

(Inscripción N.o 259.418)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$	4:878.434.00
Pérdidas y ganancias	"	121.566.00
	$	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.080.00
Impuestos	"	13.218.00
	$	17.298.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	17.298.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 13.

$ 24.800 — 1|pub. — 18454.

FINANCIERA PRESSBURG S. A.

(Inscripción N.o 165.735)

Rincón 513 (P. 1 Esc. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	U$S
Societé de Banque Suisse	243.608.88
Inmuebles	54.285.70
	297.894.58

Pasivo —

	U$S
Acreedores varios	56.420.79
Capital integrado	200.000.00
Utilid. a distribuir	41.473.79
	297.894.58

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	339.06
Gastos generales	354.00
Comisiones	1.124.00
Amort. Gtos. constitución	280.00
Utilidad del Ejercicio	20.316.68
	22.413.68

Haber —

	U$S
Intereses	22.413.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 26.

$ 28.800 — 1|pub. — 18455.

FINANCIERA PRESSBURG S. A.

(Inscripción N.o 165.735)

Rincón 513 (Esc. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	U$S
Societé de Banque Suisse	243.608.88
Inmuebles	54.285.70
Pérdidas del Ejercicio	637.92
	298.532.49

Pasivo —

	U$S
Acreedores varios	57.058.70
Capital integrado	200.000.00
Utilidades a distribuir	41.473.79
	298.532.49

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales	4.34
Impuestos	633.57
	637.91

Haber —

	U$S
Pérdidas del Ejercicio	637.91

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 29.

$ 28.000 — 1pub. — 18456.

NYSE S. A.

(Inscripción N.o 145.094)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	4.915.48
Aporte Suc. Rpca. Argentina	791.763.76
	796.679.24

Pasivo —

	U$S
Cuentas a pagar	629.40
Utilidad Ejerc. anteriores	191.333.87
Utilidad del ejercicio	14.715.97
Capital integrado	590.000.00
	796.679.24

Resultados

	U$S
Resultados brutos	14.947.82
Gastos generales y legales	231.85
Utilidad líquida	14.715.97

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1963.

$ 24.800. — 1|pub. — 18401.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA S. A.

(Inscripción N.o 30.580)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2:909.153
Pérdidas Ejerc. Ants.	"	18.328
Acciones Dep. en garantía	"	3.000
	$	2:930.481

Pasivo —

Ofic. Impto. Renta	$	76.293
Utilidad a distribuir	"	2:615.188
Capital integrado	"	236.000
Dep. Acciones en garantía	"	3.000
	$	2:930.481

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	290.851
Impuestos	"	203.230
Intereses hipotecarios	"	343.000
Utilidad del ejercicio	"	2:580.065
	$	3:417.146

Haber —

Utilidad Vta. Inmuebles	$	3:417.146
	$	3:417.146

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 38 del Libro Copiador de Inventarios,

$ 29.600. — 1|pub. — 18403.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA S. A.

(Inscripción N.o 30.580)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	2:909.153
Pérdidas y ganancias	"	132.445
Acciones Dep. en garantía	"	3.000
	$	3:044.598

Pasivo —

Ofic. Impto. Renta	$	190.410
Capital integrado	"	236.000
Utilidades a distribuir	"	2:615.188
Dep. Acciones en garantía	"	3.000
	$	3:044.598

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	114.117
	$	114.117

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	114.117
	$	114.117

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 41 del Libro Copiador de Inventarios,

$ 26.400. — 1|pub. — 18404.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA S. A.

(Inscripción N.o 30.580)

Rincón 512; (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	1:479.729
Inmuebles	"	1:268.519
Pérd. del Ejerc.	"	90.695
Acc. Dep. en Gtía.	"	3.000
	$	2:841.943

Pasivo —

Of. Imp. Rta. (facil.)	$	120.200
Capital integrado	"	236.000
Util. Ejerc. Ants.	"	2:482.743
Dep. Acc. en Gtía.	"	3.000
	$	2:841.943

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Recargos	$	52.330
Intereses	"	12.424
Impuestos	"	25.940
	$	90.695

Haber —

Pérd. del Ejerc.	$	90.695

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios N.o 44.

$ 29.600. — 1|pub. — 18405.

SEIKO IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 279.716)

Soriano 1025

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	3:686.094
Varios deudores	"	1:362.487
Doc. a cobrar	"	12:066.989
Merc. y Repuest.	"	44:864.372
Maquinaria	"	1:418.388
Herramientas	"	812.384
Muebles y Utiles	"	739.073
Instalaciones	"	4:293.520
Imp. al V. Agreg.	"	2:569.414
Gtos. Constitucionales	"	874.705
Bco. Prev. Social	"	8.780
Deudores por Merc. en Consignación	"	1:216.619
Document. Descont.	"	19:991.736
Suscript. Acciones	"	5:982.900
Acciones a emitir	"	10:000.000
Partid. en Suspenso	"	1.998
	$	109:889.887

Pasivo —

V. Ctas. Acreedor.	$	49:979.307
Doc. a pagar	"	12:295.000
Sdos. y Gtos. a Pag.	"	391.729
Caja de Compen.	"	69.280
Bco. de Seguros	"	9.028
Acreed. Doc. Desc.	"	19:991.736
Merc. en Consign.	"	1:216.619
	$	84:452.700
Capital suscripto	"	5:982.900
Capital integrado	"	4:017.090
Capital autorizado	"	10:000.000
Utilid. del Ejercicio 1972/73	"	5:437.197
	$	109:889.887

Balance de resultados ejercicios 1972|73

Pérdidas —

Costo ventas	$	51:553.476
Fdo. Nal. de Viviendas	"	105.055
Gastos varios	"	602.906
Art. Escrit. y Pap.	"	2:081.918
Fletes y locomoción	"	142.913
Gastos taller	"	77.120
Timbres y sellados	"	2:975.524
Gtos. Publicidad	"	13:878.851
Sueldos	"	4:755.113
Aporte Patron. BPS.	"	766.299
Aporte Patron. C. C.	"	738.665
Accidentes de trabajo	"	25.142
Honorarios	"	2:163.500
Donaciones	"	7.000
Gasto vehículo	"	95.610
Intereses	"	12:267.391
Pensión a la Vejez	"	2.320
Gtos. de Venta	"	5:338.678
Seguros	"	1:177.909
Diferencia cambio	"	163.040
Gtos. Represent.	"	12.835
Salario vacacional	"	90.512
Luz, Telef. y Agua	"	10.181
Alquileres	"	11.400
Impuestos	"	255.136
Utilid. del Ejerc.	"	5:437.187
	$	104:735.681

Ganancias —

Ventas	$	102:979.582
Recarg. Financier.	"	37.900
Comisiones	"	575.000
Beneficios varios	"	231.056
Dif. Cotiz. títulos	"	60
Reparaciones	"	722.575
Bonific. Legales	"	189.508
	$	104:735.681

Distribución de utilidades

No se distribuyen utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, Rubricado el 11 de mayo de 1973.

$ 72.000. — 1|pub. — 18392.

SALAMANDRA S. A.

(Inscripción N.o 48.640)

Rincón 512 P. 1 Esc. 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.208
Inmuebles	"	2:921.737
Pérdidas Ej. anteriores	"	98.252
	$	3:021.197

Pasivo —

Oficina Impuesto Renta (Consol.)	$	20.072
Cuentas corrientes	"	2:800.000
Capital integrado	"	200.000
Utilidad del ejercicio	"	1.125
	$	3:021.197

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	74.926
Intereses	"	3.949
Utilidad del ejercicio	"	1.125
	$	80.000

Haber —

Arrendamientos	$	80.000
	$	80.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 14.

$ 36.800. — 1|pub. — 18409.

CONTI Y TESTONI S. A.

(Inscripción N.o 46.931)

Juan Quevedo 5660

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	167.799.47
Bancos Cta. Cte.	122.665.36
Deudores varios	9:471.097.77
Obligaciones a cobrar	670.295.60
Materias primas	3:951.505.50
Muebles y útiles	135.472.45
Máquinas e instalaciones	993.343.93
Gastos de constitución	7.200.00
Anticipos impuestos rentas	86.018.00
Pérdidas y ganancias	79.397.29
Pérdidas ejercicio 70|71	2:648.417.67
	18:333.213.04

Pasivo —

Acreedores varios	693.215.00
Cuentas a pagar	1:002.196.00
Organismos de Previsión Social	3:627.650.34
Oficina Imp. Renta	5:018.913.38
	10:341.974.72
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir	5:759.043.15
Reserva mantenimiento capital circulante	143.858.00
Res. por reinversiones "	105.344.00
Integración de capital a autorizar	1:085.000.00
Fondos de amortización	397.993.17
	18:333.213.04

Balance de resultados

Desde 1 de noviembre de 1970 al 31 octubre de 1971

Debe —

Gastos generales	2:275.286.25
Salarios	5:588.601.92
Materias primas	4:935.643.35
Gastos fabricación	1:398.257.70
Amortizaciones	102.301.00
Cargas sociales	2:307.239.00
Deudores incobrables	3:085.558.00
Int. y descuentos	87.803.45
Cargas fiscales	298.119.00
	20:078.809.67

Haber —

Ventas		17:179.087.00
Bonif. fiscales	"	3.048.00
Recargos financiación		248.257.00
		17:430.392.00
Pérdida ejercicio 70|71		2:648.417.67
		20:078.809.67

Aun no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11.634 al F.o 646.

$ 50.400. — 1|pub. — 18406.

CONTI Y TESTONI S. A.

(Inscripción N.o 46.931)

Juan Quevedo 5660

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja y bancos	3:669.708
Deudores varios	18:203.145
Materias primas	2:806.754
Muebles y útiles	262.900
Máquinas e instalaciones	5:283.089
Obligaciones a cobrar	2:254.563
Oficina Impuesto Renta	181.103
Préstamos al personal	154.000
Intereses a vencer	2:846.436
Pérdidas ejercicios anteriores	2:727.814
	38:389.512

Pasivo —

Organismo de Previsión Social	4:085.665
Cuentas a pagar	4:076.836
Acreedores varios	323.381
Oficina Impuesto Renta	10:059.079
	18:544.961
Capital integrado	500.000
Fondos amortización	503.673
Aportes integraciones aumento capital a autorizar	1:085.000
Reserva mantenimiento capital circulante	143.858
Reserva para reinversiones	105.344
Utilidades a distribuir	17:506.676
	38:389.512

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Debe —

Gastos generales	5:765.785.05
Salarios	10:447.437.00
Intereses	1:017.896.74
Gastos fabricación	2:472.133.00
Materias primas	14:393.792.00
Deudores incobrables	4.308.61
Cargas fiscales no computables	119.434.00
Gravámenes fiscales	317.150.00
Cargas sociales	4:160.229.00
Amortizaciones	112.881.00
	38:811.046.40
Utilidad del ejercicio	11:747.633.00
	50:558.679.40

Haber —

Ventas	50:537.346.00
Bonificaciones fiscales	6.651.00
Descuentos	14.682.40
	50:558.679.40

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva para reinversiones	4:574.311.00
A pérdidas anteriores	2:727.814.00
A fondo reserva	4:445.508.00
	11:747.633.00

No han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 y 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.634 al F.o 646.

$ 55.200. — 1|pub. — 18407.

SALAMANDRA S. A.

(Inscripción N.o 48.640)

Rincón 512 (P. 1. E. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$ 2:921.737
Pérdidas ejercicios anteriores	" 98.252
	$ 3:019.989

Pasivo —

Ofic. Impto. Rta. (Consol.)	$ 27.990
Cuentas corrientes	" 2:769.640
Capital integrado	" 200.000
Utilidad ejercicios anteriores	" 1.125
Utilidad del ejercicio	" 21.234
	$ 3:019.989

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 107.728
Intereses	" 10.718
Gs. generales	" 4.320
Util. del Ejerc.	" 21.234
	$ 144.000

Haber —

Arrendamientos	$ 144.000
	$ 144.000

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 16.

$ 31.200. — 1|pub. — 18410.

CONTI Y TESTONI S. A.

(Inscripción N.o 46.931)

Juan Quevedo 5660

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	2:515.735
Bancos cuentas corrientes	985.077
Deudores varios	30:292.613
Materias primas	5:696.248
Muebles y útiles	686.679
Máquinas e instalaciones	5:812.413
Obligaciones a cobrar	1:834.215
Oficina Renta Impuesto Entradas Brutas	12.993
Préstamo al personal	154.000
Intereses a vencer	1:935.202
Anticipos de impuestos	475.646
Pérdidas ejercicios anteriores	2:727.814
	53:128.635

Pasivo —

Organismos de Previsión Social	4:258.301
Cuentas a pagar	6:029.899
Acreedores varios	1:625.284
Oficina Impuesto a la Renta	12:579.980
	24:493.464
Capital integrado	500.000
Fondo amortización	503.673
Reserva mantenimiento de capital circulante	105.344
Reserva para reinversiones	105344
Utilidades a distribuir	17:506.676
Fondo de reserva	1:471.594
Utilidad ejercicio 1972/1973	8:404.026
	53:128.635

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Debe —

Gastos generales	8:151.194
Salarios	15:567.863
Intereses	2:388.538
Gastos fábrica	5:768.233
Impuestos Sociedad Anónima	250.000
Materias primas	20:449.029
Cargas sociales	5:450.386
Cargas fiscales no computables	923.129
	58:948.372
Utilidad del ejercicio 1972|973.	8:404.026
	67:352.398

Haber —

Ventas	67:347.814
Bonificaciones fiscales	4.584
	67:352.398

Proyecto de distribución de utilidades:

A reserva para reinversiones	529.324
A reserva para mantenimiento capital circulante	421.013
A fondo de reserva	7:453.689
	8:404.026

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia de los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11634 al folio 646.**

$ 56.000. — 1|pub. — 18408.

SALAMANDRA S. A.

(Inscripción N.o 48.640)

Rincón 512, Piso 1.o Escritorio 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 2:921.737
Pérdidas ejercicios anteriores	" 75.893
	$ 2:997.630

Pasivo —

Cuentas corrientes	" 2:745.899
Capital integrado	" 200.000
Utilidad del ejercicio	" 51.731
	$ 2:997.630

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 314.208
Recargos	" 14.061
Utilidad del ejercicio	" 51.731
	$ 380.000

Haber —

Arrendamientos	$ 380.000
	$ 380.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Inventario.

$ 26.400. — 1|pub. — 18411.

MAXI S. A.

(Inscripción N.o 274.020)

J. J. Rousseau 4038

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 314.648
Dep. en garantía	" 720.000
Impuesto V. Agregado	" 2:247.968
Materias primas	" 706.062
Eq. industrial Inst. y M. y útiles	" 42:413.736
Patentes, marcas y gastos organización	" 19:394.815
Resultados Ej. 1972	" 1:153.930
Resultados Ej. 1973	" 481.981
	$ 67:433.140

Pasivo —

Acreedores varios	$ 7:433.140
Capital integrado	" 60:000.000
	$ 67:433.140

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 494.539
	$ 494.539

Haber —

Bonif. s|imp.	$ 12.558
Pérdidas del ejercicio	" 481.981
	$ 494.539

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 3 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 6.

$ 30.400. — 1|pub. — 18412.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	2:370.344.58
Cuentas a cobrar	1:957.114.17
Acciones emitidas	800.000.00
Suscriptores	100.000.00
	5:227.458.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.374.00
Utilidad Ej. anteriores	884.737.34
Utiilidad del ejercicio	3:340.347.41
Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	100.000.00
Capital Aut. a integrar	100.000.00
	5:227.458.75

Resultados

Resultados brutos	3:348.800.71
Gastos Grales. y legales	8.453.30
	3:340.347.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960.

$ 28.000. — 1|pub. — 18413.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	2:393.816.00
Cuentas a cobrar	2:430.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Suscriptores	100.000.00
Títulos y acciones	21:900.000.00
	27:623.816.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	23:413.512.00
Resultados a distribuir	3:210.304.00
Capital Autor. a integrar	100.000.00
Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	100.000.00
	27:623.816.00

Resultados

Resultados brutos	700.112.00
Gastos generales y legales	1:714.893.00
Pérdida líquida	1:014.781.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1960.

$ 28.000. — 1|pub. — 18414.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	2:468.130.58
Acciones y títulos	21:900.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Suscrip. de acciones	100.000.00
	25:268.130.58

Pasivo —

Acreedores varios	20:983.511.83
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	800.000.00
Capital Autor. a integrar	100.000.00
Utilidad Ejerc. anteriores	3:210.303.75
Utilidad del ejercicio	74.315.00
	25:268.130.58

Resultados

Resultados brutos	90.000.00
Gastos generales y legales	15.685.00
Utilidad líquida	74.315.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1960.

$ 25.600. — 1|pub. — 18417.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	2:408.783.00
Acciones y títulos	21:900.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Suscrip. de acciones	100.000.00
	25:208.783.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	21:148.274.00
Resultados a distribuir	3:060.509.00
Capital Autor. a integrar	100.000.00
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	800.000.00
	25:208.783.00

Resultados

Gastos generales y legales	224.109.00
Pérdida líquida	224.109.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1960.

$ 25.600. — 1|pub. — 18416.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	2:408.783.00
Acciones y títulos	21:900.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Suscrip. de acciones	100.000.00
	25:208.783.00

Pasivo —

Cuentas y Docum. a pagar	21:152.294.00
Resultados a distribuir	3:056.489.00
Capital Autor. a integrar	100.000.00
Capital integrado	100.000.00
Capital autorizado	800.000.00
	25:208.783.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Resultados

Gastos generales y legales	4.020.00
Pérdida líquida	4.020.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1960.

$ 28.000. — 1|pub. — 18415.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	2:408.783.33
Acciones y títulos	21:900.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Susc. de acciones	100.000.00
	25:208.783.33

Pasivo —

Acreedores varios	21:247.273.83
Capital integrado	100.000.00
Capital Aut. a integrar ..	100.000.00
Capital autorizado	800.000.00
Resultados a distribuir....	2:961.509.50
	25:208.783.33

Resultados

Gastos generales y legales .	94.980
Pérdida líquida	94.980

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960.

$ 25.600. — 1|pub. — 18418.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 216.537)

Canstatt 3138

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 8:772.921
Deud. y Ctas. a cobrar..	" 30:088.930
Mercad. y Mat. primas..	" 21:412.477
Inmueb., Máq. e Inst. Ind.	" 161:980.457
Marcas y patentes	" 13:822.912
Doc. descontados	" 17:038.888
	$ 253:116.585

Pasivo —

Acreedores varios	$ 114:525.911
Capital integrado	" 1:000.000
Fondo Int. Capital	" 114:000.000
Util. a distribuir	" 7:551.786
Bancos Doc. descontados..	" 17:038.888
	$ 253:116.585

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$ 18:042.633
Gastos Fabric., comercio y administración	" 17:089.012
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 11:160.860
Imp. e intereses	" 11:045.276
Utilidad del ejercicio	" 427.776
	$ 57:765.557

Haber —

Util. ventas y Export.....	$ 57:765.557
	$ 57:765.557

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas.

$ 33.600. — 1|pub. — 18419.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 216.537)

Canstatt 3138

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	$ 29:536.348
Deud. y Doc. a cobrar	" 8:569.813
Mercaderías y materias primas	" 56:206.057
Inmuebles, Eq. industrial e instalaciones	" 151:772.929
Inversiones	" 31:063.159
Marcas y patentes	" 135:558.922
Documentos a cobrar Descont. y consignaciones	" 82:940.806
Pérdidas del ejercicio	" 28:941.296
	$ 524:589.330

Pasivo —

Acreedores varios	$ 326:648.524
Capital integrado	" 1:000.000
Fondo integración capital .	" 114:000.000
Acreedores por Doc. Desc. y Cons.	" 82:940.806
	$ 524:589.330

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$ 13:527.972
Gs. Fabric., Comerc. y Adm.	" 23:821.741
Impuestos e Ints.	" 3:669.092
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 11:996.454
Materias primas y mercaderías semi elaborada	" 11:936.858
	$ 64:974.117

Haber —

Utilidad venta y exportación	$ 36:032.821
Pérdidas del ejercicio	" 28:941.296
	$ 64:974.117

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas.

$ 36.800. — 1|pub. — 18420.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 216.537)

Canstatt 3138

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$ 82.437
Deudores y documentos a cobrar	" 33:054.091
Mercaderías y materias primas	" 113:610.057
Inmuebles, equipo industrial e instalaciones	" 393:038.[illegible]
Inversiones	" 43:208.221
Marcas y patentes	" 76:126.270
Documentos a cobrar y Cons.	" 143:748.454
Pérdidas y ganancias	" 27:511.570
	$ 830:409.844

Pasivo —

Acreedores varios	$ 551:704.761
Capital integrado	" 1:000.000
Fondo integración capital .	" 133:959.950
Acreedores por documentos Desc. y Cons.	" 143:745.135
	$ 830:409.846

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$ 32:606.580
Gastos fábrica, comercio y administración	" 27:384.760
Impuestos e intereses	" 2:887.136
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 38:594.691
Materias primas	" 16:282.648
Utilidad del ejercicio	" 1:429.726
	$ 119:185.574

Haber —

Utilidad venta y exportación	$ 119:185.574
	$ 119:185.574

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiadro de Cartas.

$ 39.200. — 1|pub.—18421.

BARREIRO S. A.

(Inscripción N.o 36.752)

Bartolomé Mitre 1332

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Muebles y Utiles, Instalaciones y Máquinas	10.514.44
Caja y Bancos	415.985.39
Deudores Varios	449.795.00
Mercaderías	5:771.508.51
Pérdidas	29.415.52
	6:677.218.86

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
Fondos de Reserva	556.649.55
Varias cuentas acreedoras	5:920.569.31
	6:677.218.86

Balance de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Gastos	1:319.162.00
Sueldos y Jornales	5:111.785.00
Gravámenes Legales	4:146.799.00
Intereses	195.235.00
Amortizaciones	6.039.86
Utilidad del Ejercicio	20.042.16
	10:799.063.02

Ganancias —

Mercaderías	10:799.063.02
	10:799.063.02

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 984 al F.o 182 del Libro N.o 16.

$ 34.400. — 1|pub. — 18475.

BARREIRO S. A.

(Inscripción N.o 36.752)

Bartolomé Mitre 1332

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Muebles y Utiles y Máquinas	5.462.99
Caja y Bancos	466.027.06
Deudores Varios	507.515.00
Mercaderías	8:905.200.00
Pérdidas	332.009.99
	10:216.214.98

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
Fondos de Reserva	556.649.55
Varias cuentas acreedoras	9:459.565.43
	10:216.214.98

Balance de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos	3:577.652.00
Sueldos y Jornales	6:526.595.00
Gravámenes Legales	4:232.154.00
Intereses	231.079.00
Amortizaciones	5.051.45
	14:572.531.45

Ganancias —

Mercaderías	14:249.894.82
Pérdida del Ejercicio	322.636.63
	14:572.531.45

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 88 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 984 al F.o 182 del L.o N.o 16.

$ 33.600. — 1|pub — 18474.

ORAVA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.932)

Rincón 512 (P.1 _ E. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:677.067
Equipo dental	"	46.075
Muebles y útiles	"	201.403
Inmuebles	"	1:433.240
Deudores por inmuebles	"	19.950
	$	3:387.735

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Amortización equipo dental	"	27.644
Amortización muebles y útiles	"	90.922
Utilidad ejercicios anteriores	"	1:610.933
Utilidad del ejercicio	"	658.236
	$	3:387.735

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	58.777
Impuestos	"	55.408
Gastos comunes	"	192.907
Amort. Equipo dental	"	4.607
Amort. Muebles y útiles	"	20.140
Utilidad del ejercicio	"	658.236
	$	990.075

Ganancias —

Diferencia de cotización	$	66.075
Alquileres percibidos	"	924.000
	$	990.075

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 15 de enero de 1973, según acta de asambleas N.o 6 a folios 25 del libro de asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario a folios 26.

$ 36.800. — 1|pub. — 18465.

ORAVA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.932)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	2:306.686
Equipo dental	"	46.075
Muebles y útiles	"	201.403
Inmuebles	"	1:443.240
	$	3:997.404

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Amort. Equipo dental	"	32.251
Amort. Muebles y útiles	"	111.062
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:269.169
Utilidad del ejercicio	"	584.922
	$	3:997.404

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	98.880
Gastos generales	"	78.392
Gastos comunes	"	331.562
Amort. Equipo dental	"	4.607
Amort. Muebles y útiles	"	20.140
Utilidad del ejercicio	"	584.922
	$	1:118.503

Haber —

Diferencia de cotización	$	38.503
Alquileres percibidos	"	1:080.000
	$	1:118.503

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 17 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 28, certificado el 8 de setiembre de 1965.

$ 36.000. — 1|pub. — 18466.